La Ciencia Tomista

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

Mayo-Junio de 1919.—Número 57.

Centenario y Cartulario de nuestra Comunidad

(Continuación.)

REINADO DE FERNANDO IV (1295-1312)

Relaciones mantenidas con el Convento por el rey don Fernando, el infante don Juan Manuel y doña María de Molina "la Grande".—La priora doña Urraca.—Las Cortes de Madrid en 1309.

Son famosas las minorías del hijo y del nieto de Sancho IV. El desconcierto que sobrevino en los primeros días del reinado de su hijo, niño de nueve años, nos trae forzosamente a la memoria la preocupación de su padre, al no poderle dar la bendición, por no tenerla él. Don Juan se proclama Rey de León; don Alonso de la Cerda, Rey de Castilla; el Rey de Portugal invade Extremadura; el Rey moro de Granada entra por hierro y fuego talando Andalucía; el de Aragón toma varias plazas de la región murciana. ¡Bien había previsto don Sancho la tempestad que encima se venía y bien claros estaban los frutos de la usurpación que se permitió con su padre y con el hijo de su hermano mayor!

Doña María *la Grande* se dió maña para descomponer todas las intrigas tramadas contra su hijo, que se vió en posesión del reino y pudo agregarle la plaza de Gibraltar.

Ingrato, don Fernando, a los principios, con su madre, a la que llegó a pedir cuentas de los gastos hechos para salvarle la corona, no dejó de atender a lo que reclamaban las tradiciones de familia. Bien claro se vió en su conducta con el Monas-

terio de Santo Domingo de Madrid, en favor del cual expidió, entre otras muchas, una carta que empieza así:

Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de León, etc., etc. Sepades que vi una carta del *Rey Don Alfonso* mi abuelo sellada con su sello de cera colgado, que obo dado a la Priora e a las Dueñas de *Santo Domingo de Madrit,* en que dice que el *Rey Don Fernando* su padre e la *Reina Doña Beatriz* su madre, mios visabuelos, cuando eran vivos, tovieron en su comienda al convento de las Dueñas del dicho Monesterio e a todas sus cosas, et que despues que ellos finaron que los recebio él, otrosi, en su guarda. E porque la Priora e las Dueñas de este Monasterio le dijeron que habia algunos homes que las facian tuertos e daños e males... E yo por gracia voluntad que he de les facer merced, recíbolas en mi guarda e en mi comienda e en mio defendimiento a ella e a los suyos homes e a todas sus cosas por doquier que las haya. E confírmoles todas las cartas que han de los Reyes sobredichos... E si para esto complir menester hobiere ayuda, mando a los Alcaldes e a los Alguaciles e a los otros Aportellados de *Madrit* e de *Segovia* o cualquier dellos que esta mi carta vieren, que les ayuden en guisa que lo puedan complir, et los unos ni los otros non fagan ende al; si non a ellos e a lo que hobiesen me tornaria por ello.

Esta carta-privilegio, dada a los quince años, fué seguida de otras análogas en los diez años que quedaban de vida al malogrado Príncipe, que vemos rodeado de personas adictísimas al Monasterio: su madre, sus dos hijos y su tío el Infante literato, a quien su padre los recomendó poco antes de morir, en el propio Convento de Santo Domingo.

Del Infante literato, que en aquel momento solemne trabó conocimiento con la Comunidad, consérvase una carta-privilegio en el archivo conventual, que dice de esta suerte:

Don Johan fijo del Infante *Don Manuel.* A vos *Roy Basques* mio vasallo o a cualquier que fuere por mí de aqui adelante Mayordomo de la cabaña de las mis vacas, y al vaquero y a los rabadanes y a los otros mancebos que son en la mi cabaña. Sabed como a aquellos que quiero bien y en que fío. Sepades que yo tengo por bien que las vacas de las monjas del Monasterio de *Santo Domingo de Madrid* anden con las mias. Y tengo por bien, otrosi, de les soltar trezientos maravedis de esta moneda nueva, que facen diez dineros el maravedi, que dicen me han dar por las vacas que andudieren i solariegas. Porque vos mando que non las demandedes ninguna cosa por estos trezientos maravedis

dichos, e non fagades ende al, y yo recibírvoslos he en cuenta con el traslado de esta mi carta, signado de escribano público. E desto mandéles ende dar esta carta sellada con mio sello colgado. Dada en *Madrid* veinticuatro dias de Noviembre, era de mil trezientos y cuarenta años (1302).

Con el tiempo llegó el Infante a ser tutor del soberano de Castilla y a extender su poder de tal suerte, que, según él escribía en el libro de los *Consejos y Castigos,* podía atravesar toda España, de mar a mar, pasando cada noche en casa, palacio, castillo o fortaleza de sus estados; facultades todas que amenguaban las del poder real.

Mejor cumplió el Infante con la Orden de Santo Domingo que con la familia que don Sancho le encomendara en el Convento de Madrid, porque, si bien al principio fué fiel al Rey, después fué muy inquieto vasallo y con su hijo don Alfonso rebelde y atrevido, y tan sagaz, al mismo tiempo, que el *héroe del Salado,* vengador de todas sus ofensas, no pudo cobrarse en las del Infante más que rechazando el casamiento que había prometido con su hija doña Constanza.

Hízose fuerte el famoso escritor en sus villas, particularmente en la fortificada de Peñafiel, donde levantó un convento de Dominicos, todavía subsistente, al que trasladó en sus propios hombros las reliquias de Santa Juana de Aza, madre del Patriarca de los Predicadores y señora emparentada con su propia familia.

Fundó también el Convento de Dominicas de Belmonte, pensando que no podía hacer a Dios servicio más grato que el de levantarle un convento de monjas como las de Madrid. He aquí sus formales palabras, que indican el altísimo concepto que de las religiosas madrileñas tenía el mejor de nuestros prosistas medioevales: "E agradesciendo mucho a Dios porque me dió de que yo pudiesse partir con los que son a el su servicio, *lo que so cierto que no lo son ningunas gentes mas que las Dueñas de la dicha Orden encerradas y veladas y guardadas como las Dueñas de Madrid,* e por ende les do todos los pechos e derechos que he e debo haber en el lugar... que se ficiese un Monesterio de Dueñas de la dicha Orden segun son las dueñas de *Madrid,* que traigan así velos prietos ante los rostros, como traen las Dueñas de *Madrid.*"

Aunque no logró el rebelde Infante casar a su hija doña Constanza con el Rey de Castilla, hijo del Príncipe que don Sancho le encomendó en Santo Domingo de Madrid, la casó con el futuro rey de Portugal, don Pedro; y a su hija doña María con don Fernando, príncipe de Aragón, hijo de la reina doña Leonor, la que muchos creyeron enterrada en Santo Domingo; y a su hija doña Juana con el infante don Enrique, *el Bastardo,* que reinó en Castilla, muerto violentamente su hermano el rey don Pedro, como luego veremos. Toda la familia del Infante literato fué favorecedora de la Orden de Santo Domingo, cual si tuviese esa encomienda por juro hereditario.

Las relaciones de doña María *la Grande* o de Molina con los Dominicos son harto conocidas. Castillo llega a llamarla *única bienhechora de la Orden.* San Pablo de Valladolid, San Pablo de Burgos y San Ildefonso de Toro son argumento de su munificencia para con la Orden. Los Dominicos la ayudaron a ella, ya en Roma trabajando la legitimación de sus hijos, tan difícil de arrancar a la Corte romana, ya en España defendiendo sus derechos contra los de los Infantes revoltosos, como lo hizo su General fray Berenguer, arzobispo compostelano.

Los grandes privilegios otorgados a la Orden en tiempo de don Sancho, su esposo; de don Fernando, su hijo; de don Alfonso, su nieto, a ella se atribuyen, principalmente, y en su nombre van también concedidos —*en uno con la reina doña María, mi mujer; de consejo de la reina doña María, nuestra madre; con consejo de la reina doña María, mi abuela,* etc., etc.—. Del Santo fundador de los Predicadores llevaba ella reliquias consigo; vistió su hábito mucho tiempo y con él, como una de sus monjas, quiso ser enterrada, aunque lo fuese en el convento de Cistercienses, por ella levantado en Valladolid, que llaman de *Las Huelgas.* Allí se conserva una reliquia importante de Santo Domingo, que la ilustre Soberana les dejó; allí está el sepulcro de la gran Reina, que es una obra de arte de las más primorosas; allí la estatua yacente con su rosario al cinto. De dicha estatua tomamos el dibujo del busto que va en fotograbado.

En el reinado de Fernando IV no conocemos más Priora que la opulenta dama doña Urraca Díaz, que dejó a la Comu-

nidad los cuantiosos bienes de Guadalajara, sobre cuya defensa tantas cartas reales se dictaron. Ignoramos a punto fijo cuántos años fué Priora y qué Priores compartieron con ella la autoridad, fuera de fray Antonio Rodríguez, que gobernaba la Comunidad en 1297, y fray Benito Rodríguez en los dos años siguientes. En el libro *Becerro* del Convento hay una *Carta de Cambio,* hecha, a la vez, por doña Urraca y el Prior, que insertamos por esa razón y como recuerdo de señora tan benemérita a la Comunidad:

Sepan cuantos esta carta vieren como yo *frey Benito,* Prior del Convento de las Dueñas del Monesterio de *Santo Domingo de Madrit,* e yo *Urraca Diaz,* Priora dese mismo Monesterio, con otorgamiento del dicho Convento, de la una parte; e yo *Don Ibañez,* yerno de *Don Sebastian de Tahuela,* término de *Madrit,* de la otra parte, conoscemos y otorgamos que facemos camio, en uno, en esta guisa: nos el Prior y la Priora y el Convento sobredicho damos a vos *Don Ibañes* en camio una tierra de huerto que habemos en los huertos de *Valnegral de Yuso de la Carrera* de la feria, de que son aledaños de la una parte *Doña Roiz fija de Migael Roiz,* de la otra parte vos *Don Ibañez,* de la otra parte *Mari Ordoñez,* por otra tierra de huerto que day yo *Don Ibañez* en camio a vos el Prior y la Priora y el Convento sobredicho, que es en los dichos huertos de *Valnegral,* de que son aledaños de la una parte vos el Prior y la Priora y el dicho Convento, de la otra parte yo *Don Ibañez.* Este camio destas tierras facemos con entradas y con exidas y con todos sus derechos. E este camio facemos en tal manera que cada una de nos las partes o quien lo nuestro hobiere hayamos para siempre jamás las dichas tierras, segun este camio es fecho por juro de heredat para vender y dar y camiar y enagenar y facer cada unos en su tierra como de su cosa propia; e de hoy el dia que esta carta es fecha, en adelante, nos desapoderamos ende e apoderamos amas las partes, la una parte a la otra en las dichas tierras, de que éramos en posesion de ante que ficiésemos este camio que sea firme y estable para siempre jamás, y ninguna de las partes non lo podamos remover, ni otro por nos en ningun tiempo; y si lo ficiéremos que non vala; e la parte que lo removiese peche a la otra parte en pena cient maravedis de la moneda nueva y vala el camio. I porque esto es verdat y non venga en dubda amas las partes damos a *Gonzalo Perez* notario público del Rey en *Madrit,* que ficiese ende dos cartas, tal la una como la otra, la una que tengamos nos el Prior y la Priora y el Convento sobredicho y la otra yo *Don Ibañez;* asi que si la una se perdiese, la otra que pareciere, vala. Testimonios rogados que estaban presentes, Andres Matheos fijo

de Don Matheos de Alcuviella, Pedro Ibañez fijo de Ibañez Perez del mesmo logar, Sancho Gonzalez portero del Rey fijo de Gonzalo Abril, Velasco Fernandez fijo de Fortun. Fecha esta carta en once dias de Junio, era de mill y trecientos y treinta y seis años. Yo *Gonzalo Perez* sobredicho notario escribi esta carta por mandado y otorgamiento de los sobredichos camiadores y pus en ella este mio signo.

De este tiempo hay donaciones importantes, que no copiamos porque el simple registro de las propiedades nos llevaría a hacer una obra demasiado extensa. Si no fuera por ese temor dedicaríamos un aparte de consideración a las Cortes celebradas en Madrid por el rey don Fernando en 1309, con asistencia de su madre doña María de Molina, de los infantes don Juan, don Pedro, don Felipe, don Juan Manuel, don Alonso de Molina "e otros ricos homes e el Arzobispo de Toledo e Obispos algunos que i fueron e los maestres de Uclés e de Calatrava e muchos homes buenos de las cibdades e de las villas de todos los regnos. Et el Rey mostró a todos de como era su voluntad de querer servir a Dios, señaladamente contra los moros, asi como lo fizieron los Reyes donde él venia. E porque el Rey de Granada le había quebrantado los pleitos e las posturas que habia con él muchas veces, que queria ser contra él; e para lo complir que había menester su servicio de todos, e que le diesen algo para las soldadas de los ricos homes e de los fidalgos. E todos veyendo que habie buena entincion e que querian comenzar buen fecho, todo a servicio de Dios, mandáronle para este año cinco servicios y para adelante cada año tres servicios". Así dice la *Crónica* de Fernando IV que luego nos refiere los sucesos de la guerra, en la que brillaron las huestes de Madrid, que ya no sólo tenía el derecho reconocido de *voto en Cortes,* sino que contaba el honor de ver reunidos en su seno a los procuradores de cabezas de reino (León, Burgos, Toledo, Córdoba, Jaén, Murcia y Sevilla —con el tiempo hubo que sumar a Granada—) y a los de cabezas de provincias y grandes villas de Castilla y León.

No sabemos dónde se reunieron las Cortes; mas el hecho de ser en el anterior reinado el convento de Santo Domingo mansión del rey don Sancho y de su acompañamiento, puede inducir a sospechar que no hubiese otro lugar más a propósito,

por lo menos para la *Real Familia*. Las palabras antes copiadas del más letrado de los concurrentes nos indican, por otro lado, el concepto altísimo que se tenía de la comunidad dominicana.

REINADO DE ALFONSO XI «EL JUSTICIERO» (1312-1350)

CARÁCTER DEL REY.—EDIFICA LA IGLESIA.—PRIVILEGIOS QUE CONCEDE A LA COMUNIDAD.—SEPULCRO DE SU HERMANA.—PRIORAS Y PRIORES.—EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.—CORTES DEL REINO.

Diez años tenía Fernando IV a la muerte de su padre y dejó a su hijo Alfonso huérfano de poco más de un año. Si entonces no desapareció el Reino de Castilla y León es porque Dios le ha dado una fuerza de cohesión que nada es capaz de romper.

Veló sobre la cuna del Rey niño y dirigió sus primeros andares, y, sobre todo, defendió la corona de astutos y poderosos enemigos su abuela doña María *la Grande*, que pudo retirarse al claustro segura de que su nieto era ya superior a todos los enemigos combinados.

Supo fingir para desbaratar conjuras y supo castigar con mano de hierro para hacerlas después imposibles. Juntó la habilidad al valor indomable. Lo que no demostró fué gran moralidad en sus costumbres, por lo que siendo, además, duro y cruel, se comprende mal que pudiera ser piadoso, como lo fué. No hay más que ver la carta que escribió al Pontífice a raíz de la victoria del Salado, para comprender que el espíritu de Fernando III anidaba todavía en el alcázar de los monarcas castellanos.

Verdad es que su vida era bien desgarrada y escandalosa; desde el momento en que abandonó su mujer, se entregó a amores ilegítimos, formando una familia de bastardos, origen de las devastadoras guerras civiles que tuvieron lugar a su muerte.

Una ráfaga del espíritu de su tercer abuelo le envolvía cuando tenía que tratar a las monjas claustrales de Madrid. El adusto, *el Justiciero*, el vengador Monarca, fué padre ca-

riñoso con la Comunidad de Madrid. En hecho de verdad, a ningún soberano debe tan grandes beneficios Santo Domingo de Madrid como al vencedor del Salado. Y aun creo que a él debe el título de *real* con que es conocido desde no se sabe el tiempo. Si hemos de atender a los motivos, esta fué la ocasión del dictado, porque los anteriores soberanos le habían concedido privilegios inestimables dignos de todo agradecimiento, mas ninguno había tomado por su cuenta la construcción del Monasterio. Alfonso XI, ya que no el Monasterio, que, como hemos dicho, se acababa de edificar en grande en la segunda mitad del siglo XIII, levantó la espaciosa iglesia, terminada por la infanta doña Constanza, que ya no se pensó en sustituír ni en los días de más florecimiento del Monasterio, cuando sin ayudas de nadie hubiera sido fácil a la Comunidad levantar un templo con sus propios recursos; cuando la Corte se estableció vecina al Monasterio y el Concejo celebraba en la iglesia de Santo Domingo sus fiestas más solemnes, como veremos a su tiempo.

Muerta su abuela doña María *la Grande,* siguió el Rey otorgando su protección a las religiosas con privilegios que denotan un interés singularísimo. Véase una muestra, entre las muchas que se conservan todavía; se refiere a la exención de impuestos de su tejedor, zapatero, mampostero y mayordomo:

Sepan cuantos esta carta vieren como nos *Don Alfonso* por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algecira, e Señor de Molina, para facer bien e merced e limosna a las Dueñas del Monasterio de Santo Domingo de Madrid, *porque sean tenidas de rogar a Dios por las almas de los Reyes onde nos venimos e por la nuestra vida e por la nuestra salud,* tenemos por bien e mandamos que hayan cuatro Escusados en esta guisa: un tejedor que teja sus paños para vestir, que sea cristiano cual ellas más quisieren, e un mampostero que razone sus pleitos e que recabde sus cosas, e un zapatero que les faga zapatos que calzen, e un mayordomo que les vea sus ganados, e estos que sean de gracia de seiscientos maravedis cada uno, et que sean quitos de todo pecho e de todo pedido e de fonsadera e de facendera, e de servicio, e de servicios de martiniega e de yantar e de empréstido e de todos los otros pechos e pedidos que han o tuvieren de aqui ade-

lante en cualquier manera, salvo en de moneda forera, cuando nos la dieren los de la nuestra tierra.

Este privilegio fué dado en Madrid mismo, en la era de 1383, que fué año del Señor de 1345. Tres años antes, en Madrid también, había otorgado otra carta en favor de las monjas, prohibiendo que las gentes desaprensivas que entonces se estilaban tomasen "las acémilas que acarrean pan e leña e las otras cosas que han menester para el dicho Monesterio e ge las llevan por do quieren en tal manera que peligran las acémilas con las grandes cargas e vienen a morir, e el soldicho Monesterio finca sin acémilas, e por cuanto ellas son pobres e mujeres de religion e se non pueden acorrer..." ¡Cualquiera diría que este bondadoso y tierno Príncipe era el terrible perseguidor del Almirante y el conquistador de Algeciras!

* * *

Pues véase cómo, además de su protección gubernativa, abría sus arcas.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo *Don Alfonso* por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon... *por facer bien e merced a la Abadesa e al convento de las Dueñas de Santo Domingo de Madrid,* porque sean tenidas de rogar a Dios por el alma del Rey Don Fernando mio padre, que Dios perdone, e de la *Reina Doña Constanza* mi madre, e por la mi vida e la mi salud, pongolas que tengan de mí cada año de aqui adelante para su mantenimiento, *quinientos maravedis* en los lugares que aqui diria: en la martiniega de Madrid e de su término, ciento e cinquenta maravedis; en el *portazgo* de Madrid, de i ciento e cinquenta maravedis; en la *juderia* de i de *Madrid,* ciento e cinquenta; en la *moreria* de i de *Madrid,* cinquenta maravedis, asi son cedidos los quinientos. E mando por esta mi carta a cualquier e a cualesquier que sean cogedores de la martiniega en la villa de Madrid e en su término e a cualquier o a cualesquier que han de recaudar el portazgo de i de *Madrid,* que recudan e fagan recudir cada año de aqui adelante a las dichas Abadesa e convento de las Dueñas de *Santo Domingo de i, de Madrid,* e a sus procuradores o a los que lo hobieran de recabdar por ellas con estos quinientos maravedis sobredichos, cada uno de ellos con esta cuantia que dicha es, de los primeros y mejor parados que i fueren, en guisa que los hayan bien parados para su mantenimiento, e que los non amengüe en de ninguna cosa. E tomen esta carta de pagamiento cada uno dellos. E yo mandargelos he recibir en cuenta e no les do-

naré otra carta ni mandadera a cada uno sino esta que por el traslado desta mi carta, signado de escribano público, ge los mandare recebir en cuenta de cada uno. E non fagan ende al por ninguna manera nin pongan escusa ninguna; no dejen de lo facer porque digan questos dineros son puestos a otro alguno, *ca mi voluntad es que la dicha Abadesa e convento de las Dueñas de Santo Domingo tengan de mí estos quinientos maravedis por limosna en la manera que dicha es.* E si facer no lo quisieren, mando a los Alcaldes e Alguaciles de *Madrid,* a los que agora son e seran de aqui adelante que ge lo fagan asi facer e complir e non fagan ende al por ninguna manera, so pena de cient maravedis de la moneda nueva a cada uno. E de cómo esta mi carta fuere mostrada e en cómo la complieren, asi los que cojieren e recibieren la cuenta del portazgo como las aljamas de los judios e de los moros, como los Alcaldes e Alguacil e a cualquier e a cualesquier dellos, mando a cualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé ende a la dicha Abadesa e convento de *Santo Domingo de Madrid* testimonio signado con su signo, porque yo sea cierto en cómo cumplen mio mandado. E non fagan ende al, so la pena del oficio. E de esto les mandé dar esta carta sellada con mio sello de plomo colgado. Dada en *Valladolid,* veinte y cinco dias de octubre, era de mill trescientos e sesenta e siete años (*Año de 1329*). Yo *Alfon Gonzalez* lo fiz escrebir por mandado del Rey.

Pronto sirvió la iglesia levantada por don Alfonso XI para eterna mansión de los restos mortales de su hermana la reina de Aragón doña Leonor, que según Quintana, Dávila, Brandán y Méndez Silva, fué allí enterrada, o de otra hermana, muerta pequeñita y llamada Constanza, cuya existencia omiten los historiadores. Por cierto que el epitafio ha dado lugar a las más extrañas suposiciones, pues si bien la llama "hija del rey don Fernando, hermana del rey don Alfonso y tía del rey don Pedro", no dice que fuese Reina de Aragón (aunque murió ya viuda y destronada) y cambia su nombre de *Leonor* por el de *Constanza.* Como a Fernando IV no se le conoce más que una hija, la futura reina de Aragón, doña Leonor, no es fácil suponer que esta doña Constanza fuese otra hija distinta, aunque bien cabe en lo posible que los historiadores la pasasen por alto. Tampoco se puede admitir el informe que dió al padre Flórez algún erudito ligero, diciéndole que no estaba el epitafio cual corría, puesto que Eguren lo verificó por sí mismo y responde de su exactitud.

Quintana supone que al escribir el epitafio confundieron el nombre de la hija con el de su madre la reina de Castilla doña Constanza, confusión fácil de suponer y difícil de creer, aunque casi forzosa, mientras no demos con otra hija de Fernando IV. ¡La desgraciada reina doña Leonor, muerto su esposo Alfonso IV de Aragón, asesinados sus hijos, el uno a manos de su hijastro, el nuevo Rey de Aragón, y el otro a las de su sobrino don Pedro de Castilla, fué ella misma asesinada por orden de este cruel Monarca! Hasta su nombre, si de ella se trata, fué olvidado al escribir el segundo epitafio, que es el que dió lugar a tantas discusiones, y estaba así:

AQUI . JACE . LA MUI ALTA Y PODEROSA . SEÑORA .
LA INFANTA . DOÑA CONSTANZA .
IJA DEL REI DON FERNANDO .
HERMANA . DEL REI DON ALFONSO . EL XI .
TIA DEL REI DON PEDRO

Parecería traza providencial: ¡al lado de sus restos sangrientos depositados los destrozados miembros de su despiadado sobrino!

Participaron de los beneficios de la protección real gobernando el Convento, en el reinado de Alfonso XI, la priora doña María Rodríguez, que gobierna la Comunidad en 1321 y siguió gobernándola en 1332; doña Flor Sánchez, superiora en 1236 y 1237; doña Juana González, en 1239; doña Braida Fernández, en 1240, y doña María Díaz de Torquemada, en 1346.

Como Priores, hallamos en las escrituras antiguas de este tiempo a los padres Ferrando de Sotopalacio, en 1332; Roy Fernández, en 1336; Sancho de Ayala, en 1337; Juan Martínez de Montoyo, en 1339; Sancho de Ayala, otra vez, en 1340; y, por último, en 1346, con el título de *Vicario,* usado por primera vez y luego tan corriente, a fray Diego de Prena. Siete años después se repite este título en "*Frey Felipe, Vicario de dichas Dueñas y convento*".

En una carta de 1340, en que figura como priora doña Braida y como prior fray Sancho de Ayala, figuran como "testigos rogados que estaban presentes, fray Johan Martinez de Montoyo, fray Domingo de Montealegre e fray Benito

Fernandez, moradores en dicho Monesterio". Suponiendo que tuviesen siquiera dos legos para su cuidado, es evidente que en este tiempo los religiosos que moraban en el Monasterio no bajaban de seis.

Además de las escrituras de este tiempo en que constan los nombres de los Superiores, hay algunas de importantes cesiones en que éstos no figuran. Entre ellas nos place trasladar algunos fragmentos de la que se otorgó a 25 de mayo, era de 1382, que es año del Señor de 1344, por la cual adquirió la Comunidad las importantes viñas y tierras que poseía en la villa de Rejas. Es como sigue:

Sepan cuantos esta carta vieren como yo *Elvira Ferrandez,* mujer que fuí de *Diego Perez Piquenio,* vecina morador que so en *Madrit,* otorgo y conosco que fago gracia y donacion purament y sin ninguna condicion y do a las Dueñas del convento del Monesterio de la Orden de *Santo Domingo de Madrit* las viñas que aquí serán dichas por aledaños que yo he en las viñas del territorio de Rejas, aldea de este mismo logar, las cuales viñas son estas... E todas estas viñas les do en donacion, segunt los aledaños las departen, con entradas y con salidas y con todos sus derechos y pertenencias, cuantas que han y deben haber asi de fecho como de derecho, y segunt que a (mí) todo pertenece por juro de heredat para siempre jamas, *por gran devocion que yo he en la Iglesia de Santo Domingo, y por el buen debdo que yo he con las Dueñas deste dicho Monesterio,* y porque ruegen siempre a Dios por la mi alma, y en este mundo que me deje en buen acabar... E de hoy día que esta carta es fecha en adelante me desapodero y desenvisto a mí y a mis herederos de todos los dichos bienes y envisto en las dichas viñas y en todos sus derechos a las dichas Dueñas para que los entren y tomen en su nombre quien ellas quisiere, sin mí y sin mi mandato y sin otorgamiento de alcalde nin de juez y sin pena y sin caloña; y si la hobiere, que todo sea sobre mis bienes. E otorgo que esta gracia y donacion que las yo fago, que siempre la habré por firme, y que la non revocaré por testamento nin por codicilo, nin en otra manera, nin por otra donacion que faga dello, maguer diga o alegue que me lo non grasdecieron o que ficieron o dixieron contra mí alguna de las cosas que el derecho previene porque esta donacion pueda ser revocada, renuncio que me non valga, nin sea oida por ello en juicio nin fuera de juicio ante señor nin juez eclesiastico nin seglar. E estableźcome fiadora para facer sanos los dichos bienes a las Dueñas y a la dicha Orden y a quien de ellas las hobieren, y de redrar y defender

y amparar de quien quier que ge las venga demandando e embargando o contrallando todas o parte de ellas por cualquier razon y sallir otor y tomar la voz por ellas y por quien dellas lo hobiere en juicio y fuera de juicio, a mis propias costas y misiones cada que menester sea, y las sacar a salvo y sin todo daño.

Dos años después, en 1346, estableció en Madrid el rey don Alfonso el Ayuntamiento, entidad todavía subsistente, con la que mantuvo el Monasterio de Santo Domingo tan estrechas relaciones, que en su iglesia celebraba las fiestas más solemnes, según dice Quintana, correspondiendo la Comunidad con la delicadísima atención de fundar dotes para las hijas de las Regidores que se sintiesen con vocación al claustro.

La carta de constitución del Ayuntamiento no dejará de interesar a nuestros lectores:

Sepan cuantos esta carta vieren como nos *Don Alfonso* por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Leon, && Fallamos que es nuestro servicio que haya en la villa de *Madrid* homes buenos, que hayan poder para ver los fechos de la villa, e otrosí para facer e ordenar todas las cosas quel concejo faria e ordenaria, estando ayuntados. Et porque en los concejos vienen homes a poner discordias e estorbo en las cosas que deben facer e ordenar por nuestro servicio e pro comun de la dicha villa e de su término, e por esto tenemos por bien de fiar todos los fechos del concejo destos que aqui seran dichos... Et estos son los Alcaldes e Alguacil de la villa e un escribano donde con ellos se ayunta, do es acostumbrado, de facer concejo dos dias cada semana, que seria el uno el lunes e el otro el viernes, que vean los fechos del concejo de la Villa, e que acuerden todas aquellas cosas que entendieren que es más nuestro servicio e pro e guarda de la dicha villa e de todos los pobladores de ella e de su término; e que hayan poder para administrar todas las rentas de los comunes del concejo de la villa, recabdándolas e faciéndolas recabdar; también de las rentas que son del tiempo pasado, como dineros algunos, si fueren derramados, cogidos o recabdados para los muros o para calzadas o para otras cosas... que estos doce con el mio juez o con los Alcaldes o Alguaciles que i fueren; e faga prender e tomen tanto de los bienes de aquellos que algo debieren.

REINADO DE DON PEDRO I

(1350-1369)

La fantasía y la historia.—Relaciones escasas de don Pedro con las monjas.—Donaciones particulares en su reinado.—Prioras y Priores de este tiempo.—La aparición del clérigo asesinado en nuestros dramaturgos.—El sepulcro del rey don Pedro.—Los papas.

En el reinado del rey don Pedro la leyenda invade tan completamente el campo de la historia, que la imaginación popular se ha alimentado casi exclusivamente de ella. Y como el desventurado Monarca vino a tener su sepultura, por cierto suntuosísima, en Santo Domingo el Real, de ahí que alrededor del Monasterio haya tejido la fantasía popular las más caprichosas consejas. Tan asediadoras fueron ellas que hasta se grabaron algunas en el pórtico del Convento y en la casa de enfrente. ¿Dónde iba a posarse la imaginación popular en orden a aquel Rey de historia tan desbaratada, sino en el recinto que conservaba sus maltratados restos, cuya iglesia era obra de su padre y cuyo claustro principal lo era de una nieta suya, nacida y criada en el misterio de una fortaleza, donde su desventurado padre, el infante don Juan, tuvo que casarse con la hija del alcaide, de un alcaide tan caballero que ni a trueque de convertirse en suegro del Rey dejó escapar al hijo del malhadado rey don Pedro?

La Infanta-monja, nacida en una cárcel, Priora media centuria y consejera de cinco soberanos, centro de la familia de los Castilla, atraía como un abismo la curiosidad de las gentes y daba lugar a las más extrañas creaciones de leyenda. Santo Domingo el Real se presentaba como el castillo encantado que guardaba los secretos de la familia de don Pedro, familia proscrita a los principios y luego emparentada con los Ulloa, Velasco, Manrique, Zúñiga, Laso, Mendoza y Guzmán y encaramada al trono en la Princesa doña Catalina, venida de Inglaterra.

¿Quién sabe a cuenta de esto los episodios que se forjaron en el pueblo, apoyados no pocos en los peregrinos sucesos de que luego haremos mención?

Por ese motivo hemos de empezar nosotros este capítulo recogiendo los datos esqueléticos e indubitables de las escrituras de aquel tiempo. Seis originales hallamos en el Archivo Histórico precedentes del rey don Pedro, todas en pergamino y ordenadas a favorecer el Convento. Son traslados de cartas reales, que, si bien se ordenan a confirmar sasi siempre privilegios de sus antecesores, indican que don Pedro no miraba con indiferencia la Comunidad que su padre había favorecido tanto. No le dió, sin embargo, por teminar la nueva iglesia, que don Alfonso había dejado tan adelantada, contentándose con la ayuda de costas de mil quinientos maravedís de la martiniega de la villa, que concedió a las monjas el 15 de mayo de 1351, segundo año de su reinado. Cinco años más tarde defiende la heredad que tenían las monjas en Corralejos y que echaban a perder los vecinos, utilizándola como si fuera del común. El Rey pone de multa a los infractores seiscientos maravedís, y añade noblemente:

Pero si contra esto que dicho es alguno o algunos alguna cosa quisieren decir o razonar, porque lo non debades facer, por ser las dichas Priora e Dueñas como son mujeres de religion e que non pueden por ella haber complimiento de derecho, e los tales pleitos como estos son míos y de librar, mando a la dicha Priora o Dueñas o al que lo haya de recabdar por ellas que los emplace que parezcan ante mí en la mi Corte... Dada en Agreda, 25 de marzo, era de 1395 años (1357).

De esa primera época son los restantes privilegios. Después, como si todo el tiempo fuera poco para las terribles luchas que sostuvo don Pedro, se pierde el hilo de las concesiones regias. No queremos dejar de transcribir aquí una, como muestra de agradecimiento al desventurado hijo de la desventurada doña María de Portugal.

Don Pedro, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, de Algarve, de Algeciras e Señor de Molina, &. A los Alcaldes de *Madrid,* que agora son o seran de aqui adelante, a cualquier o cualesquier que esta nuestra carta vieren o el treslado de ella signado de escribano público sacado con autoridad de juez o de alcalde, salud y gracia. Sepades que la Priora e el convento de las Dueñas del Monesterio de *Santo Domingo de Madrid* se me enviaron a querellar y dicen que ellas que han

en Rabudello, término del dicho lugar de *Madrid,* una tierra, que fue huerta e es agora prado, e que algunos homes e mujeres del dicho lugar de Rabudello e demas partes que le pacen con sus ganados la yerba del dicho prado, por fuerza e contra su voluntad, sin razon e sin derecho, y como non deben, teniendo ellas el dicho prado amojonado y guardado para sus ganados, e en esto que rescibían e resciben grant agravio, e enviáronme pedir merced que mandase i lo que tuviese por bien. Por lo que vos mando, vista esta mi carta o el traslado de ella, signado como dicho es, que non consintades a los homes e mujeres del dicho lugar de *Rivadello* e *Rabudo* ni otros algunos que pazcan la yerba del dicho prado con sus ganados; e que si alguno o algunos contra esto que dicho es alguna cosa quisieren decir o razonar porque lo non debamos facer (lo digan); porque vos la Priora e el dicho convento de las Dueñas del dicho Monesterio, que dicen que son frairas Dueñas encerradas e mujeres de religion, e que la dicha tierra, que es agora prado, que les fue dado, e el home que lo hobiere de recabdar por la dicha Priora e convento que los emplace que parezcan ante mí del dia que los emplazare a quince dias, como la mi merced fuese en fallar por derecho. E vos ni ellos non fagades ende al, so pena de seiscientos maravedis de esta moneda usual a cada uno, e de como esta mi carta vos fuere mostrada, la cumplades, e mando so las dichas penas a cualquier escribano público que para esto fuere llamado, que dé ende al que vos amostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en como cumpledes mi mandato. Dada en *Valladolid*, 26 dias de Marzo, era de mil trescientos noventa y siete años. E yo J. Rodriguez la fiz escrevir por mandado de Juan Bernal, alcalde del Rey.—Juan Bernal. Alvar Rodriguez.

Las concesiones de particulares, en cambio, siguen aumentando el libro del *Becerro.* Plácenos transcribir algunas cláusulas de donaciones de dos sacerdotes devotos del Convento, don Rodrigo Yáñez y don Juan González, que cedieron a las monjas las haciendas tan estimadas que poseyó la Comunidad en el vecino pueblo de Carabanchel hasta los días de la desamortización. Como son donaciones de terrenos contiguos, hechas en el mismo mes y por dos sacerdotes de Madrid a la misma Comunidad, no parece improbable que hubiera convenio entre ambos con el objeto de proporcionar a las monjas una gran finca de fácil aprovechamiento. Dice Yáñez:

Sepan cuantos esta carta vieren como yo *Rodrigo Yañez,* canonigo de *Palencia* y clérigo de la eglesia de *Santiago de Madrit,* otorgo y conosco que yo de mi propia voluntad y sin premia alguna mas por

facer limosna, que fago gracia y donación e do a vos las dueñas y el convento de *Santo Domingo de Madrit* toda la heredat de pan levar y casa y solares para casas y todas las viñas que yo he en *Caravanchel* de iuso, aldea de *Madrit,* y en su terretorio, todo enteramente con entradas y con salidas, asi como agora está, con dos pares de bueyes y con su aparejo que i hobiere para labrar la dicha heredat e con todas las mejorias que en ello hobiere fecho... E nos las dichas dueñas y *Urraca Sanchez,* Priora del dicho convento, estando aiuntadas a la red con licencia de *Frey Diego de Sotopalacios,* nuestro Prior, estando presente, otorgamos que por razon que vos el dicho *Rodrigo Yañez* nos dades la dicha heredat y casas y solares y viñas, como dicho es, que faremos despues de vuestra vida en cada mes dos aniversarios, uno en primer dia del mes e otro dende a quince dias, e que salgamos sobre vuestra fuesa. E otorgamos esto de complir asi por nos e por las otras Dueñas que vernan despues de nos al dicho Monesterio, en carga de nuestras conciencias. Fecha en la dicha Orden, nueve dias de Junio de mill cuatro cientos y un años.

La otra donación está así:

Sepan cuantos esta carta vieren como yo *Johan Gonzalez,* clerigo de la eglesia de Santa Maria del Almudena de *Madrit,* por razon que mi voluntad fue de grandes dias aca, y es agora por grant devocion que yo hobe y he en el bienaventurado Señor Santo Domingo, de facer limosna al convento de las Dueñas del Monesterio del dicho señor *Santo Domingo* que es en *Madrit.* Por ende otorgo y conosco que do y fago gracia y donación, puramente sin ninguna condición, al dicho convento, todo el heredamiento de pan levar, labranza para una yunta de bueyes que yo he en *Caravanchel* de iuso, aldea de Madrit y en sus territorios, especialmente lo que fué de *Miguel Roiz* que yo compré, aliñada con su pertrecho y con dos bueyes y con una casa cerrada nueva, que yo he en la dicha aldea. E dógelo todo entregamente con entradas y con sallidas y con todos sus derechos y pertenencias cuantas que ha y debe haber así de fecho como de fuero y de derecho para vender y dar y trocar y empeñar y enagenar y facer de ello y en ello lo que quisiere como de cosa suya que hobiesen comprado por sus dineros o heredado o habido en otra manera cualquier derechamente. E de hoy día que esta carta es fecha y del día de su era en adelante me desapodero y desenvisto de la dicha heredad y pertrecho y adelino y casa y bueyes, todo, como dicho es... Fecha en *Madrit,* viernes siete días de Julio, era de mill cuatro cientos y un años (año de 1363).

Más chocante es otra donación del guarda mayor del Rey,

que en 1356 hace una manda para que las monjas pidan por el Rey, difunto cinco años había, sin acordarse para nada del que a la sazón gobernaba. Dice así:

Sepan cuantos esta carta vieren como yo *Ferrand Pérez* de Portocarrero, Guarda mayor del Rey, por que mi voluntad es de facer bien y ayuda al Monesterio de las Dueñas de *Santo Domingo de Madrit,* e porque las dichas rueguen a Dios por el ánima del *Rey Don Alfonso* que Dios perdone, que me dió y me fizo mucho bien y mucha merced, e otrosi porque rueguen a Dios por mi vida y mi salud y de *Marina Alfonso* mi mujer y por las ánimas de nuestros defunctos, *y porque son muy buenas y de buena vida,* doles la casa que yo he en *Meaque,* aldea de *Madrit,* con todas las casas y solares pobladas y por poblar y viñas y tierras para pan y prados y pastos y huertos y aguas corrientes y manantes y estantes, todo bien y complidamente, segund que lo yo i he e lo había *Diego Fernandez,* e que lo hayades para la luminaria de las lámparas del dicho Monesterio. E dóvoslo por juro de heredat para siempre jamás, e que aiades e levedes todos los frutos y rentas de ello así como yo mismo lo podía haber y levar, e dovos poder para que vos o vuestro mandado podades entrar y tomar la posesión de todos los dichos bienes para que los ayades para vos, segund dicho es... E el dicho *Frey Gonzalo de Alcaraz* en nombre de las Dueñas y Monesterio de Santo Domingo, y así como su Prior y por la dicha carta entró y tomó por sí corporalmente, la posesion, e cogio de las berengenas que i estaban en la dicha huerta, y con aquello y a voz de aquello dijo que tomaba y entraba todos los otros bienes que el dicho *Ferrand Perez* ha en el dicho lugar en nombre de las Dueñas y Monesterio de Santo Domingo... Era mill trescientos noventa y cuatro años.

Durante el reinado de don Pedro I, fuera de doña Leonor Fernández, que aparece como Priora en 1364, no encontramos más que dos Prioras: doña Teresa Martínez, que figura como tal en documentos de los años 51, 52, 53, 54, 57 y 59, y doña Urraca Sánchez, priora en 1363 y 1366 y luego en todo el reinado siguiente.

En cambio Priores hallamos muchos más: fray Alvaro en 1350, fray Pedro de Negrillos en 1351, fray Felipe (llamado *Vicario de las Dueñas y Convento*) en 1353, fray Gonzalo de Alcaraz en 1354 y en 1356; fray Antón (llamado *Vicario* también) en 1357; fray Diego de Sotopalacios en 1361, 1362 y 1363; fray Ferrando (igualmente *Vicario*), fray Velasco de

Turruégano en 1367. En 1352 y en 1360 figura como *Procurador* un tal fray Sancho, que nos recuerda el del tiempo de San Fernando, que tenía el mismo oficio.

Hasta aquí llegan los datos rigurosos que podemos recoger de este reinado; los datos, digo, de valores históricos. Pero hay otros que, sin ser rigurosos ni históricos siquiera, ocuparon la atención de las gentes y ocupan muchas páginas en nuestra clásica literatura, para la cual el rey don Pedro, más que *cruel,* fué *justiciero,* porque descargaba los rayos de su ira sobre los grandes, muchos de los cuales eran aborrecidos del pueblo. Y el pueblo, de quien los literatos gustan ser portavoces, ha mirado siempre con cierta simpatía las represalias de don Pedro I de Castilla, cruel, indudablemente, pero como reconoce el mismo Ayala, "*muy sofridor de trabajos, muy trabajador en la guerra, muy temprado e bien acostumbrado en el comer y beber*", prendas que, unidas a su majeza y valentía, le hicieron popular por mucho tiempo.

¿Quién no ha visto representar algún drama en que se trate con amor a don Pedro I de Castilla? Nuestros grandes dramáticos idealizaron la figura del sanguinario Rey, que, aparte la desgracia de ser muy vengativo, tuvo la de que historiase su reinado López de Ayala, partidario de los Trastamaras. Moreto y Lope de Vega describen de mano maestra sus supuestas andanzas inmortalizadas, sobre todo, por Lope en el drama que ya lleva por título *El Rey don Pedro en Madrid,* donde recoge las consejas que corrían entre el vulgo. En tre ellas se contaba que don Pedro, en una de sus excursiones nocturnas por Madrid, asesinó a un clérigo junto al Convento de Santo Domingo, al lado de aquel pozo maravilloso abierto por el Santo, del que bebían agua tantos enfermos para recobrar la salud. El Rey cortó la cabeza al clérigo y la arrojó al misterioso pozo, según la tradición de Madrid. Cuando don Pedro transitaba por aquellos parajes se le aparecía la sombra de la víctima, y una vez, junto al pozo que bendijo Santo Domingo, le reveló la sombra el desgraciado fin que le esperaba.

El poeta, que vió en la iglesia de Santo Domingo el magnífico sepulcro de don Pedro, atribuye al Rey la fundación del Convento, que ya llevaba siglo y medio de existencia. Fan-

tástica y todo la idea, está expresada con la suprema habilidad que distingue al inmenso dramático:

El Rey. Si te pudiera matar
ya otra vez te hubiera muerto.
Sombra. Día de Santo Domingo
me mataste.
El Rey. ¿Qué es tu intento?
Sombra. Advertirte que Dios manda
que fundes un monasterio,
en este mismo lugar
que el santo tiene dispuesto;
donde en vírgenes le pagues
lo que le hurtaste en desprecios;
clausuras honren clausuras.
¿Prométeslo?
El Rey. Sí prometo.
¿Quieres otra cosa?
Sombra. No:
queda en paz; labra el convento,
que en él tienes que vivir
En alabastros eternos.
El Rey. ¿Eso es ser piedra en Madrid?
Sombra. Ser piedra en Madrid es eso,
y advierte que así me sacas
de las penas que padezco.
.....
El Rey. ...ya el retirarme es forzoso.
Luego he de labrar el templo,
por que por él se revoquen
los soberanos decretos.
Esta advertencia le daba
a Madrid el rey don Pedro.

La muerte del clérigo se daba por tan cierta en Madrid, que para escarmiento se hallaba consignada en unos versos trazados en la portería del Monasterio y en la casa inmediata, como indicando que allí, en medio, había ocurrido la pavorosa aparición, frente al famoso pozo venerado de todo Madrid, como recuerdo del gran taumaturgo del siglo XIII.

Algunos han querido ver el recuerdo del clérigo interfecto en la figurilla puesta en el sepulcro de don Pedro, a los pies de su estatua; si bien parece fuerte que labrándose ese sepulcro por orden de su nieta doña Constanza, que tanto procuró la rehabilitación del *desgraciado* Soberano, se introdujese allí un recuerdo tan poco favorable a su memoria.

(*Continuará.*)

LA OBRA DE LOS SEIS DIAS

(*Conclusión.*)

24. *Y dijo Dios: Produzca la tierra animales vivientes según su especie; ganados y reptiles y bestias salvajes según su especie. Y se hizo así.*

25. *E hizo Dios las bestias salvajes según su especie, y los ganados según su especie y los reptiles de la tierra según su especie.*

El día sexto se asemeja al tercero en tener dos obras. La primera es la producción de los animales terrestres, que, como los anteriores, salen, al imperio omnipotente de Dios, del mismo elemento en que viven. En tres grupos están todos comprendidos: los ganados, de que el hombre más provecho saca; los reptiles y las fieras de la selva. No reciben la bendición, según toda probabilidad, porque el autor sagrado los cree comprendidos en la bendición precedente. (*Sum. Teol.*, I, q. LXXII, a. 1 ad. 4.)

26. *Dijo también Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen* [y] (1) *según nuestra semejanza y ejerza el señorío sobre los peces del mar, y sobre la aves del cielo, y sobre los ganados, y sobre todas* [*las bestias de la*] (2) *tierra, y sobre los reptiles que se arrastran por la tierra.*

27. *Y creó Dios al hombre a su imagen; a imagen de Dios le creó; los creó varón y hembra.*

28. *Y bendíjolos Dios diciendo: Sed fecundos, multiplicaos y llenad la tierra y sometedla y ejerced el señorío sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo* [*y sobre los ganados*] (3), *y sobre todas las bestias que se mueven sobre la tierra.*

---

(1) La añaden los LXX y el Samaritano

(2) Así lee el Siríaco, que parece preferible en el contexto.

(3) Así leen los LXX y el Siríaco, que convienen mejor con la enumeración del v. 26.

Es la segunda obra del día sexto y la corona de todas las de Dios. Bien se echa esto de ver en el modo más solemne que el autor emplea al narrarla. El "*hagamos*", en plural, no tiene un sentido politeísta, que, estaría en abierta oposición con la descripción precedente, donde sólo aparece Dios obrando todas las cosas con el poder de su palabra. Sería, además, contrario a toda la Escritura, en la cual ninguna cosa se proclama más alto que la unidad de Dios. (*Deut.*, IV, 35, XXXII, 39; Is., XLV, 5, 18, 22.) Ni tampoco parece que deba referirse a los ángeles, que son representados formando el Consejo de Dios. (En III, *Reg.*, XXII, 11 ss.; Dan., IV, 14; Is., VI, 8.) Hasta ahora no se hizo mención alguna de los ángeles, ni parece que podamos, en buena exégesis, asociarlos a la obra del Creador en un relato como éste, que tanto hace resaltar el poder de Dios.

Los Padres y los exégetas antiguos y no pocos modernos entienden este plural en sentido trinitario, de las tres Personas divinas, a cuya imagen es hecho el hombre. Todavía creemos que si la expresión *hagamos al hombre a nuestra imagen* se tomara en su *sentido histórico,* es decir, en cuanto significa lo que el autor sagrado entendió y quiso expresar en sus palabras, éstas no contienen *explícita y formalmente* el sentido trinitario antes referido. El misterio de la Trinidad pertenece a la revelación del Nuevo Testamento, y sólo de un modo velado y confuso se puede hablar en las revelaciones del Antiguo, que preparan las de Jesucristo y sus Apóstoles. Esta es la doctrina de Santo Tomás, apoyada en la enseñanza de los Padres. Si estas palabras se tomasen en sentido trinitario, como no sea en la manera confusa y velada que acabamos de indicar, se correría riesgo de obscurecer con una inteligencia incompleta del mismo el dogma fundamental del Antiguo Testamento, que es la unidad de Dios. Cfr. *Sum. Teol.*, II, II., q. CLXXIV, a. 6.) Por esto pensamos que más bien el plural de esa expresión es el plural que dicen mayestático, el cual se encuentra usado en los documentos de los reyes de Persia y Siria (I Esd., IV, 18; I Mac., X, 19; XI, 31; XV, 9), y que hoy emplean tanto las autoridades en los actos oficiales. Expresa esta forma plural la plenitud del poder, del que están revestidos y en virtud del cual ordenan y mandan, y se contrapone a la persona individual el *yo* singular. Así, Dios, Monarca universal, usando de la plenitud de su poder, se resuelve a crear al hombre a su imagen y delegar en él los poderes soberanos que por la creación le competen sobre el universo. Dios habla, pues, como monarca, haciendo alarde, si es lícito hablar así, de la plenitud de su poder absoluto. De esta plenitud de su poder y de su ser es una explicación el misterio de la Trinidad, un tanto indicado en los libros sapienciales del Antiguo Testamento y claramente revelado en el Evangelio de Jesucristo. En suma:

el plural del v. 26 es, *en su sentido histórico y explícito,* un plural mayestático; en su sentido *evangélico* o *implícito* es un plural trinitario. Creemos que esta distinción, aquí como en muchos otros casos, pone de acuerdo la exégesis histórica, que niega la Trinidad en este pasaje, y la exégesis teológica de los Padres, que, no sólo aquí, sino en muchos otros pasajes del Antiguo Testamento, ve el altísimo misterio que Jesucristo reveló al mundo.

La *imagen* es la representación de una cosa, como la estatua o el ídolo (IV *Reg.,* XI, 18; V, 26) el modelo de una obra de arte. (*Ex.,* XXV, 40.) *Semejanza* significa la proporción de parecido entre una cosa y otra. Ambos términos forman una sola expresión, que significa *imagen semejante* o *imagen perfecta* de su original. Dios quiere hacer al hombre tal que sea una imagen perfecta de sí mismo.

Pero ¿en qué consiste esa semejanza? La sentencia de los antiguos antropomorfistas, que se imaginaban a Dios de forma humana, y la de algunos modernos exégetas, que atribuyen al autor sagrado tan crasa concepción de la divinidad, debe ser absolutamente rechazada, como contraria a todo contexto del capítulo en que Dios es descrito en forma trascendental y a la doctrina general del *Pentateuco,* en el cual Dios se revela a Israel, no en figura humana, sino en forma de tempestad (*Ex.,* XIX) o de nube luminosa (*Ex.,* XXIV, 11 ss.), precisamente, como observa el *Deuteronomio* (IV, 15 ss.), para que no se dejara engañar y tomara la visión por realidad. Por este mismo motivo prohibe la Ley el uso de las imágenes para representar al Dios de Israel.

Algunos Padres antiguos y muchos teólogos y expositores modernos buscan esa imagen divina en el alma racional y en las potencias espirituales del hombre. Para exégesis histórica del texto, esta explicación nos parece demasiado especulativa. Más bien creemos evidente la exposición histórica de San Crisóstomo y de Teodoreto de Ciro, que ven expresada esa imagen en las palabras mismas del texto, donde se dice que el hombre ejercerá su señorío sobre todos los animales. Dios, Monarca del universo, constituye al hombre a su imagen; es decir, le hace su vicario para que ejerza por delegación suya sobre los seres inferiores el señorío que por derecho propio a él sólo compete.

En la siguiente sección del *Génesis* se expresa en otra forma la misma idea de la superioridad del hombre sobre los animales y de su dominio sobre ellos. Luego de haber formado Dios a Adán de la manera singular que se narra en *Gén., II,* le presenta todos los animales para que los reconozca. Adán no encuentra ninguno que sea semejante a sí en la naturaleza y con quien pueda formar la sociedad

amigable a que su corazón le inclina. Luego impone a todos un nombre, lo que en el lenguaje simbólico de la Biblia significa el dominio de Adán sobre los demás vivientes de que la mano del Omnipotente había poblado la tierra. (*Gén.*, II.)

Por esto en el *Gén.*, IX, 1 ss., al establecer Dios alianza con Noé, le dice que infundirá en las bestias todas el temor y el respeto del hombre, que reclamará la sangre de éste de las mismas fieras, "porque a imagen de Dios está hecho el hombre". Que es como si dijera que es rebeldía contra Dios el levantarse contra el hombre, su lugarteniente en la tierra. Más claro todavía expresó esta idea el salmo VIII, que canta en forma poética la obra creadora de Dios:

"¡Yahve, Señor nuestro, cuán admirable es tu nombre en toda la tierra! ¿Qué es el hombre por que te acuerdes de él, y el hijo del hombre por que le visites? Le has hecho poco menos que Dios (Elohim), le has ceñido de honor y de gloria. Le has constituído sobre las obras de tus manos; todo lo has puesto debajo de sus pies: las ovejas, y los bueyes todos, y también los ganados del campo, las aves del cielo, los peces del mar, que recorren los caminos del agua. ¡Yahve, Señor nuestro, cuán admirable es tu nombre en toda la tierra!"

La misma idea expresan la *Sabiduría* y el *Eclesiástico*. Dícese en la *Sabiduría* (X, 2) que "ésta dió al primer hombre el dominio sobre todas las cosas". Y el *Eclesiástico* (XVII, 1-4) aclarando más el mismo concepto, escribe: "Dios hizo el hombre de la tierra y de nuevo le condenó a volver a ella, le señaló un determinado número de días, y dióle poder sobre las cosas que hay en la tierra. Conforme a la condición de ellos los vistió de fortaleza e hízolos según su propia imagen; infundió el temor de ellos sobre toda carne y les dió el dominio sobre las bestias y las aves."

Como se ve, no se hace en todos estos textos mención de otra cosa que del señorío que el Señor concedió a Adán sobre los animales y esta sola idea aparece en conexión íntima con la imagen divina que el hombre lleva, con la corona de gloria que el Señor ciñó a su frente. Ni es esto que debamos en absoluto rechazar la exégesis, si no histórica, pero sí teológica, de que el hombre por su naturaleza racional y por sus potencias espirituales sea imagen de Dios y de la Trinidad. Tal explicación, si no corresponde al sentido histórico del texto sagrado, constituye la razón formal de este sentido. Evidentemente que este dominio que el hombre tiene sobre los demás seres inferiores lo tiene porque *naturalmente* le compete. Dios, al hacer al hombre racional, al dotarle de una chispa de su inteligencia, le vino por el mismo caso a conceder ese derecho de soberanía de que habla el texto sagrado; o mejor, Dios, para hacer del hombre su vicario en el mundo, le dotó de una naturaleza superior a los de-

más seres que había creado. El mismo *Eclesiástico,* luego de las palabras citadas, prosigue declarándonos las perfecciones del hombre (XVII, 5, ss.). Esta naturaleza es la causa de aquel dominio. La explicación teológica más alta y no expresada en el texto es la razón formal de la exposición histórica que el texto contiene.

Con la distinción del sentido *explícito* e *implícito* creemos que se establece la perfecta armonía entre la exégesis histórica y la teológica. Ambas se hallan comprendidas en el siguiente pasaje de Santo Tomás: "Hoc autem naturale dominium super coeteras creaturas, quod competit homini secundum rationem, in qua imago Dei consistit, manifestatur in ipsa hominis creatione (*Gen.*, I, 26, ss.) ubi dicitur: *Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram et praesit piscibus maris, etc.*" *Sum. Teol.*, II. II., q. LXVI, a 1 c.)

* * *

29. *Y dijo Dios: He aquí que yo os doy toda hierba que lleva semilla, cuanto hay sobre la haz de toda la tierra y todo en el cual hay fruto de árbol que lleve semilla; ellos serán vuestro alimento.*

30. *Y a todas las bestias salvajes, y a todas las aves del cielo, y cuanto se mueva sobre la tierra, en que hay aliento de vida sea en alimento toda la verdura de las plantas. E hízose así.*

31. *Y vió Dios que todo lo que había hecho era muy bueno. Y fué tarde y fué mañana: el día sexto.*

Es de notar en estos versículos el régimen alimenticio establecido por Dios en el principio y que debe ser en la mente del autor sagrado una señal de aquella paz y armonía en que todas las cosas fueron creadas. Después del diluvio Dios asignará en alimento del hombre la carne de los animales, excluída la sangre (*Gén.*, IX, 1, ss.); ahora al hombre y a los animales de la selva, a las aves y a los reptiles, entre los cuales hay tantos que se alimentan de carne, no concede Dios sino alimentos vegetales. Al hombre otorga los granos y los frutos; a los animales, la verdura de las plantas. No es éste, ciertamente, el régimen que tan hermosamente pinta el Salmista, cuando nos describe las bestias salvajes saliendo en la noche a buscar su presa y retirándose luego a sus guaridas al despuntar el alba. (*Sal.* CIII, 20, ss.) Pero es el mismo que, según Isaías, reinará bajo el gobierno del Mesías, cuando el lobo habitará con el cordero y el leopardo con el cabrito; cuando el becerrico, el león y la oveja morarán juntos, el oso pacerá con el novillo y el león comerá paja con el buey (Is., XI, 6, ss.; LXV, 25). Imagen hermosa para pintarnos la paz que reinará en el bienaventurado reino de Dios bajo el cetro de su ungido.

II, 1. *Y fueron acabados los cielos y la tierra y todo su ornato.* 2. *Y acabó Dios en el día [sexto] (1) la obra que se había hecho, y descansó el día séptimo de todas las obras que se había hecho.* 3. *Y bendijo Dios el día séptimo y le santificó, porque en él descansó de todas las obras que había creado y hecho.* 4. *Estos son los orígenes del cielo y de la tierra cuando fueron creados.*

Dios, a quien el autor sagrado nos pinta aquí como un obrero que trabaja la jornada de la mañana a la tarde, termina su obra en el espacio de seis días, descansa en el séptimo y lo santifica. Es evidente la intención del autor sagrado de proponer a Dios como modelo del hombre y la obra de la creación como tipo de la semana, que tan importante lugar ocupa en la legislación mosaica. "Acuérdate de santificar el día del sábado. Seis días trabajarás y harás todas tus faenas; pero el séptimo es el sábado del Señor, y no harás en él cosa alguna, ni tú, ni tus hijos, ni tus siervos, ni tus ganados, ni los extranjeros que moran en tu ciudad; porque en seis días hizo Dios el cielo y la tierra, el mar y todo cuanto hay en ellos, y descansó el séptimo día, por lo cual bendijo el Señor el día del sábado y lo santificó". (*Ex.*, XXI, 8, ss.) San Juan Crisóstomo varias veces en su homilías sobre este capítulo del *Génesis*, hablando de la adaptación de Moisés y de Dios a la rudeza del pueblo hebreo, parece llevar esta adaptación hasta decir que no sólo Moisés en narrar las obras de Dios, sino Dios mismo en ejecutarlas se acomoda a esa rudeza de Israel. Verdaderamente que sería demasiado condescendencia, si para instituír o recomendar un precepto ceremonial de la ley mosaica, que luego la Iglesia cristiana había de abrogar, se hubiera Dios acomodado a crear el mundo en la forma que nos lo refiere el *Génesis*, trabajando como un obrero seis días de la mañana a la tarde y descansando el día séptimo. Sin embargo, éste sería el sentir, si no ciertamente de San Juan Crisóstomo, de tantos exégetas que se empeñan en tomar el relato al pie de la letra y eligen para ello las citadas palabras del *Exodo*.

Más natural y conforme con la divina sabiduría nos parece la otra sentencia de que Moisés, inspirado por Dios y apoyándose en los preceptos de la ley, trazó el cuadro de la creación del mundo en seis días, seguidos del séptimo de descanso, para presentar al pueblo rudo una imagen del precepto sabático. La sentencia tan hermosa de Teodoreto de Ciro, discípulo en exégesis de San Juan Crisóstomo, de que "Scriptura sacra docendi rationem metiri consuevit ex discipulis, ac perfectis perfecta proponere, rudibus autem elementa eorumque facultate convenientia", no sólo se ha de entender de la substancia de las verdades enseñadas,

(1) Así leen los LXX, y esto pide el contexto de la narración contra el Hebreo y la Vulgata, que dicen *séptimo*.

que, según Santo Tomás, va Dios revelando a sus profetas a medida que el pueblo progresa en instrucción, sino del modo como las enseñan conforme prescriben las leyes de la buena pedagogía.

Las palabras del versículo 4.° son la conclusión de este relato primero. Si atendemos a la analogía de los otros pasajes paralelos en que las mismas palabras se leen (*Gén.*, V, 1; VI, 9; X, 1; XI, 10, etc.), debían estar al principio de la sección; mas por razones que los críticos no aciertan a adivinar, aquí se halla el fin, cerrando el relato de la creación del cielo y de la tierra.

* * *

Esta primera perícope de la Escritura pertenece, según la distinción de fuentes comúnmente admitida por los críticos, al Código Sacerdotal (P.), el cual se distingue por una concepción de Dios trascendental y abstracta, en oposición al relato que sigue, que es más imaginativa y poética, por el estilo uniforme y de fórmulas estereotipadas y por la intención ritual que procura imprimir a sus narraciones. No hay que decir que los Padres y expositores antiguos no prestaron atención a estas particularidades literarias.

La exposición fué hecha por Orígenes, aunque nos quede poco de sus comentarios (1), por San Crisóstomo, y Teodoreto de Ciro (2); por San Basilio y San Ambrosio (3), y por San Agustín (4). Estos forman la tradición exegética de los Padres sobre la obra de los seis días. Orígenes, dando por averiguado que en los primeros versículos se contaba la creación del universo, y no resignándose a tomar lo restante como una simple declaración de las cosas ya antes implícita o explícitamente dichas, siguió la exégesis alegorista de los filósofos alejandrinos para encontrar algún otro sentido más alto. Tal es el alegorismo de la escuela alejandrina, que no niega, ni mucho menos, el sentido histórico de la creación del cielo y de la tierra, aunque tampoco se contente con él por la razón dicha. San Crisóstomo asienta como principio de exégesis el de la acomodación de Dios y de su profeta a la capacidad del pueblo hebreo, por extremo ruda e incapaz de conocer las altas verdades de la fe. Su comentario es doctrinal; en él procura refutar los errores gentílicos y hereticales, explicar las verdades de la fe cristiana y levantar los ánimos de sus fieles antioquenos a la admiración de las obras de Dios.

(1) *Selecta in Genesim*, Migne, P. G., tomo X, cc. 91 y sigts. *Homiliae in Genesim.* Ib., cc. 116 y sigts.

(2) *Homiliae in Genesim*, tomo LIII, cc. 21 y sigts. *Quaestiones in Genesim.* Ex. etc., tomo LXXX, cc. 77 y sigts.

(3) *Homiliae in Hexaemeron*, t. XLIV, cc. 62 y sigts. *Hexaemeron*, libri sex, P. L., tomo XIV.

(4) *De Genesi ad litteram*, libri XII, t. XXXIV, cc. 245 y sigts.

Todo esto sin hacer caso de los problemas propiamente científicos, en que no parece versado. San Basilio y su traductor latino, San Ambrosio, establecen también el principio de que Dios y su profeta no dicen una palabra de estas cosas humanas, que Dios dejó a las disputas de los hombres; la Escritura sólo quiere enseñarnos la doctrina de la salud, la cual los Padres citados desentrañan y declaran con profundidad y elocuencia. San Basilio, gran conocedor de las ciencias naturales de su tiempo, emplea esos conocimientos en explicar, no tanto el relato, cuanto las cosas relatadas, y mostrar en ellos el poder, la sabiduría y la bondad de Dios. San Agustín discutió, no en homilías al pueblo, sino en obras de erudición destinadas a los letrados, el sentido divino del texto y los problemas teológicos, filosóficos y científicos que el texto sugería. Con San Basilio y San Ambrosio asienta el principio de que Dios y Moisés no han querido darnos en la Escritura sino la doctrina de la fe, que aprovecha para la salvación, excluídas las cosas que son objeto de las ciencias humanas (1).

Pero mientras los precedentes, o bien porque no se dirigían a los doctos y contra los herejes, sino a la multitud de los fieles; o bien porque, atendidas sus ideas científicas, no sentían dificultades graves en tomar el texto en el sentido más obvio, San Agustín, en cambio, las encontraba, y graves, y por ellas se movió a buscar una exposición más alejada de la superficie de la letra. Esta exposición, que él propone como una hipótesis, consiste en referir a la creación de las cosas los primeros versículos, y los siguientes, a la revelación que Dios había hecho de sus obras a los ángeles, distinguiendo, no por las revelaciones mismas, sino por las cosas reveladas, esas mismas obras. Cuanto a la subtancia, viene a coincidir con Orígenes y con toda la escuela alejandrina en negar el sentido histórico de los seis días. El Beato Alberto Magno, comparando estas dos exposiciones de los Padres, trata de armonizarlos, y dice que San Agustín explica el texto bíblico según lo que pide la razón y la verdad, precisando bien el sentido real de las palabras sagradas. En cambio, los otros santos, por lo mismo que hablaban al pueblo, explican la verdad, pero conservando la forma popular de la misma Escritura. Santo Tomás retiene y precisa los principios doctrinales de los Padres; pero cuanto a la exposición concreta, no se decide por ninguna de las partes, resolviendo las dificultades que el texto o la ciencia presentan según las dos sentencias.

De éstas, la que se dió en llamar literal, con olvido de los principios

(1) Sobre este punto véanse los textos citados en nuestro estudio sobre *Suárez exégeta*. La Ciencia Tomista, tomo XVI, págs. 327 y sigts. correspondiente a noviembre-diciembre 1917.

arriba citados, fué echando raíces en las escuelas después de estos dos grandes Doctores, y prevaleciendo cada vez más aquella exégesis material calcada en la astronomía de Tolomeo y en la física de Aristóteles, que vinieron a quedar en la opinión de muchos incorporadas al depósito de la verdad divina. De aquí nacieron los conflictos que en el siglo XIX las nuevas ciencias cosmogónicas suscitaron contra la Biblia, y para cuya solución tantos libros se escribieron y tantas hipótesis se idearon. La encíclica de León XIII *Providentissimus Deus,* que con tanta claridad y precisión define los principios de los Santos Padres y de Santo Tomás, no bastó para volver a la recta inteligencia de aquellos principios exegéticos a los teólogos y expositores, muy aferrados a la inteligencia superficial del texto. En los principios generales formulados por el Papa quisieron introducir una excepción a favor del primer capítulo del *Génesis,* cuando precisamente los Padres y el Pontífice asentaban los dichos principios mirando a este capítulo. La misma declaración de la Comisión Bíblica del 30 de junio de 1909 sobre la historicidad de los tres primeros capítulos del *Génesis,* no fué por muchos mejor entendida, a causa de la estrecha idea que del sentido literal e histórico se formaban. El tiempo es un factor indispensable, así en el movimiento de los espíritus como en el de los cuerpos.

Conforme a los principios tradicionales, es preciso distinguir en nuestra perícope la doctrina de la fe, necesaria para la salvación, y que el Espíritu Santo, por medio de su Profeta, quería enseñar a Israel, y después de Israel a nosotros los cristianos, y la forma literaria en que esta doctrina está encarnada. Esta forma viene a ser el vehículo de que el divino Pedagogo se sirvió para introducir las primeras verdades de la fe en aquellas almas rudas y grabarlas en ellas, a fin de que poco a poco las fueran asimilando y disponiéndose a entender otras más altas, que Dios tenía propuesto revelar a su pueblo.

A nuestro juicio, la doctrina de la fe contenida en este capítulo se puede resumir en los puntos siguientes: *a*), la creación del Cielo y de la tierra en el principio del tiempo; *b*), el modo de esta creación, que fué por la virtud omnipotente de Dios y con su sabiduría; *c*), el origen divino de la fecundidad de las plantas, de los animales y del hombre; *d*), la creación especial del hombre en dos sexos a imagen y semejanza de Dios, para que ejerza el señorío sobre todos los seres inferiores; *e*), la bondad de todas las cosas creadas por Dios y la negación de su naturaleza divina; *f*), la santificación del día séptimo, como preludio del precepto sabático.

Todos estos puntos de doctrina se hallan encarnados en una forma literaria cuyos elementos son los siguientes: *a*), la distribución de la obra de Dios en seis días, con el descanso del séptimo, lo cual, sin duda,

está tomado del mismo precepto sabático que el autor se proponía recomendar; *b*), el estado caótico de las cosas en sus principios, que es común a las cosmogonías fenicia y asiro-babilónica y de las cuales es probable haya sido tomada; *c*), la ordenación de las ocho obras de Dios conforme a principios racionales sencillos, procediendo de lo universal a lo particular en las tres primeras obras, que son de distinción, y de lo imperfecto a lo perfecto en las siete restantes, que son de ornato; *d*), la descripción particular de cada obra divina según las apariencias sensibles o conforme a las opiniones de los antiguos sobre la forma del universo y la naturaleza de sus elementos principales, a fin de acomodarse a la capacidad del pueblo hebreo, para quien el *Génesis* inmediatamente se escribía.

Según esto, los problemas que las modernas investigaciones sobre la formación de los cielos y de la tierra suscitan quedan eliminados de la exposición del sagrado texto, y con ellos los conatos de un concordismo positivo entre el *Génesis* y las ciencias. Con San Basilio y San Ambrosio debemos dar gracias a Dios de que su bondad haya querido enseñarnos la doctrina de la salud, sin que necesitemos consumir el tiempo en estas investigaciones humanas, las cuales, según la sentencia de San Agustín, exigen mucho y muy precioso espacio de tiempo, que debemos emplear en el estudio más provechoso de las cosas divinas.

FR. ALBERTO COLUNGA, O. P.

Evolucionismo y transformismo según la ciencia

VII

LA EVOLUCIÓN: FACILIDAD Y FECUNDIDAD INDEFINIDA EN LOS CRUZAMIENTOS

No faltan, aun entre los propios adversarios del transformismo, naturalistas muy inteligentes, y alguno de primera talla, por ejemplo, Agassiz, que juzguen de escasa importancia para caracterizar las especies el criterio expresado en nuestra definición relativo a los cruzamientos y perpetuidad en la reproducción. Pero las razones en que se fundan para rechazar semejante criterio *como práctico* no son concluyentes, pues se reducen a dificultades o imposibilidades de aplicarle en muchos casos. Pero en otros casos, y muy numerosos, sirve perfectamente dicho criterio, y de tal manera sirve, que, por inducción, se puede conjeturar que también serviría siempre que no hubiese grandes dificultades para ponerle en práctica. Ya hemos hecho observar que las divergencias entre los especialistas, así como las razones puramente negativas de imposibilidad, ignorancia, etc., no invalidan lo que por otros conceptos se halle averiguado. Veamos ahora los datos empíricos para comprender qué deducciones filosóficas implican. No queremos suponga nadie que pasamos por alto los hechos.

Es ley biológica general y reconocida que toda especie tiende a su conservación y propagación. Y semejante ley no es una pura abstracción, sino que se manifiesta con empuje de gran fuerza en todos los individuos de una misma especie, modificándose según la organización y aptitudes del individuo, pero subsistiendo con admirable constancia. Así, en las colonias o asociaciones en que hay hembras infecundas, éstas atienden con gran perseverancia al cuidado y alimentación de las larvas, que no les deben el ser, pero les están unidas por los vínculos de la es-

pecie. La tendencia de la especie se concreta y realiza en las convenientes inclinaciones de los individuos, que se limitan, en cuanto a esto, a relaciones *exclusivamente* con los que participan en su misma naturaleza, con los del grupo específico.

Leemos en la *Zoología* de los señores Ferrando y Arévalo (pág. 99, Zaragoza, 1908): "No se considera (hoy) como nuevo individuo más que al nacido de una célula-huevo, originada por la conjugación de dos progenitores: la célula femenina u óvulo, y la masculina o espermatozoide." De la reproducción asexual (*gemación,* división frecuente en organismos inferiores) se dice allí que no pueden considerarse sus productos inmediatos como hijos, sino más bien como *meridios,* es decir, conjunto de células formativas de *individuos imperfectos,* en cierto modo fraccionarios, uniéndose a veces en forma de colonias, las cuales ya pueden considerarse como individuos completos, así denominados en cuanto que cada una es "el conjunto de todas las células resultantes de la proliferación del huevo". Esta propiedad que tienen los seres poco diferenciados de poder vivir como en fragmentos, se llama *polizoísmo.*

También nos parece oportuno copiar lo siguiente que se dice en la misma obra (ibid.): "Para la formación de un nuevo ser se precisa la colaboración de dos individuos, los cuales, comunicándole sus caracteres comunes, le hacen tan parecido a ellos como ellos lo son entre sí, al paso que los caracteres secundarios que distinguen a los progenitores se neutralizan, dando lugar a caracteres intermedios que definen la personalidad del nuevo ser. En cambio, los productos del *polizoísmo* tienen exactamente los mismos caracteres que el ser que les dió origen. Así se explica el que la reproducción asexual no pueda nunca existir sola, pudiendo citarse solamente algunos animales microscópicos del tipo de los Protozoarios, en los cuales no se ha observado todavía la reproducción sexual, lo cual debe más bien atribuírse a deficiencias de observación, siendo más probable el que no se haya observado que el que no exista." Nos parece muy puesto en razón todo esto; y aunque allí se habla tan sólo del mundo de los animales, todo ello es también aplicable al de los vegetales, sólo que insistimos más acerca del primero, como más importante y por contenerse en él virtualmente cuanto hay de perfección en el otro.

La especie orgánica, primero y fundamental grupo, constitutivo de todos los otros en que se dividen, tanto el reino de los animales como el de los vegetales, no es una simple colección de unidades inertes e independientes, como pudiera serlo una reunión de minerales; es colección de individuos pasados, presentes y futuros, reales y posibles, cuyos caracteres físicos e indefectibles son el empezar a ser, desenvolverse mediante actividad regida por leyes *de su naturaleza propia,* dar origen a otros y, al cabo de tiempo variable, perecer. El comienzo de la existencia

en cada cual reconoce como punto de partida otro viviente, que entre sus múltiples células vivas, y todas vivas *con la vida única* del individuo orgánico, tenía una dotada de especiales propiedades, y la más importante, la de poderse multiplicar, formando un agregado de células, primeramente parecidas entre sí, y más tarde diferenciándose en conformidad a un plan, característico en cada especie; aumentando este grupo, cada vez más independiente de las otras agrupaciones del organismo fundamental, a expensas de materia proporcionada por este mismo; y concluyendo por aparecer con una vida separada de la del individuo orgánico y vivo donde tuvo su comienzo. De manera que todo ser vivo recibe la vida de otro, del *que formó parte* en su origen. Y puesto que todas las partes vivas de un organismo individual participan de *una misma naturaleza,* dado que el viviente *es uno* y *una su vida,* de ahí que el nuevo individuo, recibiendo su vida del original, reciba de él participación en su propia naturaleza. El individuo viviente, pues, ha recibido su naturaleza (específica) del progenitor. Como con éste ha sucedido sucederá con todos los demás, es decir, con toda la especie. De consiguiente, esta propiedad de ser todos los individuos de una especie descendientes unos de otros similares, no es un mero accidente del cual pueda prescindirse en una definición completa y exacta de la especie respectiva, sino que debe necesariamente expresarse en ella.

Pero hay todavía más. La célula original (en la generación asexual hay que retrotraer hasta el huevo fecundado) llamada *óvulo,* no sería capaz ni de empezar por sí sola aquel ciclo vital y evolutivo, sino que perecería no mucho después de formada. El comienzo de la prodigiosa actividad, mediante la que ha de llevarse a cabo la construcción del organismo nuevo, *fabricado por la misma vida propia,* requiere el impulso de otra célula (espermatozoide), célula-producto de la actividad orgánica de otro individuo (macho), diferenciado respecto del productor (hembra) del óvulo. Los dos individuos, por muy acentuado que se halle entre ellos el dimorfismo, son los dos partes integrantes de la misma especie; naturalezas, por decirlo así, *complementarias* de una perfecta. Si, como suele ocurrir en las plantas y en algunos animales inferiores, un mismo individuo presenta órganos donde se producen las dos clases de células reproductoras (hermafroditas, andróginos), esos propios órganos, suficientemente diferenciados entre sí, son los que hacen de individuos; individualidad imperfecta, correspondiente a la inferioridad que semejantes especies ocupan en la escala de los vivientes orgánicos.

Mas ocurre que a veces animales (o plantas) de diferente especie se fecundan entre sí, produciendo los que se llaman *híbridos.* En ellos aparecen como fundidas las dos naturalezas, del padre y de la madre, resultando otro individuo que no es semejante a ninguno de los dos pro-

genitores perfectamente, siéndolo a los dos cualquiera de ellos de un modo incompleto. ¿Habrá aquí una nueva naturaleza, una nueva especie? La habrá si se cumplen las condiciones indispensables para que tengamos lo que por definición se dice "especie orgánica". Para ser tal se precisa que dos híbridos procreados de la misma manera (por ejemplo, un mulo y una mula) puedan cruzarse y producir, mediante su unión, hijos, a su vez fecundos con la intervención de otros híbridos (v. gr., otros mulos y otras mulas). Si el mulo es (como de hecho sucede) siempre infecundo, siendo prolífica únicamente y rarísima vez la hembra híbrida, puesto que la especie completa se compone de individuos de los dos sexos aptos para propagarse indefinidamente, y aquí falta esa condición por parte de uno de los dos, el individuo estéril, por lo menos (en el ejemplo el mulo), es un individuo *incompleto* dentro de cualquier especie orgánica; tiene algo de dos y no es organismo normal de ninguna de ellas. Más bien debiera considerársele como un fenómeno teratológico, una monstruosidad, como lo son todas las formas no viables, por haber sufrido alguna desviación en su desarrollo embriogénico. Y decimos que no es "viable", considerado *específicamente,* aunque individualmente lo sea.

En el caso de que los dos híbridos de diferente sexo puedan fecundarse más o menos espontáneamente, nos veríamos en el caso de *negar el supuesto;* es decir, que no serían especies diferentes las productoras del híbrido, sino que se quedarían en el rango de simples razas de idéntica especie, aunque *las apariencias* hayan inducido a creer lo contrario.

La fecundidad *unilateral* de los híbridos tiene que dar por resultado la vuelta al tipo de uno de los dos progenitores del primer producto híbrido; es decir, que los intermedios son *individuos imperfectos,* que tienen algo de las dos especies, con naturaleza individual incapaz de perpetuarse por reproducción; incompletos, pues, específicamente.

No puede negarse que, entre las diferentes especies, hay unas más heterogéneas que otras, respecto de cualquiera dada. Por ejemplo, más distante se halla del perro el tigre que el lobo, por lo cual el cruzamiento entre los individuos del primer par serán más difíciles que entre los del segundo. Pero la mayor proximidad (afinidad, dicen algunos, impropiamente) o la menor heterogeneidad entre dos especies dadas, por ejemplo, entre el conejo y la libre, no salva lo infranqueable entre las naturalezas de las dos especies, según lo demuestran las dificultades en los cruzamientos, jamás espontáneos y siempre difíciles, así como la fecundidad limitada, cuando no nula, de los híbridos y *el retorno* a una de las primitivas formas específicas, que siempre, a no tardar, se verifica en cesando los cuidados especiales con que artificialmente se puede retardar. Se ha puesto como objeción a esto la persistencia de los *lepóridos,* híbridos del conejo y la liebre; pero tal hecho no tiene fundamento real, es-

tando probado que estos animales no son otra cosa que una raza de conejos gigantes. (Dicc. de Espasa, p. Conejo.)

Los escritores transformistas muestran mucho empeño en asimilar las especies a razas *muy diferenciadas,* contando, por una parte, numerosos casos de interfecundidad entre especies diferentes, y, por el contrario, de esterilidad entre razas muy divergentes de la misma especie. Con esto pretenden que la diferencia entre la especie y la raza es simplemente *de grado* y no de naturaleza. Pero ante todo debemos advertir que al menos la regla general, es que las razas, *bien definidas* como razas de la misma especie, se cruzan con facilidad y dan productos fecundos, aun cuando haya sus gradaciones, mientras que los individuos de especie diferente *jamás* presentan las dos condiciones reunidas: espontaneidad en los cruzamientos y fecundidad indefinida en la persistencia. Por otra parte, sabemos cierto que el híbrido nunca es persistente como tipo durable y fijo, mientras cualquiera de las razas lo es; por tanto, podemos fundadamente ver diferencias de naturaleza entre los dos casos. De que la interfecundidad perfecta indique identidad de naturaleza y especie (que es lo principal intentado en nuestra definición) no se infiere, sin embargo, que siempre y en todos los casos en que haya identidad específica pueda fácilmente comprobarse por la experiencia la real y efectiva interfecundidad, pues causas extrañas a la naturaleza misma pueden oponerse, más o menos transitoriamente.

Verdad es que si la definición está bien hecha y es exacta, la interfecundidad debe corresponder *a solos* los individuos incluídos en la especie, y además *a todos,* lo cual ofrece mayores dificultades, y aquí es donde podrá con algún fundamento negarse a lo de los cruzamientos su valor de criterio práctico, por las complicaciones, desconocimiento de antecedentes y dificultades de varias clases que la aplicación de aquella regla suele ofrecer. Razones negativas que, después de todo, no invaloran las positivas numerosas y bien fundadas, que por sí solas han inducido a inteligentísimos naturalistas a establecer la regla de la interfecundidad permanente entre razas cualesquiera, con tal de pertenecer a la misma especie.

Por de pronto, la teoría, no opuesta a la práctica si es verdadera, nos dice que es propiedad inherente a toda naturaleza orgánica el poder de perpetuarse mediante la generación, y lo que se dice de todos los individuos comprendidos en la misma naturaleza, se dice de cada cual en singular, a no interponerse algún obstáculo por el que la propiedad necesaria a la naturaleza quede neutralizada por otra más poderosa que también le afecte. Y, en efecto, se dan en esto, como en todo lo orgánico, excepciones y anomalías, más verosímiles tratándose de negaciones que de adquisiciones, como es más fácil perder un miembro que adquirirle

cuando no existe o se ha perdido. Y por esto mismo las pruebas negativas aquí valen menos que las positivas, corroboradas con experiencias también positivas.

Las causas por las cuales individuos de la misma especie pueden ser ineptos para la reproducción son de varias clases; pero todas convienen en el carácter de agentes *perturbadores* de la perfecta integridad y adecuado equilibrio entre los múltiples elementos que constituyen el organismo viviente. Indicaremos algunas.

Por de pronto, hay que descartar lo que acontece en las uniones sexuales de individuos pertenecientes a razas *no naturales*, sino debidas a la selección artificial, a la industria y artificio humanos. Por ejemplo, en Botánica, las variedades y razas obtenidas mediante el cultivo forzado; en Zootecnia, los animales pertenecientes a razas extremas, muy perfeccionadas en algunas de sus cualidades, con perjuicio de las naturales genéticas. Cómo influyan estos agentes en el resultado negativo de que hablamos, no es posible explicarlo aquí en detalle, pero más tarde habrá lugar para ello.

La cautividad, sobre todo reciente, a que son, en ocasiones, sometidos animales salvajes, que no pueden soportar su pérdida de libertad sin gran *violencia,* sin profunda conmoción de todo su organismo.

En los animales pertenecientes a razas morfológicamente muy distintas, el estar habituados, por otra parte, a la compañía con individuos del sexo opuesto de su propia raza. Entre estas diferencias está la del tamaño. Y por cierto que algunos autores partidarios del transformismo aducen sobre el particular hechos que más bien les perjudican que favorecen. Citan como ejemplos perras y vacas de reducida talla, las cuales, fecundadas por machos de otra raza y gran tamaño, no pudieron normalmente parir. Lo cual *no es lo mismo* que la esterilidad de que se trata, sino todo lo opuesto, y ello a pesar de las grandes diferencias de las dichas cualidades.

Respecto de las plantas en especial, el trasplante a climas diferentes del suyo propio, variación de tierras, abonos; para animales y plantas, los cambios de medio ambiente, de habitación, etc. Pero todas estas causas, accidentales como son, no determinan ausencia total y definitiva de la interfecundidad, sino disminución, y a veces pasajera, y en esto la disminución o aumento no se hace al acaso.

No así la esterilidad de los híbridos, que cuando son verdaderamente tales, puede considerarse como *absoluta* respecto de ellos entre sí, y sólo es impedida por la preponderancia de una de las sangres progenitoras, por ejemplo, la mula, jamás fecundable por el mulo, y rarísima vez por el asno o el caballo, de que partió la primera generación. Ni es accidental la particularidad de ser afectados señaladamente los órganos sexuales de los

híbridos por características deficiencias, no solamente en los animales, mas también en las plantas de semejante procedencia, en que los frutos aparecen a veces sin semillas, o éstas incapaces de germinar; los estambres faltos de polen fecundo o transformados en pétalos o carpelos, etcétera. Semejantes deficiencias, constantes en las plantas híbridas, aunque ventajosas con frecuencia (tratándose de hibridación entre especies no muy heterogéneas) para el desarrollo de otros órganos de carácter individual (por ejemplo, hojas, pulpa de los frutos, etc.), indican la resistencia de la naturaleza específica a salir de sus propios límites.

En esta materia, complicada de suyo, se aumenta la confusión con la demasiada credulidad de ciertos escritores que, en su buena fe, aceptan como hechos comprobados las aserciones de cualquier viajero o aficionado, y a veces partidario sistemático del transformismo e interesado en ver las cosas según sus opiniones preconcebidas. Por ejemplo, cuando refieren que en algunos países montañosos algunas especies salvajes diferentes entre sí se unen espontáneamente y además dan productos fecundos, o que tales animales domésticos, trasladados a países lejanos (cuanto más remotos mejor), pierden esta o la otra cualidad. Relaciones éstas de que se debe muchas veces desconfiar, pues, entre otros, hay en ellas el peligro de equivocación en *falso supuesto*, v. gr., de que el relator, con la mejor buena fe, tome por especies lo que no pasa de ser razas, o confunda los cruzamientos espontáneneos con los verificados por animales aprisionados o faltos de la pareja de su propia especie, y la producción de algún híbrido pasajero con la fecundidad indefinida, y así otras equivocaciones. Lo que se halla bien establecido y comprobado por repetidas experiencias es la esterilidad de los híbridos; lo efímero de sus productos en *los contados casos* en que se consiguen, la tendencia constante *al retorno*, la necesidad imprescindible de acudir a alguna de las especies progenitoras para la conservación de las semirrazas artificiales de híbridos. Y también la imposibilidad de mantenerse en su perfección las razas estimadas, si se descuida su conservación: en todo lo cual puede verse la fuerza constante de la naturaleza específica dentro de sus límites. Es decir, fijeza (dentro de una órbita más o menos extensa de modificaciones accidentales), unidad permanente, a través de la incesante actividad y cambios consiguientes, de todo ser vivo, y tendencia de la verdadera especie a conservarse y propagarse en lo que de suyo es.

Por último, a fin de evitar la confusión engendrada por la teoría de "las gradaciones", con que en esto de la infecundidad y sus accesorios se intentan encadenar el *hibridismo* verdadero con la *mestización* dudosa, habría, según creemos, que establecer las reglas siguientes:

1.ª Descartar los casos de aumento o disminución en lo relativo a

la interfecundidad, atendiendo a los casos en que ésta se conserva o no *indefinidamente,* y nada más que a estos casos.

2.ª Eliminar especialmente de la cuestión los casos de dificultades que puedan presentarse entre las razas extremas, *ciertamente* obtenidas por selección artificial (domesticidad, cautividad prolongada), sobre todo cuando las dificultades proceden de variaciones mecánicas, tales como las resultantes de diferencias en la talla de los ejemplares.

3.ª Averiguar si los problemáticos híbridos son capaces de cruzarse y fecundarse *unos con otros,* con exclusión absoluta de renovación o introducción de generaciones en que intervenga algún ejemplar de la especie cierta primitiva, como en los ejemplos de mulos con mulas y sus descendientes respectivos, evitando en las experiencias la intervención de consanguíneos próximos.

Con estas condiciones, la aptitud para los cruzamientos sería criterio, no diremos que siempre aplicable, pero seguro cuando lo fuese, y además complementario del otro indicado en la definición, el de la "semejanza", cuanto a lo característico de la naturaleza específica, que une a todos, unos con otros, a los vivientes del mismo grupo natural, y fundamental para los otros más convencionales y más artificiales, sin dejar en absoluto de ser naturales.

Fr. Pedro N. de Medio.

La verdadera perfección cristiana implica vida mística

(Continuación.)

Se nos replicará, por ventura, que "no consiste la santidad en tener el don de oración, sino en hacer la voluntad de Dios".

Y, en efecto, no consiste formalmente, como supone Suárez, en el *hábito* —en *tener el don*—, sino en ese *acto* lo más continuo posible de cumplir en todo y por todo el beneplácito del Padre, a imitación del que dijo (Joan., 8, 29): *Ego quae placita sunt ei facio semper.* Sin procurar parecernos en todo a este Divino Maestro, mal podremos ser perfectos ni santos (Luc., 6, 40). Mas para poder cumplir bien ese divino beneplácito se requiere, como *medio* indispensable, el don de oración; pues si hemos de hacer la voluntad de Dios, no como quiera, sino tan cabalmente que en realidad vengamos a ser *perfecti et pleni in omni voluntate Dei* (*Col.*, 4, 12), de suerte que podamos decir (Joan., 3, 22): *Ea quae sunt plácita coram Eo facimus*, necesitamos: 1.º, conocerla bien, y en todo y siempre, y luego recibir las correspondientes luces y fuerzas para acertar a ejecutarla fiel y generosamente, sin vacilaciones ni engaños, para lo sual es indudable que no bastan todas nuestras industrias, ni las simples gracias que nos mantienen en nuestro pobre modo y proceder humanos, sino que es menester la continua moción e inspiración del divino Espíritu, que nos conduzca siempre por las vías rectas, y nos enseñe a orar como conviene.

Para eso hay que tener siempre los ojos puestos en el Señor para ver qué quiere de nosotros, y para que se digne darnos su gracia y preservarnos de todo peligro (*Ps.*, 24, 15: 122, 2), lo cual es imposible sin tener ya en alto grado el espíritu de oración y el don de contemplación, para poder vivir así de continuo en la divina presencia, y siempre dispuestos y hábiles para cumplir *con perfección y plenamente cuanto quiera de nosotros;* que es estar del todo puestos en sus manos para

que mueva a su gusto, sin resistir en lo más mínimo a sus inspiraciones y mociones, y esto es lo propio del *estado místico*.

"Neque enim quis praesentis vitae mala sicut sunt, conspicere praevalet, dice San Gregorio M. (*Moral.*, I. 23, c. 21), si bona aeternae patriae per *contemplationis gustum* contingere necdum valet... Sublevatus quippe vidit, quod videre non posse ad se relapsus ingemuit." Sólo poseídos y animados del Espíritu santificante, cuya *unción* nos enseñe en cada caso particular qué es lo que quiere Dios de nosotros (I Joan., 2, 20, 27), y con suavidad nos mueva a santificarnos (ib., 3, 3), cumpliéndolo a imitación del Salvador, es como podremos hacer siempre y en todo el divino beneplácito. Sin esa unción, que nos hace ser como *Cristo*, u otros *cristos*, imposible (1). Y por eso esta mística unción que todo lo suaviza, lo sana y lo conforta, y este divino *colirio* que limpia nuestros ojos, los abre a la luz celestial y los alumbra para que vean y no anden en sombras de muerte..., se ofrecen a cuantos de verdad se entregan, negándose en todo a sí mismos, en las divinas manos, "como hostias vivas y santas, no conformándose con este siglo" ni con el proceder humano, en que aún se infiltra mucho de mundano, sino reformándose en la novedad del sentido espiritual, para sentir y gustar por experiencia cuál sea la voluntad de Dios, que siempre quiere lo *bueno*, lo de obligación, de precepto; y luego va mostrando al alma también lo que es más *grato*, o sea lo de supererogación y de consejo, para que *adelante* de veras por sus santas sendas; y por fin, cuando haya llegado a la vida unitiva, le enseñará a obrar en todo lo más *perfecto* (*Rom.*, 12, 1-2); lo cual será absolutamente imposible sin estar poseídos del divino Espíritu que penetra hasta lo profundo de Dios y sabe lo que quiere y prefiere en cada caso y de qué manera especial lo quiere, y así nos enseña a orar y obrar como conviene; que nosotros no lo sabemos, ni aun acertaríamos a pedir las luces y fuerzas necesarias, si El mismo no lo pidiera en nosotros y por nosotros, conforme a lo que Dios quiere (*Rom.*, 8, 26-27). Sólo así es como podremos ser *perfectos y cabales en toda voluntad de Dios* (*Col.*, 4, 12), *probando*, o sea conociendo por cierta manera de gusto espiritual, *cuál sea el divino beneplácito* (*Eph.*, 5, 10).

Esto es imposible sin la luz infusa de los dones, o lo que es lo mismo, sin la *experiencia mística*. Y para este fin, como dice el mismo Apóstol (*Rom.*, 12, 2), tenemos que renovarnos en la novedad de nuestro sentido espiritual: "*Renovamini* —dice— *in novitate sensus vestri, ut probetis.*" Id est —comenta Santo Tomás (*in h. 1. lect. 1*)— ex-

(1) "Inexperti talia non intelligunt in libro experientiae quos ipsa docet unctio." *Scala Paradisi*, c. 6.

perimento cognoscatis (*Ps.* 45: *Gustate et videte quoniam suavis est Dominus*) —*quae sit voluntas Dei bona, et beneplacens, et perfecta*... Talem ergo *experiuntur* Dei voluntatem qui non conformantur huic seculo, sed reformantur in novitate sensus sui." Y esta experiencia así, este gusto de Dios, claro está que es obra del altísimo don de sabiduría. Y luego, para poder cumplir con toda fidelidad lo así conocido, no basta la misma virtud infusa de la fortaleza, sino que es menester el correspondiente dor. que nos ponga bajo la moción del divino Espíritu, y por tanto, en estado pasivo (Id., 2-2, q. 139, a. 1).

Entonces, gustando, como dice San Gregorio (*Moralium*, l. 22, c. 22), la dulzura de la divina sabiduría, es cuando podremos proceder en todo con rectitud perfecta: "Percepta sapientia, *perfecte ad boni operis rectitudinem* stringit."

Además, quiere obras interiores, muy principalmente, y con gran preferencia a las exteriores, que no son sino simples medios, mientras aquéllas son como un fin; y estas obras interiores nunca se practican tan bien como el mismo acto de la contemplación, ni es posible practicarlas con la perfección debida sin la ayuda de algún don que nos haga proceder en ellas de un modo sobrehumano, o sea místicamente. Así manda, ante todo, amarle con todo el corazón, con toda el alma, con todas las fuerzas y facultades; lo cual es imposible hacerlo tal como El desea, según advierten San Agustín y el Venerable Granada (Cfr. *Cuestiones míst.*, 1.ª a. 1), y en general todos los maestros de espíritu, desde Orígenes, sin ser introducidos en la mística *bodega* donde, mediante el don de sabiduría, se ordene la caridad. De allí saldrá el alma *herida de amor*, y así respirando siempre y en todo por esa venturosa herida, respirando sólo purísimo y encendido amor... Y de este modo estará siempre, aun en medio de las mayores ocupaciones, conversando con el Amado, siendo ya *Marta y María al mismo tiempo*, según advierte Santa Teresa; y así es como puede cumplir también literalmente el reiterado precepto de *orar sin interrupción*, pues aun durmiendo, el corazón vela y ora. Por eso exclama San Agustín (*Meditac.*, c. 37, n. 11): "Dichosos aquellos cuya única esperanza sois Vos sólo, Dios mío, y que todo lo que hacen y ejecutan es *continuada oración*."

"*Perfecti* atque sapientiores quique —dice el Venerable Taulero (*Serm.*, 5, *in Pent.*)— qui nihil nisi Deum desiderant, nihilque in fundo cordis sui nisi Deum intendunt, quocumque illi pergant extrinsecus, semper tamen secum intus manent per *continuam sui introversionem;* et quoque se vertant, semper pacem et pacis amatorem Spiritum Sanctum in corde suo circumferunt retinentque."

En esta gran obra interior está, decimos, el *unum necessarium;* pues

como advierte Santo Tomás (*in Rom.*, 12, lect. 1): "Aliter se habet homo ad interiores actus quibus Deo obsequitur, et ad exteriores. Nam bonum hominis et justitiae ejus principaliter in interioribus actibus consistit, quibus scilicet homo credit, sperat et diligit. Unde dicitur (Luc., 17): *Regnum Dei intra vos est...* Unde interiores actus se habent per modum finis qui secundum se quaeritur, exteriores vero actus ad quos Deo corpora exhibentur, se habent sicut ea quae sunt ad finem. In eo autem quod quaeritur tanquam finis nulla mensura adhibetur, sed quanto majus fuerit tanto melius se habet. In eo autem quod quaeritur propter finem, adhibetur mensura secundum proportionem ad finem... Homo in fide et spe et in charitate *nullam mensuram debet adhibere*, sed quanto plus credit, sperat et diligit, *tanto melius est*, propter quod dicitur (*Deut.*, 6): *Diliges Dominum Deum tuum*, &. Sed in exterioribus actibus est adhibenda discretionis mensura per comparationem ad charitatem."

Y si la misma caridad necesita ordenarse y perfeccionarse con el auxilio de los dones del Espíritu Santo, a pesar de ser El mismo quien la derrama en nuestros corazones, a *fortiori* las demás virtudes que reciben su valor de ella, como vínculo que es de perfección (1).

Así dice muy bien Medina (in 1-2, q. 68, a. 8): "Dona Spiritus *perficiunt omnes animae vires* ut recte et ordinate Deo... subdantur et in Ipsum ordinentur... Ipsa enim dona comparantur ad virtutes sicut *perfectiones superadditae*, ita quod *multo magis perficiunt hominem* ad vitam activam et contemplativam quam ipsae..."

Luego sin ellos, necesariamente permanece el hombre menos perfecto y *menos subordinado a Dios*, es decir, *menos santo*... De ahí que el Apóstol nos encargue completar o llevar a perfección verdadera la santificación con el don de temor, que es el principio de la mística sabiduría: *Perficientes sanctificationem in timore Dei* (*II Cor.*, 7, 1).— Pero esta *perfección* ha de dárnosla El mismo, después de habernos purificado y acrisolado en las grandes oscuridades que preceden a la íntima unión, cumpliéndose lo que dice San Pedro (*I Ep.*, 5, 10): *Modicum passos, Ipse perficiet, confirmabit, solidabitque*. Y así es como para llegar a esas alturas es indispensable que el alma venga a quedar en estado pasivo, siendo Dios quien obre en ella y por ella. De este modo

(1) Explicando el mismo Santo Tomás aquellas palabras del Apóstol (*Col.*, 3, 14): *Super omnia autem haec charitatem habete, quod est vinculum perfectionis...* dice (*in h. l., lect. 3*): "Inducit ad principales virtudes *perficientes alias*, Et principalior est charitas inter virtutes, sapientia vero inter dona, Charitas quidem informat omnes virtutes, sapientia vero *dirigit*..." "Secundum Glosam, per omnes virtutes homo perficitur, sed charitas connectit eas ad invicem, et facit eas perseverantes, et ideo dicitur *vinculum*... Sed addit: *Perfectionis*, quia est unumquodque perfectum *quando adhaeret fini ultimo*, scilicet Deo, quod facit charitas."

es como podrá quedar verdaderamente *edificada,* y edificada en la caridad perfecta (*Eph.*, 4, 16). Porque si el mismo Señor no edifica la casa de nuestra alma, en vano trabajaremos (*Ps.*, 125, 1).

Así debemos siempre confiar, con San Pablo (*Phil.*, 1, 6), que quien se dignó empezar en nosotros la obra de nuestra santificación, la completará (*Perficiet usque in diem Christi*) si procuramos serle fieles y dóciles y pedirle que nos llene de sus dones de ciencia y de sabiduría para probar a conocer por experiencia en qué consiste lo alto de la perfección y santidad: *Ut charitas vestra magis ac magis abundet in scientia et in omni sensu, ut probetis potiora* (ib., 9-10).

Sin eso, las mismas virtudes teológicas que nos unen con Dios quedarían muy imperfectas y no podrían producir una unión íntima. Así lo declara muy bien Medina en el lugar citado, añadiendo: "Quia homini viatori communicantur virtutes theologicae modo imperfecto..., et imperfecte ipsum (Deum) cognoscimus atque diligimus..., ideoque ut *perfectius* et expeditius tendat in Deum intellectu et affectu, ac rectius se habeat in rebus agendis, *necesse est ut divina bonitas hominem moveat per habitus bonos supernaturales* additos virtutibus theologicis, quos dicimus *dona divina,* veluti qui imperfecte habet aliquam formam, non *potest* per illam *perfecte operari,* nisi adjuvetur ab eo, in quo perfecte forma illa reperitur... (1). Sic dicendum est de donis, quod *necessaria sint,* si loquamur de donis gratum facientibus, et non de gratis datis, ut genere linguarum..."

Así el don de sabiduría —prosigue— nos hace tener por vil todo lo terreno y apreciar cual conviene lo divino: "In primis facit omnia terrena in mente nostra vilescere, divina autem et aeterna dulciora melle: unde dicitur in persona sapientiae (*Eccli.*, 24): *Spiritus meus super mel dulcis...* Et confirmatur dicto Bti. Gregorii: *Gustato spiritu disipit omnis caro.* Secundo facit hominem corpore quidem esse in mundo, conversatione autem et *contemplatione inter divinos spiritus vivere...* Tertio, sicut facit bona aeterna dulciora super mel, sic mala eis opposita omnino abhorrere, et abominare facit."

Con las solas virtudes, o sea con la vida puramente ascética, nos sería del todo imposible el proceder con esa perfección, seguridad y facilidad y de esa manera tan elevada: "In hoc ergo consistit praecipua distinctio donorum a virtutibus, quod virtutes perficiunt hominem *modo humano,*

---

(1) Así perfeccionadas y aquilatadas, como deben estarlo, con los respectivos dones, nos harán remontarnos a las grandes alturas. "Quas (virtutes theologicas) dum nobis mundas servamus, per easdem altos montes contemplationis ascendimus." S. Gregorio, M. *In Cant.*, 2.

et secundum normam rationis humanae; *dona vero modo plane divino et heroico,* et ideo dici possunt *virtutes divinae* (1). Cum homo per dona Spiritus Sancti operatur, potius *agitur inspiratus* a Deo, quam ipse se moveat, et excitet ad operandum: unde adeo *divine et superhumane* homines quidam operantur, quod videantur *dii inter homines.*"

De ahí que, por bien que sin ellos se procure obrar, siempre será de una manera humana y baja, y sin poder de ningún modo llegar a tales alturas. Así los que suponen que no sólo puede haber *santos ascéticos,* sino tan grandes y mayores que los místicos, olvidan que en un solo acto místico, según dice Santa Teresa repetidas veces, se puede lograr más fruto que en innumerables practicados al modo humano. Y un solo acto, una *llamarada de amor* del alma elevada al grado del matrimonio espiritual, según San Juan de la Cruz, *merece más que todos los otros actos juntos que alma hizo hasta entonces.*

Decimos que es del todo imposible aun el conocer bien lo que Dios quiere sin una luz infusa, muy superior a la que puede alcanzarse por la vía ascética, o sea con nuestras pobres consideraciones; y por eso le pide el Salmista que El mismo le enseñe a cumplir su voluntad y le conduzca por su santa vía, para poder entrar en su verdad, y que perfeccione sus pasos, comunicándole los dones de su Espíritu, que dan la perfección a las virtudes y hacer correr y aun volar a las mayores alturas y al lugar seguro de la paz, donde se encuentra el descanso para nuestras almas. Así dice (*Ps.,* 142, 8-10): *Notam fac mihi viam in qua ambulem... Eripe me de inimicis meis...*: *doce me facere voluntatem tuam... Spiritus tuus bonus deducet me in terram rectam...* (*Ps.,* 85), 11): *Deduc me Domine, in via tua, et ingrediar in veritate tua...* (*Ps.,* 16, 5): *Perfice gressus meos in semitis tuis, ut non moveantur vestigia mea.* Y luego le glorifica y da gracias viendo cuán inmaculado es su camino, y cómo le introdujo en él, y le llenó de fortaleza, y le perfeccionó sus pies para correr como ciervo, y le enseñó a triunfar de todos los enemigos. (*Ps.,* 17, 31-35): *Deus meus impolluta via ejus... Deus qui praecinxit me virtute, et posuit immaculatam viam meam. Qui perfecit pedes meos tamquam cervorum, et super excelsa statuens me. Qui docet manus meas ad praelium...* Y no contento con esto, aún pide alas como de paloma para volar y descansar (*Ps.,* 54, 7). Esa facilidad para correr y subir presurosos al monte santo la da el don de fortaleza; y las alas, para remon-

(1) Como *virtudes,* aunque de un orden superior, crecen realmente, no sólo, con el aumento de la caridad, con la cual están vinculados, sino también con el propio ejercicio. (Cf. Lallemant, *Doctrine spir.,* pr. 4, ch. 3, a 3, § 2); como todos los demás hábitos infusos, contra lo que sin fundamento alguno afirma el docto padre Naval (pág. 294).

tarse hasta el lugar del descanso, los de inteligencia y sabiduría... con que se penetra en los misterios de Dios y se gusta cuán suave es...

Y sólo cuando con nuestras dos más nobles facultades podamos vivir como de continuo remontados a esas divinas alturas, es cuando podremos con verdad pasar por perfectos cristianos.

"Dicuntur autem perfecti intellectu —advierte Santo Tomás (*in I Cor.*, 2, 6, lect. I)— illi quorum *mens elevata est* super omnia carnalia et sensibilia... Perfecti autem secundum voluntatem sunt, *quorum voluntas super omnia temporalia elevata, soli Deo inhaeret.*"

Así para ser perfecto —observa con el mismo Santo Doctor, Vallgornera (*Theol.Myst.*, q. 4, d. 1, a. 1, n. 836)—, hay que vivir como en *continua unión* y *fruición de Dios*, no deseando sino verse en plena posesión de El: "Justus —escribe— non dicitur *perfectus* a quacumque gratia efficiente, sed ab illa de qua loquitur D. Thomas (2-2, q. 24, a. 4): qua principaliter incumbit homo ut *Deo perfecte inhaereat, et eo fruatur, et nihil aliud cupiat nisi dissolvi et esse cum Christo.*"

Por tanto, no es perfecto el que no sabe *a qué sabe Dios* ni por lo mismo *cuán suave es*, el que no ha gustado nunca la dulzura de los doce frutos del E. S. Por eso San Vicente Ferrer (*De Vita spirit.*, 31, P. c. 3), entre las condiciones indispensables para la perfección, señala esa de *gustar* la dulzura divina, y no como quiera, sino de un modo que pueda llamarse continuo: *Gustare et sentire de divino dulcore continue.*

Conforme a esto exclamaba San Agustín (*Meditac.*, c. 37, n. 11): "¡Qué grande es, Señor, la abundancia de aquella dulzura que comunicáis a los corazones de vuestros amados! ¡Qué admirable es la suavidad de vuestro amor, *del cual gozan aquellos que nada aman fuera de Vos*, y que ninguna otra cosa buscan, desean ni quieren pensar sino en sólo Vos!"

Los que a esto no llegan, aún no han entrado en la inmaculada vía de la *espiritualidad* verdadera, aún están más o menos llenos del mundo o de sí mismos y aún no gozan de la libertad gloriosa de los hijos de Dios; y por eso no sienten la dulzura de su amorosa presencia. Así, por *buenos* que sean, no pueden llamarse espirituales ni perfectos, pues no aman a Dios con *todo* el corazón y el alma.

"El que quisiere gustar de Dios —dice Rusbroquio (*Adorno de las bodas*, 1-2, c. 68)— es necesario que ame; y si *amare, no será defraudado de gusto de Dios.* Pero si estuviere contento con otras cosas, no podrá percibir con el gusto qué sea Dios."

"Así, para que el *hombre bueno* pueda hacerse hombre *interior* y *espiritual*, se requieren —advierte en otro lugar (*Perfección de los hijos de Dios*, c. 2)—, tres cosas: la primera es que tenga el corazón vacío

de imágenes; la segunda, que tenga libertad espiritual; la tercera, que sienta *interior unión con Dios.*"

Casi lo mismo viene a decir en sustancia el Venerable Taulero y lo repite fray Juan de los Angeles. Pero esta unión y esta sensación divina y toda esa renovación interior ha de producirla en nosotros el divino Espíritu.

"El Espíritu del Señor —añade el mismo Rusbroquio (*Contempl. div.*, c. XV)— nos trae a lo interior y nos muestra el rostro del amor, y nos libra y absuelve de nosotros mismos, de las cosas adversas y favorables y de todas las criaturas, y nos infunde la plenitud de su gracia, y nos enseña los ejercicios del *amor perfecto...*"

En esa *vía inmaculada*, que conduce a la verdadera santidad, no sólo espera el Salmista hallar la verdad divina que le ilumine sus tinieblas y le preserve de engaños, sino también la verdadera vida: *In via tua vivifica me* (*Ps.*, 118, 37). Esa vía ¿cuál es sino J. C. nuestro Salvador, a la vez *Via, Veritas et Vita?* A El debemos esforzarnos por seguir *en todo*, sin "disolverle", queriendo separar lo que en El está tan unido, sino levantándonos de nuestras miserias para poder quedar por El verdaderamente *iluminados* y vivificados (1); quien lo *disuelve*, no considerándolo siempre como *vida* y como *luz verdadera*, no está animado de buen espíritu (*I Joan.*, 4, 3, 9). Hay que tratar de unirse a El y vivir de El mismo para quedar bien iluminados: *Accedite ad eum, et illuminamini* (*Ps.*, 33, 6). Esta iluminación ha de producirla El de un modo sobrehumano en nosotros, pues toda la luz que con solas nuestras consideracioncillas podamos conseguir es como la que entra por una pequeña rendija en comparación de la de este Sol de justicia, conforme dice muy bien San Alfonso Rodríguez; y así no basta, como advierte Santo Tomás, para alumbrar nuestros pasos y preservarnos de dar en grandes peligros (2). Tenemos, pues, que levantarnos de nuestra flojedad y tibieza para que El mismo nos ilumine, según nos lo dice el Apóstol (*Eph.*, 5, 14): *Surge qui dormis..., et illuminabit te Christus.* Sólo quien de veras le sigue a El, y no simplemente los métodos y pareceres y procedimientos humanos, es quien queda iluminado con su verdad, y a la vez purificado y vivificado; *pues quien le sigue no anda en tinieblas, sino que tiene luz de vida* (*Joan.*, 8, 12).—Y como con nuestras pobres fuerzas no podemos seguir sus pasos agigantados, por eso debemos cla-

(1) "O vita vivens, in qua omnia —exclama San Lorenzo Justiniano (*De casto Connubio*, c. 22)— vivifica me... non aliunde quam de te, ut per te vivam tibi... *Via, veritas, et vita*: via credentium, *veritas contemplantium*, et vita regnantium."

(2) "In haereditatem illius terrae beatorum nullus potest pervenire, nisi moveatur et deducatur a Spiritu Sancto. Et ideo ad illum finem consequendum necesarium est homini habere donum Spiritus Sancti." S. Thom., 1-2, q. 68. a. 2.

mar siempre (*Cant.*, 1, 3): *Llévame y correremos al olor de tus aromas.* Y si esto hacemos de todo corazón, no tardaremos en proseguir diciendo: *Introdújome el Rey en sus camarines...* Allí es donde empezaremos de veras a ser *santificados en la verdad* (Joan., 17, 17), hasta el punto de poder decir algún día: *Mi vivir es Cristo.* (*Phil.*, 1, 21.)

Por eso, una de las cosas que sabemos ser clara voluntad de Dios es que procuremos siempre *crecer en gracia y conocimiento de Nuestro Señor* (2, Petr., 3, 18), lo cual se logra amándole y contemplándole, sin perderlo nunca de vista, para que *en todo crezcamos según El* (*Eph.*, 4, 15).

Esto supone evidentemente un estado *pasivo, místico;* 1.°, porque El estuvo siempre lleno de la plenitud del Espíritu, y de su plenitud debemos recibir todos (Joan., 1, 16), aunque cada cual según su donación (*Eph.*, 4,7), para proceder también *ducti a Spiritu,* como verdaderos hijos de Dios. 2.°, porque para poder complacer en todo a Dios, fructificar en toda suerte de obras buenas y crecer en ciencia divina, es preciso que El mismo *nos llene* del conocimiento de su voluntad, *con toda sabiduría e inteligencia espiritual* (*Col.*, 1, 9-10). Y así, para saber apreciar de algún modo la inmensa grandeza de Nuestro Señor Jesucristo, necesitamos *ser corroborados por la virtud de su Espíritu,* a fin de llegar a ser *hombres interiores,* que ya en cierta manera le sienten *morando en sus corazones,* y así vienen a quedar *llenos de la plenitud de Dios* (*Eph.*, 3, 16-19) (1).

Voluntad cierta de Dios es también que nunca recibamos en vano su gracia, sino que la hagamos fructificar y prosperar todo lo posible (Is., 55, 11; II *Cor.*, 6, 1), so pena de ser tan terriblemente castigados como el siervo perezoso que sepultó y no quiso cultivar su talento (Math., 25, 26).

"No se lee de este desventurado —dice el mismo padre Rodríguez— otro motivo de condenación más que éste de haber tenido ocioso y sin empleo el talento recibido... Pues el que en vez de uno tenga ociosos y sin cultivar los siete preciosísimos que recibió ya en su Bautismo, y en la Confirmación se le acrecentaron o dispusieron y corroboraron de

(1) Tunc nempe utilis est scientia —dice San Lorenzo Justiniano (*De casto Connubio*, c. 14)—, cum perducit ad sapientiam, cum Divinitatis radios ostendit, cum Verbi praebet notitiam, cum recte vivendi mores instruit, cum ad coelestia contemplanda animum attolit, cum ad Deum diligendum erudit, cum ad illum quaerendum et possidendum omnia cordis interiora inflammat... Ille sapit recte, qui se nescire sciens, gradus scrutatur, per quos ad Verbi ascendat *sapientiam,* et in lumine maneat sapientiae..., qui cuncta quae agit in lumine operatur, et a lumine dirigitur Verbi. Felix quidem anima illa dicenda est, quae ex sui sanctitate frequenter visitatur a Verbo tanquam charissima, felicior autem illa quam inhabitat Verbum... *Ex magisterio* quidem *Verbi ars discitur amoris.*"

suerte que pudiera ya desde luego, como soldado de Cristo, utilizarlos en la primera ocasión, ¿podremos decir que este tal no se hace merecedor de ningún castigo, y que, lejos de eso, puede, no obstante su dejadez y poco aprecio de tales gracias, ser *tan bueno y mejor* que un gran contemplativo abrasado en caridad, que puede llegar a ser santo y perfecto sin necesidad de esa altísima comunicación del divino Espíritu que los místicos tienen sin ser de El dirigido y gobernado, y faltándole así, por lo mismo, lo mejor y más estimable que hay en la santificación y perfeccionamiento del alma?...

La enormidad de tal supocición salta a la vista; y el padre La Puente se encarga de hacerla resaltar al hablar de la Confirmación. Por ésta —dice entre otras cosas (*Perfect. en gener.*, tr. 2, 2, c. V)—, Dios "nos unge con la unción que enseña todas las cosas" y nos llena de alegría *para servirle con excelencia*: El nos señala tomándonos por suyo..., imprimiendo... en el corazón el sello de su amor; El nos da... el mismo E. S. en prenda de que... será nuestro padrino..., nuestro *ayo, maestro y ayudador para alcanzar la perfección*".

Todo esto —añade (§ I)— "es *para* que los justos *crezcan* en la santidad que recibieron en el Bautismo y *lleguen a la alteza de la perfección cristiana* a que son llamados; porque como el niño... recibe virtud para crecer... hasta que llega al estado de perfecto varón, así dice Santo Tomás (3.ª P., q. 72, a. 1), el que es engendrado por el Bautismo en el ser sobrenatural recibe por la Confirmación *especial gracia y virtud para crecer y aumentarse hasta llegar al estado de perfecto cristiano*".

Tal es el verdadero fruto que debemos recoger de las gracias recibidas, para que no resulten vanas, dice Sto. Tomás (*in Eph.* 4, *lect.* 5), que nos alleguemos al Señor configurados con el *Varón perfecto*, para lo cual es menester que ya no seamos como niños en la virtud, sino como adultos en ella, o sea como *perfectos varones*, a lo cual es imposible llegar sin salir realmente de la niñez: *quia quando aliquis est puer, non est perfectus vir*. Y el niño se caracteriza aquí por ser aún incapaz de entender el lenguaje de la sabiduría, propio de los perfectos, por no tener aún bien desarrollados y ejercitados, como ellos los tienen, los sentidos espirituales (*Hebr.*, 5, 14). Por tanto —añade (*ib.*)—, "si queremos llegar a recoger el fruto de los dones espirituales, preciso es que dejemos de ser niños, que lleguemos a la edad viril, y, por consiguiente, crezcamos, y no como quiera, sino en *todo según J. C.*, y de un modo especial en los dones del Espíritu de Cristo, que nos hacen proceder como hijos de Dios: *Si volumus ad spiritualium bonorum fructum pervenire, oportet ut jam non simus parvuli, &. Sed tandiu sumus parvuli quandiu virilem statum non attingimus nec crescimus: ergo nobis ne-*

cessarium est ut crescamus... in Illo per omnia... Crescamus, inquam, non in possessionibus..., sed in spiritualibus. Nec in uno tantum, sed per omnia, id est, in omni bono fructificantes et crescentes".

San Ambrosio declara que esto exige el desarrollo y ejercicio de los *sentidos místicos,* sin los cuales no es posible llegar al uso de la discreción espiritual, o sea, como queda dicho, al estado de adultos en Cristo, o varones perfectos.

Y en el buen ejercicio de esos sentidos está precisamente la verdadera perfección cristiana.

Por eso el Apóstol nos dice (*II Cor.,* 14, 29): "No seáis niños en los sentidos, sino tan sólo en la malicia; mas *en los sentidos sed perfectos".*

Y por no tenerlos aún bien ejercitados, y ser como niños, reprende enérgicamente a los Hebreos (V., 12-14) diciéndoles: que los halla incapaces de entender el lenguaje de la justicia, o sea de la verdadera perfección y santidad; el lenguaje de la mística sabiduría que los perfectos entienden muy bien: *Facti estis quibus lacte opus sit, non solido cibo.—Omnis enim qui lactis est particeps, expers est sermonis justitiae, parvulus est enim.— Perfectorum autem solidus est cibus; eorum qui pro consuetudine exercitatos habent sensus ad discretionem boni et mali.*

Sobre las cuales palabras advierte Santo Tomás (*in H.,* 1; *lect.* 2): "Omnis qui indiget nutriri lacte, *expers est,* id est, *non potest habere partem in sermonibus justitiae perfectae intelligendis...* Hujusmodi autem non sunt participes pueri. (Is., 28): *Quem docebit scientiam, aut quem intelligere faciet auditum? Ablactatos a lacte, avulsos ab uberibus...* Quando (homo) pervenit ad perfectionem spiritualem, debet ei proponi doctrina solidior. (No basta la ascética.) Ista autem perfectio duplex est: una est perfectio secundum intellectum, quando aliquis habet judicium intellectus ad recte discernendum et judicandum de his quae sibi proponuntur (lo cual, según vimos, es obra del don de sabiduría). Alia est perfectio secundum affectum, quam facit charitas; quae est cum aliquis *totaliter Deo inhaeret...* Est autem perfectio charitatis, ut dicit Augustinus, *ubi nulla est cupiditas...* In aliis scientiis sufficit quod homo sit perfectus secundum intellectum: in istis vero requiritur quod sit perfectus secundum intellectum et affectum. Loquenda sunt igitur alta mysteria perfectis (*I Cor.,* 2): *Sapientiam loquimur inter perfectos.*—Unusquisque enim secundum quod est dispositus sic judicat... Ideo opertet esse perfectum in utroque (sc. intellectu et affectu). Et ideo Apostolus volens ostendere qui sint perfecti, quibus sit tradendus iste solidus cibus, dicit quod sunt isti qui pro sua consuetudine habent sensus exercitatos. Unde in ista perfectione quatuor sunt attendenda: sc. ipsa *perfectio in se in quo consistat,* et quantum

ad hoc dicit: *Qui habent sensus exercitatos...* In hoc enim exprimit utramque perfectionem... Qui ergo *sentit quae Dei sunt, perfectus est.* (*Phil.*, 3): *Quicumque perfecti sumus, hoc sentiamus.* (*I Cor.*, 2): *Nos autem sensum Christi habemus...* Secundo attendenda est dispositio ejus in quo est, quia debet esse exercitatus... Qui enim non est exercitatus non potest habere rectum judicium, quod ad hoc requiritur... Tertio, causa hujus exercitationis est consuetúdo... Et ideo dicit: *Pro consuetudine...* Quarto, finis hujus exercitii, quia sc. *ad discretionem boni et mali...*" Luego sin este ejercicio de los sentidos espirituales o místicos, es imposible ser *perfectos*, y saber discernir, como tales, lo precioso de lo vil.

Con los Corintios está aún, si se quiere, más riguroso el Apóstol, pues los reprende, no ya de ser *pequeñuelos* y *carnales*, sino también de ser todavía *hombres* y proceder al *modo humano*, "*secundum hominem*"... (*I Cor.*, 3, 1-4). ¿Pues qué quería que fueran?, pregunta San Agustín. Quería que fueran *dioses*, y que procedieran como hijos del Altísimo, es decir, de un modo *sobrehumano, de un modo divino;* que es el modo característico de la vida mística, propia de los perfectos.

Santo Tomás (*in h. l.*) advierte que el Apóstol identifica esos conceptos de ser *carnales* y de proceder *secundum hominem*, porque mientras el alma no sea elevada al modo sobrehumano, se dejará llevar aún, más o menos, como *pequeñuela*, de afectos carnales: "*Affectus rationis humanae secundum ea quae sunt carnis movetur, nisi spiritus hominis per Spiritum Dei supra hominem elevetur*".

Por eso afirma en otro lugar (*in Gal.*, 5, lect. 4), que para que un un alma no vacile y pueda proceder con toda rectitud, necesita estar regida por el E. S.: "Nam spiritus humanus... nisi regatur aliunde, fluctuat hac atque illac... *Non ergo perfecte stare potest ratio humana, nisi secundum quod est recta a Spiritu divino.* El ideo dicit Apostolus: *Spiritu ambulate,* id est, per Spiritum Sanctum *regentem* et *ducentem;* quem sequi debemus..."

"Si ergo spiritu vivimus—añade (ib., lect. 7)— *debemus in omnibus ab ipso agi.* Sicut enim in vita corporali corpus non movetur nisi per animam per quam vivit, *ita in vita spirituali, omnis motus noster debet esse a Spiritu Sancto.*"

Mas para poder ser movidos así de El, son, como hemos visto, del todo necesarios los dones; los cuales, a la vez que dan la perfección a las virtudes, nos hacen proceder de un modo *pasivo*, pero *sobrehumano* y divino, y por lo mismo verdaderamente *perfecto* (1).

(1) "Oportet igitur inesse homini *altiores perfectiones, secundum quas sit dispo-*

Así, Dios Nuestro Señor quiere que sus ministros, no sólo procuremos santificarnos de veras a semejanza de El (I Joan., 3, 3; I Petr., 1, 15-16; *Levit.*, 11, 44-45), sino que también, a ser posible, "instruyamos a *todo hombre en toda sabiduría*, para hacer que todo hombre llegue a ser *perfecto en Cristo*" (*Col.*, 1, 28); que por eso hemos sido todos elegidos en El, "*para que fuésemos santos e inmaculados*" (*Eph.*, 1, 4), y para eso se ofrece a todos el sacramento de la Confirmación, que nos habilita para llegar a serlo, soportando con aquella perfecta paciencia que es fruto del divino Espíritu toda suerte de pruebas y trabajos, "a fin de llegar a ser *perfectos e íntegros, sin ninguna falta*" (*Jac.*, 1, 4).

Mas a estas exteriores obras de celo o a este ministerio de la vida apostólica no podrá salir a dedicarse con mucho fruto, ni aun con suficiente seguridad un alma, hasta haber recibido bien la luz y fortaleza de lo alto (*Act.*, 1, 5, 8), y quedar tan llena de Dios y tan corroborada por la virtud de su Espíritu, que de su redundancia pueda hacer que participen los demás, comunicándoles algo de lo contemplado; que tal habrá de ser su misión: *tradere aliis contemplata*. Por esto nos advierte el Salmista que en vano trataremos de levantarnos antes de que resplandezca esa divina luz y de haber *reposado* lo bastante: *Vanum est vobis ante lucem surgere: surgite postquam sederitis* (*Ps.*, 126, 2: cf. Dionys Carth., in h. 1).

Así vemos que la mística Esposa no es llamada a esa obra hasta que, después de haber sido embriagada de amor y dormido en paz su primer sueño (*Cant.*, 2, 4-7), oye a su Amado decirle (*ib.*, 10-14): *Levántate, que ya pasó el invierno...; ya aparecieron las flores... Ven..., suene tu voz en mis oídos; porque ya tu voz es dulce y tu cara hermosa.*

"Pasó el invierno" de la vía purgativa, de donde no sale el alma —dice San Buenaventura— hasta ser elevada a la contemplación, con la cual se mostrarán por todas partes hermosísimas flores de virtud, que no brotan bien ni prosperan sin esa luz infusa y ese calor sobrenatural del Verbo que respira amor. Y entonces es dulce la voz del alma para ganar corazones, dice San Bernardo, cuando ya su cara ha sido purificada y hermoseada con el íntimo trato divino.

Por eso pide el Salmista ser sacado de este triste invierno, de ese estado *principiante* y conducido por las sendas de la justicia con esa luz admirable de la divina Verdad, única que puede llevarnos hasta la cumbre de la perfección y a la santidad verdadera: *Emitte lucem tuam et veritatem tuam: ipsa me deduxerunt, et adduxerunt in montem sanctum tuum* (*Ps.*, 42, 3).

---

situs ad hoc quod divinitus moveatur; et istae perfectiones vocantur dona." S. Thomas, 1-2, q. 68, a. 1.

Cuando así alumbrada y por lo mismo encendida en verdadero amor el alma camina con ligereza por las *vías rectas* que llevan hacia ese santo monte, guiada del Espíritu del Señor que la va *mostrando el reino de Dios y dándole la ciencia de los Santos* (*Sap.*, X, 10); entonces es cuando de veras comienza a ser *aprovechada* o *proficiente*, andando en verdad por la *vía iluminativa*. (1) De esta suerte, al ver los frutos ya bastante maduros que empieza a producir, como propios de las virtudes perfeccionadas con los dones, podemos ya suponer —dice Santo Tomás— que de veras *aprovechará hasta llegar a la perfección*.

En suma: para esto son los dones del Espíritu Santo, para dar la perfección o heroísmo habitual a las virtudes y servirles de complemento, supliendo lo que ellas de ningún modo pueden. Y los dones nos van poniendo en estado pasivo o místico (3); así, cuando empiezan a funcionar, nos *oscurecen* la luz ordinaria, nos *incapacitan* para nuestro *modo humano* y nos llenan de *amarguras*, para que luego podamos ver con esa luz superior, proceder de un modo sobrehumano y sentir más o menos la dulzura divina... Aquí está la *muerte y vida* que, por nuestra dicha, se nos dará a un mismo tiempo, según cantaba la sierva de Dios María de la Reina de los Apóstoles.

"Quanto in nobis quotidie de Dei Spiritu virtus crescit, tanto noster spiritus deficit. Tunc vero in Deo plene *proficimus*, cum a nobis ipsis funditus defecerimus." (San Gregorio M., *Moral*, l. 22, c. 20.)

Por tanto, mientras el alma no haya entrado más o menos en esa mística *tiniebla* de la *noche del sentido*, donde ha de purificarse para poder percibir la luz infusa y no haya curado sus llagas y su estragado gusto por la comunicación del don de temor, que es principio de aquella sabiduría, por la cual lograron sanar de veras cuantos agradaron a Dios

---

(1) "Verus amor —dice San Lorenzo Justiniano (*De Casto Connubio*, c. 2)— gradu uno contentus non est, ad altiora semper nititur, et ad perfectiora indesinenter concupiscit attingere. Quas habet, non magnipendit virtutes, *proficiendi* accensus desiderio... Quis autem asseverare praesumat se ignorantiae carere caligine, cum Propheta sanctus hoc affirmare non audeat? Ait enim (*Ps.*, 17): *Deus meus, illumina tenebras meas*... Quo vero lumine se illuminari deposcat, insinuat dicens *Ps.*, 42): *Emitte lucem tuam et veritatem tuam*. Lux quippe Patris Filius est, lux Dei Verbum est; unde idem Propheta memoratus (*Ps.*, 118): *Lucerna pedibus meis verbum tuum*... Haec quippe (lux) educit, adducit, conducit: educit de vitiis, adducit ad gratiam, conducit *in requiem*... adducit ad *oscula charitatis*."

(2) "Cum enim aliquis *incipit proficere in actibus* virtutum et *donorum*, potest sperari de eo, quod perveniat ad perfectionem vitae, et ad perfectionem patriae." S. Thomas, 1-2, q. 69, a. 2.

(3) "Innumera enim sunt opera ad quae nos Deus per instinctum Spiritus Sancti movet, quae sub virtutibus infusis non cadunt... Cum homo operatur ex instinctu Spiritus sancti, potius agitur quam agit, et comparatus ad Spiritum Sanctum *passive se habet*: *caeterum jam motus a Spiritu Sancto* libere consentit, et effective concurrit ad operationem sapientiae et intellectus, &." Medina, in 1-2, q. 68, a. 8.

(*Sap.*, 9, 19), y mientras con esto no haya empezado a amanecerle el día de la iluminación sobrenatural que en esa misma noche se produce, según lo que dice el Salmista: *Nox illuminatio mea* (*Ps.*, 138, 11), y con que de veras empiezan a florecer las virtudes..., es del todo imposible que el alma salga del estado de principiante, o sea de la vía purgativa, y entre en la iluminativa, propia de aprovechados.

Porque, en realidad, "el Señor es *nuestra iluminación y nuestra misma salud*" (*Ps.*, 26, 1); y mientras El no nos envíe su luz y su verdad salvadora, que nos saquen de nuestras miserias y nos lleven hacia su monte santo, nunca saldremos de lo que en rigor se llama *vía purgativa*, ni de simples *principiantes*, por muchos años que llevemos en el servicio divino y muy aprovechados que nos supongan o nos supongamos.

De donde se sigue que la mística, no sólo es del todo necesaria e imprescindible para la verdadera *perfección*, o sea para entrar de lleno en la vía *unitiva*, sino para la *iluminativa* y aun para llegar a lo bueno de *la purgativa*, que implica ya, según vimos, cierto *estado pasivo*.

Así lo asegura repetidas veces San Juan de la Cruz al empezar su *primera Noche;* y así acaba también de mostrarlo admirablemente un inspirado intérprete suyo, el padre Osende, O. P., en sus dos libritos de oro, *Vida interior* y *Reino de Dios*, donde reduce toda aquella al vivir *sobrehumano*, o sea la misteriosa acción íntima del Espíritu Santo, produciendo en el alma la *muerte mística* a nuestro connatural modo de obrar, la *renovación* y la deífica *transformación*.

Como toda esta doctrina que dejamos expuesta podrá verse muy pronto ampliamente declarada y confirmada con testimonios tan numerosos como irrecusables en la mencionada *Exposición mística del Cantar de los Cantares*, en el próximo número saldrá un pequeño extracto, para complemento de este artículo, a él nos remitimos; y así no tenemos ahora por qué insistir más sobre este punto, aunque tan capital en la verdadera vida cristiana, que no es otra cosa sino la vida del mismo Jesucristo en los corazones fieles.

Fr. J. G. Arintero.

CUESTIÓN CANÓNICA

¿HAN PERDIDO LOS RELIGIOSOS LOS PRIVILEGIOS ADQUIRIDOS POR COMUNICACION?

1. La duda se funda en el can. 613, cuyo § I dice así: "*Quaelibet religio iis tantum privilegiis gaudet quae vel in hoc Codice continentur vel a Sede Apostolica directe eidem concessa fuerint, exclusa in posterum qualibet communicatione.*"

2. Responden afirmativamente el continuador de Marc y el padre Ferreres, S. J., y el padre Blat, O. P. El primero, en la ed. 15.ª (1917) de las "*Institutiones Morales Alphonsianae*", en el suplemento al número 2180, muda el tiempo de potencial en pasado absoluto, y dice: "Ideo tantum gaudent iis quae vel in Codice continentur vel a Sede Apostolica directe *obtinuerunt.*" En consecuencia, decide en el suplemento al núm. 2191: "Alia privilegia, si non fuerint directe acquisita, *ut abrogata habeantur.*"

El segundo, en la ed. 8.ª, prim. post Cod., del "*Compendium Theologiae Moralis*", tomo II, núm. 241, cambia también el tiempo y resuelve: "*Nunc vero singulae religiones iis tantum gaudent quae notantur in Codice et quae directe sunt acquisita.*"

El padre Blat escribe en su reciente y doctor Comentario al libro II del Código: *Idcirco revocantur per verbum* "tantum" *omnia alia, quae forsitam hucusque possederit unaquaeque religio.*

3. A pesar de la fuerza que nos hace la autoridad de escritores tan competentes, la solución negativa nos parece la verdadera.

Ante todo tengamos a la vista las normas de interpretación que nos da el can. 18: "*Leges ecclesiasticae intelligendae sunt secundum propriam verborum significationem in textu et contextu consideratam; quae si dubia et obscura manserint, ad locos Codicis parallelos, si qui sint, ad legis finem ac circumstantias et ad mentem legislatoris est recurrendum.*"

¿Cuál es la significación propia de las palabras del can. 613? Debemos distinguir bien los privilegios y la manera de adquirirlos: una cosa es *la comunicación de privilegios* y otra muy distinta *los privilegios adquiridos por comunicación*. El referido canon habla de las fuentes de privilegios, de las maneras de adquirirlos en las religiones, y señala tres: el Código, la concesión directa de la Silla Apostólica y la comunicación. Concedidas a las religiones *tan sólo* las dos primeras fuentes, *excluye* para en adelante la tercera; es decir, *la comunicación de privilegios "exclusa in posterum qualibet communicatione"*. Nada *revoca*, ni menciona siquiera, *los privilegios adquiridos por comunicación* antes de la vigencia del Código, dejándolos, por ende, completamente intactos.

Para nosotros las palabras ni son dudosas ni obscuras; no obstante, acudamos a los lugares paralelos. Los cánones 63-65 habían establecido y clasificado la comunicación de privilegios, y como aquellas leyes eran para todos, si el legislador quería excluír de ellas a los religiosos era necesario que lo expresase, y esto hace, como en su propio lugar, en el can. 613, excluyendo a las religiones de cualquier clase de comunicación.

De los privilegios adquiridos de una u otra manera antes de la vigencia del Código había ya prescrito en el can. 4: *"Jura aliis quaesita, itemque privilegia atque indulta quae ab Apostolica Sede ad haec usque tempora personis sive physicis sive moralibus concessa, in usu ad hoc sunt nec revocata, integra manent, nisi hujus Codicis canonibus expresse revocentur."* Nadie dirá que el can. 613 revoca *expresamente* los privilegios adquiridos mediante la comunicación por la persona moral de las religiones. Por consiguiente, dichos privilegios quedan intactos, *integra manent*.

4. Pero, según la ley, cualquier religión goza *tan solamente* "tantum" de los privilegios contenidos en el Código, o que *directamente* "directe" le *fueren* concedidos, "concessa fuerint". Es así que los privilegios adquiridos por comunicación no *fueron* concedidos directamente. Luego si no están contenidos en el Código, quedan revocados.

5. En primer lugar eso es una *deducción* que en la ley no está *expresa;* por tanto, quedan vigentes dichos privilegios por el canon 4.

Además se comete una falacia en el cambio de tiempos. "Concessa *fuerint*" puede significar: *fueren* concedidos, *hubieren sido* concedidos, *habrán sido* concedidos, *hayan sido* concedidos. Es un modo potencial que prescinde del pasado, del presente y del porvenir. Mientras el legislador no le determine expresamente a una época cierta, debemos entenderle, ya en el sentido general de las leyes, que de suyo miran a lo futuro, ya según el contexto particular del canon, que dice: "in poste-

rum", *para en adelante*. La menor, pues, debiera ser ésta: es así que los privilegios que *fueren* adquiridos solamente por comunicación no serían concedidos directamente. Y la consecuencia, la deducida expresamente en la misma ley: luego queda "excluída para en adelante cualquier comunicación", o sea las religiones no pueden ya adquirir privilegios por comunicación. Lo cual no quita que gocen de los privilegios antes adquiridos de esa manera.

Teniendo en cuenta lo difícil que es, por no decir imposible, a la mayor parte de los confesores saber qué privilegios tienen por razón de pertenecer a la Orden a que pertenecen y cuáles pueden disfrutar, por ser comunicación de otras, se comprende más que la Iglesia no intentase derogar estos últimos.

Si a esto agregamos que la Iglesia, al conceder dichos privilegios, lo hacía a ciencia cierta de su comunicabilidad y trascendencia, y que eso implantaba un estado de derecho, en el cual muchas Ordenes no reclamaban por sí mismas particulares y necesarias concesiones porque las tenían en virtud de esa fraternal comunicación en que crecieron, y a la que deben parte de su ser y de su carácter, es preciso concluír que en este punto el nuevo Código no hace tabla rasa del pasado, sino que establece, más bien, normas para lo por venir.

Si estudiamos, además, el canon 488 y comparamos los privilegios de los religiosos con los de religiosas de la misma Orden, veremos cómo la concesión indirecta o comunicación es un verdadero postulado por lo que al pasado se refiere. En el Bullario de la Orden de Santo Domingo se da hasta el caso de conceder la Sede Apostólica a muchos conventos de dominicas los privilegios de los dominicos. A esas religiosas se les llama, a veces, *de la Orden de San Agustín* = Ordinis Sancti Augustini, *sub cura fratrum Praedicatorum* =. ¿Qué dislocación no supone en la vida religiosa de ciertas Comunidades la supresión violenta, absoluta y hasta indeterminada de sus privilegios, obtenidos casi todos por esa vía de incorporación?

No será difícil que, después de deslindados los privilegios que cada Orden tiene por sí misma y los que tiene por comunicación, se determine lo que deba restarle. Hoy por hoy nos parece, por las razones aludidas, que *los privilegios obtenidos por comunicación entre las Corporaciones religiosas, hasta el 19 de mayo de 1918,* quedan en pie, fuera de los que en el Código aparecen expresamente derogados.

Fr. Juan Ortega, O. P.

La Mejorada, abril de 1919.

BOLETÍN DE TEOLOGÍA DOGMÁTICA

VI. *Monografías del modernismo.*

El MODERNISMO *expuesto y calificado* (1), que en 1912 dió a luz el doctor Eisler, tuvo un éxito tan grande, que ya en 1913 alcanzaba la edición cuarta.

El doctor Eisler divide el volumen en dos partes, y cada una en libros, secciones y capítulos.

En el libro I de la primera parte historía el americanismo —sus orígenes, su expansión por Europa— y califica su programa, emitiendo ideas interesantísimas, aplicables a los países religiosamente mixtos, y más a Suiza y a la Alemania de entonces. En el II, resumida la apologética antigua, expone la nueva en los protestantes, en el padre Hecker y el doctor Schell, en Blondel y en Brunetière, y la discierne por un sagaz análisis. Con ser esa parte útil a los que deseen pulsar las aptitudes religiosas contemporáneas, más útil aún es la segunda, que dedicó Eisler al modernismo, materia del volumen.

Consta de los libros III-VIII. En el III describe Eisler el agnosticismo que de Pirrón, por los neoplatónicos, averroístas, nominalistas medievales, por Bacon, Locke, Berkeley y Hume; por Kant, Fichte, Schelling, Hegel y Schopenhauer; por Spencer y otros *ejusdem furfuris,* llegó a Loisy, Tyrrell Murri y demás modernistas, adoradores todos de un "Dios desconocido." No descriptor a secas, discute el agnosticismo, y más los de Kant y Spencer, como filósofo sólido, ya que no original, para quienes meditaron por sí la *Crítica de la razón pura* y los *Primeros principios.*

En el IV defiende "el idealismo legítimo." Recusa la verdad dinámica, fluída, utilitaria, que con James y Bergson "vivieron" los modernistas, enemigos de la verdad una en su origen, firme en su ser, eterna. Despliega las vías, *antiquae et novae,* de inferir que Dios existe y las protege de los asaltos de Kant. Combate, por último, el panteísmo, no sin antes pintarle

(1) *Der Modernismus dargestellt un gewürdigt von Dr. Anton Eisler, Prof. der Dogmatik.* 4. Auflage.—Einsiedeln, Benziger und Co., 1913. Un vol. en 4.º de XXXII-688 págs.

en sus múltiples formas. Es de señalar el capítulo en que prueba que "el Dios kantiano es sólo un Dios aparente", un *Scheingott*. La tesis que ya deduce de la *Crítica de la razón práctica*, la ve clara en los *Ultimos pensamientos*, apuntes de Kant, inéditos hasta hace unos años, ordenados por Pinski en 1911. "Dios no es —dice el filósofo— un ser fuera de mí, sino sólo una idea en mí. Dios es la razón moral-práctica dándose a sí misma la ley... El imperativo moral puede así mirarse como la voz de Dios... Que un tal ser existe no puede negarse, pero tampoco entenderse que exista fuera del hombre que racionalmente piensa... Ya que el humano espíritu es de naturaleza divina (*¡sic!*), por la creación del hombre ha envuelto Dios su existencia en el mundo, se ha dispuesto un lugar en el mundo y anudado un lazo espiritual entre el ser divino y la naturaleza material. *Un mundo sin hombres sería un mundo sin Dios*... No de la teoría de las cosas en sí mismas, sino de la ley moral, que nuestra propia razón con autoridad nos prescribe, emerge el concepto de Dios, que la razón práctica nos obliga a *hacer*." Pues "si el hombre hace a su Dios —arguye Eisler—, si el mundo sin hombres sería un mundo sin Dios, si yo mismo soy el divino ser..., si Dios es sólo una idea en mí, entonces debe reconocerse que el camino de la razón práctica no llevaba a Kant a la existencia real de Dios." ¿Está claro? ¡Cómo esclarece esa obra póstuma de Kant todo el sistema suyo!

En el V resume el inmanentismo en estas ideas madres:

a) El origen religioso está en el propio yo.

b) El germen religioso está en el yo subconsciente.

c) El impulso religioso pulula de las necesidades del corazón.

d) El acto religioso fundamental es sentimiento.

Esas ideas —que afirman los modernistas por creer que la religión es instinto, experiencia íntima, vida— emparéjalas Eisler con las de Kant, Schleiermacher, Ritschl, Sabatier, etc. Es quizá abstruso para los que no se aislen vigorosamente en el "clima psíquico", a los modernistas familiar.

En el VI enuncia que ese inmanentismo es insostenible *en sí y por sí*. Indúcelo de que sus ideas, que analiza una por una, arraigan en las psicologías agnóstica y pragmatista, ambas muy frágiles y falsas.

En el VII enuncia que ese inmanentismo es insostenible *por sus secuelas*:

a) Destruye la distinción de naturaleza y sobrenaturaleza y cae en el panteísmo. Porque hunde las raíces religiosas en el yo subconsciente...

b) Destruye la revelación. Porque la estima el amanecer del sentimiento religioso en la conciencia explícita...

c) Destruye la fe. Porque la juzga un modo de experiencia religiosa *vivida* por el alma...

d) Aniquila el dogma. Porque le conceptúa un símbolo de la verdad religiosa sentida por el ánimo, adaptada a sus necesidades, fluída y mudable como ellas...

e) Pervierte el desarrollo de los dogmas. Porque le asimila a una evolución interna, a una mudanza substancial, a un cambio en el sentido y en la fórmula.

f) Niega, destruye, aniquila todos los dogmas cristianos. Porque niega los milagros, la divinidad de Cristo, los sacramentos, etc.

Insinuamos el *término medio* de la argumentación que, por el contraste de catolicismo y modernismo, desenvuelve aquí Eisler, para sugerir al lector los capítulos de ese libro, que le encarecemos.

En el VIII estudia el modernismo después de la encíclica *Pascendi*. Dedica dos largos capítulos a Loisy y Tyrrell; uno, a los modernistas alemanes; otro a la organización modernista internacional, vasta y próspera en 1912. En el quinto habla del empeño hipócrita que ponían los modernistas en evitar un cisma. En el sexto dice cómo los modernistas, ávidos al parecer, de adaptar la religión católica a las necesidades intelectuales, morales y sociales de estos tiempos, de renovarla y defenderla, la arruinaban, partiendo de una filosofía heterodoxa. En el séptimo inquiere qué es un modernista. "La calificación modernista es tan incisiva, que nadie puede fácilmente prodigarla. Aplicada a un católico, es más que un cómodo mote partidista al uso, pues le disputa la fe y el cristianismo, lo que no debe a la ligera suceder... La papal encíclica *Pascendi,* ante todo, debe quedar de regla si queremos el concepto "modernista" exactamente fijar." Por ella va Eisler a las reflexiones que siguen:

a) "No es alguien ya modernista porque, permaneciendo en el marco del dogma, es propenso a recibir de todo en todo los novísimos productos de la investigación; por ejemplo, sobre el tiempo y la duración de la vida pública de Cristo, o sobre la autenticidad de una reliquia, de un sitio de peregrinación, de un hecho tradicional. Ese es moderno y puede acá y allá, por su tendencia al progreso, descaminarse; pero sólo por eso no es modernista".

b) "¿Es un modernista el que habla de someter la Iglesia, en cosas de la legislación y disciplina, a la tutela del Estado, o de una transformación de la disciplina en el sentido de la modernidad? No. Será un galicano, febroniano, josefino, o reformador; pero sólo por eso no es modernista."

c) "¿Es un modernista el que niega uno o varios dogmas de la fe de la Iglesia: por ejemplo, la Santísima Trinidad, la eternidad de las penas del Infierno, la reconciliación por Cristo, la necesidad de la gracia, la infalibilidad del Papa? No. Es arriano, etc.; pero modernista sólo es si a estos u otros errores se aferrase por espíritu modernista. Podría uno negar casi todos los artículos de la fe y no ser, sin embargo, modernista en el sentido de la *Pascendi;* y podría uno afirmar casi todos los artículos de la fe y ser, sin embargo, modernista. El modernista distínguese del católico, no por admitir menos dogmas, no cuantitativamente, sino cualitativamente y en la raíz..."

d) "¿Qué es, pues, modernismo? Modernismo es cualquier yerro contra la verdad católica sobre la base del agnosticismo y de la inmanencia vital." Es, pues, modernista, el que, como agnóstico, separa enteramente fe y saber. Es modernista el que, como inmanentista, es, en religión, autónomo. Y Eisler, a propósito de estos puntos, condensa aquí las ideas que expuso ya en sus libros anteriores. En el último capítulo fustiga a los modernistas,

porque no sólo callan de Dios, sino que le abandonan; ensalza a Pío X y acaba por un himno a la verdad perenne de la fe católica.

El doctor Eisler tiene un estilo ágil, conciso, diáfano, cuanto cabe en el idioma alemán. Si se entusiasma, nunca es gárrulo. Ecuánime, discurre con aplomo, sin hipérboles, señor de su lengua y de su espíritu.

Al *exponer* el modernismo está —y no lo decimos así, a bulto— documentadísimo. No hay en la literatura modernista dato de interés que no lo sepa y, si fuese menester, no lo utilice. Acusarle de inexactitud en algún que otro detalle sería pueril y hasta ridículo.

Al criticarle en sus dos aspectos, negativo y positivo —el agnosticismo y el inmanentismo—, no es original en el método, que es el de la encíclica *Pascendi,* ni en las ideas, que son las de la *philosophia perennis.* Tildarle de superficial o de mediocre porque no excogitó ideas inauditas, es pedantería y acaso afán de novedades peligrosas. El teólogo católico no debe ni puede decir *nova,* sino, a lo sumo, *nove.* Eisler no podía casi dar *nove* las ideas comunes en un volumen de esa índole. Podrá darlas así el que se limitase a un punto solo, como la evolución del dogma, por ejemplo, no el que abarcó tantísimos, difíciles.

Con escribir un tan grueso volumen, no indagó Eisler el modernismo en todos sus matices, sino más bien el que pudiera denominarse *teológico.* Los matices más los percibirá el curioso por *Autour d'un petit livre,* de Loisy, y *A much-abused letter,* de Tyrrell, por ejemplo, que por *Der Modernismus.* Aun ese modernismo lo estudió Eisler *in facto esse,* más que *in fieri.* Es lástima que, si dedicaba el libro I al charlatán e insulso americanismo, no dedicase uno a la filosofía contemporánea, clima psíquico donde el modernismo germinó. Ahí podría incluír capítulos interesantísimos —*libertad y saber, libertad y autoridad,* por ejemplo— para sugerirnos cómo un católico sencillo *llega a ser* modernista suavísimamente, quizá sin advertirlo. Esos problemas los soslaya. Con todo, benévolos y justos a un tiempo, no vacilaremos en decir que el cultísimo Eisler dió a luz un hermoso libro, superior a los que hemos leído del modernismo *in genere.* Realizó con creces las esperanzas que exponía así en el prólogo de su primera edición: "Sólo podía yo esperar orientar en vez de embrollar y obtener lo que para muchos es una necesidad: una propia apología contra la gran herejía de nuestro tiempo. Que esta orientación y esta apología pueden aspirar a sólo el título de un modesto ensayo, siéntelo el autor, por cierto, tanto como el lector amable."

* * *

Buen libro, si no de tanto alcance, es la *Teología y filosofía del modernismo,* que en 1912 publicó el jesuíta padre Bessmer (1). Divídelo en tres

(1) THEOLOGIE UND PHILOSOPHIE DES MODERNISMUS. *Eine Erklärung des Lerngehaltes der Enzyklika* PASCENDI, *des Dekretes* LAMENTABILI *und des Eides wider den Modernismus, von Julius Bessmer, S. J.*—Freibourg in Breisgau, Herder, 1912. Un vol. en 8.° de XII-612 págs.

partes. En la primera estudia, en sus grandes líneas, la encíclica *Pascendi*. En la segunda, que ocupa casi todo el volumen, refuta breve, clara y sólidamente las proposiciones, erróneas, del decreto *Lamentabili*, después de inmergirlas, por decirlo así, en las fuentes de donde se tomaron. En la tercera explica y defiende los principales artículos de la fórmula del juramento antimodernista. Este libro es un modelo en su clase. Lo recomendamos *corde et animo*.

* * *

Kantismo y modernismo (1) titúlase el ensayo que publicó el abate van Loo en 1917.

En el libro I expone y finge el kantismo. Su análisis lo resume en estas líneas (págs. 120-121): "El criticismo es *racionalista*: nada sabe de Dios, del alma, de la libertad; no sabe nada de los números. Toda religión es adogmática y fundada en una moral puramente humana. Toda falta moral es filosófica. El criticismo es *inmanentista*: todo lo explica desde el interior y restablece, aunque ilógicamente, sobre la experiencia íntima, los postulados que el sistema no permite restablecer sobre el terreno de la razón pura. El criticismo es *individualista*: proclama la autonomía pura y simple del individuo... En fin, el criticismo es *anárquico*: hace el pensamiento y la moral independientes de la naturaleza y, más que todo, de Dios, llegado a ser el "Gran Incógnito."

En el libro II estudia sumariamente el modernismo. Ya en el primer capítulo (págs. 129-130) anticipa que el modernismo debe a Kant su base y aun sus doctrinas fundamentales. "En las teorías kantianas podrán los modernistas tomar a manos llenas cuanto puede convenirles. El racionalismo, el evolucionismo y el simbolismo hállanse ahí claramente definidos. Amalgamándolas con las teorías de Scheleiermacher y de Ritschl, se llegará fácilmente a relegar todos los dogmas de la fe católica en el mundo extrafenomenal, extrahistórico, extrarracional, donde ninguna demostración intelectual podrá tocarlos. La evolución de las teorías kantianas, llegando en filosofía al subjetivismo absoluto, se terminará en teología por el nihilismo universal, que rehusará aun a Dios una existencia propia e independiente." Explanando rápidamente esas ideas, concluye (pág. 180) que "sería ilusorio querer conciliar el kantismo y su sucesor el modernismo con el espíritu y la letra del catolicismo". Conclusión certísima.

Escrito este modestísimo ensayo, en plena guerra, con el *parti pris* de zaherir a algunos católicos alemanes, puede sin embargo, leerse no sin fruto.

* * *

Ahora, unas líneas para terminar esta sección, la última de nuestro Boletín, por la penuria de libros, víctima también de la gran guerra.

¿Ha muerto el modernismo? "Esta es —decía ya en 1913, en *La Scuola Cattolica*, de Milán, el profesor J. Tredici— una de aquellas demandas que se prestan al equívoco, y a las cuales no se puede responder con una sola pa-

(1) *Abbé van Loo*, KANTISME ET MODERNISME. *Essai philosophique et théologique*. —Paris, Técqui, 1917. En 8.°, XIV-222 págs.

labra. Yo no quiero aquí hablar de todas aquellas derivaciones del modernismo, o al menos de su espíritu de crítica y de independencia en los varios campos de la actividad católica, en la disciplina, en la indagación histórica, en la apologética, que de cuando en cuando se manifiestan, y que reclaman la intervención de la Iglesia. Estos son males que derivan del espíritu del modernismo y que van combatidos; pero no son el modernismo religioso según se presentó gigante algunos años hace. Este modernismo era un movimiento de naturalización del cristianismo, originado de la influencia de la mentalidad moderna. Ahora una tal tendencia queda, desgraciadamente, y es largamente difundida, mas fuera del catolicismo mismo. Contra eso hará falta luchar a cara descubierta, guardándose de contactos peligrosos. Mas el peligro mayor era el movimiento de dentro, que tentaba cambiar en la mente de los católicos mismos, también ilusos de mantenerse tales, el contenido de la fe. Ahora a este peligro podemos decir que la encíclica *Pascendi* ha puesto un gran remedio. Ahora no es ya lícito, ni tampoco es fácil ilusionarse: todos están puestos sobre aviso. Y queremos creer —no obstante las pocas defecciones inevitables, exageradas de intento y presentadas como índices de un movimiento mayor por las revistas interesadas, como el *Coenobium* y la *Revue Moderniste*— que la enorme mayoría de los católicos sabe cumplir con su deber y honrar la propia profesión de fe."

Ni en su dictamen, ni en sus esperanzas, algo tímidas, se equivocó Tredici.

El modernismo "gigantesco de hace algunos años", el "católico", esa especie de bolcheviquismo que *desde la Iglesia* amenazaba disolver el catolicismo, el cristianismo y todas las religiones positivas, es ya un cadáver. Su organización, que, con el *Coenobium*, planeaba, estimulaba y cacareaba la *Revue Moderniste Internationale*, de Ginebra, se desmoronó aun antes de la guerra. No sin asco recordamos que esa *Revue* era, y más en los últimos números, casi sólo un soez *compte-rendu* de los escándalos que daban los apóstatas, de quienes puede decirse lo que de los "ignavi" el altísimo poeta:

> Fama di loro il mondo esser non lassa;
> Misericordia e giustizia gli sdegna:
> Non ragionam di lor, ma guarda e passa.

Pero el modernismo no compacto, difuso por el orbe, diluído en el torrente de las herejías contemporáneas, ése no es un cadáver, ése *fuera de la Iglesia* vive como sutil "espíritu de crítica y de independencia" religiosas, y a ratos se condensa en libros demoledores, como *La religionn*, de Loisy, en 1917, que reseñó Murri en la Revista de Roma, *Bilychnis* (julio-agosto, 1918). Ese modernismo, ya "anticatólico", subsiste porque subsisten vivísimas sus causas. En 1914 pudo decir P. Bourget en la Academia Francesa: "*La pensée d'aujourd, hui a pour pôle toutes les idées représentées par ce mot: la Vie.*" Puede repetirse hoy, que la guerra no arruinó la *philosophie nouvelle*. ¿Quiere el lector un signo? El filósofo Bergson...

Bergson es un filósofo tan sutil, que se desliza por las mallas en que el entendimiento querría aprisionarle. Es tan dado a la metáfora y la imagen,

que casi nunca da las ideas en los términos de sentido común que las expresan. Es tan sinuoso, que antes de llegar al cabo, describe una espiral fatigosísima. Si no aburre, es porque es a ratos escritor sugestivo y pensador profundo. Golpeó el mecanicismo con agudeza y brío; pero le sustituyó con un dinamismo indeciso y vago que no puede satisfacer a los que se inspiran en la tradición cristiana. Es tan laico, que sólo unas dos o tres veces nombra a Dios, y ésas para decir que es vida acción y libertad *haciéndose*... Un Dios personal, inmutable, no le asimila Begson si es fiel a su cardinal afirmación de que toda la realidad es progreso, movimiento heterogéneo, puro *devenir*. No es intelectualista, porque piensa que la inteligencia sirve sólo para "solidificar" e "inmovilizar" la realidad, que es fluidez continua. El medio de tocar la realidad dice que es la "intuición", una íntima simpatía que nos funde con ella, al modo de la que funde al artista con su obra. Esa intuición alcánzanla poquísimos, porque exige un doloroso esfuerzo, que consiste en hundirse en el yo profundo, rompiendo el hielo formado por el yo superficial y utilitario, en cuyos límites puede desenvolverse nuestra vida. Afirman los que siguen sus lecciones en el colegio de Francia, que es un profesor amenísimo, aun para las damas parisienses, que es cuanto cabe decirse. En las conferencias que dió en el Ateneo de Madrid en 1916 pudimos comprobar que es Bergson un "virtuoso" capaz de entusiasmar a los franceses. No es ampuloso ni pedante. Exprime sus sentires por imágenes empapadas en matiz, en color, en sugestión, si no siempre en verdad. Parece que por él habla un poeta. Y cierto que más es Bergson poeta que filósofo.

Poeta o filósofo, Bergson está de moda aún en Francia y otros países, por encarnar la filosofía de la "evolución creadora", de la vida, que seduce a infinitos espíritus no acordes con la de la potencia y el acto de Aristóteles. Si alguien, como Silvio Pagani (1), proclamase que "*l'uomo non esiste per vivere*", pierde el tiempo. La filosofía del *vivir* es la del siglo xx. De esa filosofía —autónoma, crítica, laica— florece el modernismo difuso que decíamos. El que en una filosofía así investigue problemas de la fe, es un modernista, que socavará las bases religiosas, que debemos defender con toda el alma. No las defenderemos, no, si somos desidiosos, incultos, ignaros o cobardes. ¿Qué defenderlas? Si acaso estemos en riesgo de ser víctimas, a no ser que una estólida incultura sea la *dea vindex*.

"El fenómeno del modernismo —escribía Tredici— fué determinado, como hemos dicho, por la influencia de la mentalidad y de la filosofía moderna y por la impreparación de muchos católicos, no bastante provistos de aquella sana cultura filosófica, teológica, bíblica, que debe formar, después de la gracia de Dios, la defensa natural de la fe. Guardémonos, pues, de repetir la falta. Por una parte, deben todos ser más cautos y no ceder a la tentación de la novedad, sólo porque es novedad y porque es honrada en círculos que nos son extraños. Por otra, deben todos intensificar su cultura

(1) *Introduzione alla filosofia dell'antività*. Casa editrice del *Coenobium*. Lugano, 1919.

religiosa. Los cuidados recientes de la Iglesia a este propósito bien se merecen la correspondencia de todos."

Bien se la merecen, sí, los cuidados de la Iglesia a que aludió Tredici, y más, si cabe, otros a que no pudo entonces aludir. Bien la merecen; pero ¿la reciben? ¿Intensificamos la "cultura religiosa" sólida, amplia, fructífera, adecuada a las necesidades de estos tiempos, moderna según el lema del insigne León XIII: *Vetera novis augere atque perficere?...*

Fr. Matías García.

BOLETÍN DE DERECHO CANÓNICO[1]

El Boletín actual lo dedicamos por entero a la reseña y estudio de algunas obras de actualidad, que juzgamos meren ser conocidas por los amantes del Derecho canónico.

Agrupadas en derredor del gran monumento, *Codex Juris Canonici*, van apareciendo numerosas producciones jurídicas, que a la vez que revelan una intensa labor en sus autores, van ensanchando el ya dilatado cauce abierto a la ciencia canónica por los inmortales Pontífices Pío X y Benedicto XV. Ora con la recia contextura de *Comentarios*, o de sólidas *Instituciones;* ora en la más ligera de *Monografías, Vulgarizaciones, Lecciones* y *Líneas generales* (que todos estos diversos aspectos han ido revistiendo), se nos ofrecen múltiples trabajos dignos de nuestra atención.

Orientados hacia ese nobilísimo fin, y encuadrados en los diversos aspectos apuntados, han ido apareciendo las meritísimas obras de los padres Blat, Maroto, Postius, Wouters y J. Evangelista de Montagut, que tenemos a la vista, y a cuyo estudio dedicamos estas páginas.

I. "*Commentarium Textus Codicis Juris Canonici. Liber II. De personis. Accedit apendix de relativis poenis ex libro V. Auctore Fr. Alberto Blat, O. P., Lect. S. Theol. ac Juris Can. Doc. et Codicis Profesore in Pontificio Collegio Internationali "Angelico"*. Así se rotula la primera obra en cuestión.

El autor del presente Comentario, es y se manifiesta en su obra una mentalidad jurídica. Bien pertrechado su juicio con un largo y concienzudo estudio de la filosofía escolástica, conocedor profundo (lo hemos podido observar no pocas veces) de la *Suma* de Santo Tomás, dedicado por espacio de veinte años largos al estudio intenso del Derecho canónico con todas las materias afines que lo completan, más que medianamente versado en el conocimiento del Derecho romano, poco amante de vanas amplifica-

(1) A los lectores de CIENCIA TOMISTA que notaron la falta del Boletín canónico en el número anterior de la misma hemos de manifestarles que aquella omisión fué enteramente ajena a nuestra voluntad y efecto de penosas causas. Entre las múltiples calamidades que pesan sobre nuestra pobre España, se cuenta la epidemia gripal, que en el pasado otoño segó millares de víctimas en esta ciudad de Barcelona, dejando inmune, gracias a Dios, a esta Casa, a pesar de tener que estar en contacto casi continuo con los enfermos, prestándoles nuestra asistencia espiritual; de suerte

ciones retóricas, y unido todo ello a una gran tenacidad de espíritu y a una escrutadora mirada sintética, que abarca el conjunto y los detalles, con todas estas cualidades que a manera de ligeras pinceladas dejamos transcritas, creemos que se puede conocer la silueta intelectual del autor de esta obra.

Mirada en su conjunto, la consideramos sencillamente admirable y perfectamente encuadrada en el marco trazado por la Sagrada Congregación a los Profesores de los Seminarios y Universidades Católicas para la explicación del Texto en sus respectivas cátedras. Por eso con entera verdad escribe el padre Blat en la Introducción de su obra estas palabras: "Commentarium quod incipere intendimus in nomine Domini vocatur congrue Textus Codicis Juris Canonici ad innuendum in eodem adhiberi praelaudandum Codicem velut librum textus, in ordine sequendum atque in sententis explicandum. Finis vero quem in hoc Commentario persequimur est perfecte callere sacrorum canonum praescripta in illo Codice contenta... Methodus adhibenda in Codicis Juris Canonici textu explicando nobis praestituta est a S. Congr. Seminariorum et Universitatum per sequens mandatum pro schola Textus canonici datum sub die 7 aug. 1917, quod libenter amplectimur ac pro nostro modo exsequemur. Videlicet: "In schola antehac *Textus* aptisime nuncupata in qua Jus canonicum penitus copioseque praelegitur, ita in posterum ejusmodi disciplina tradatur, ut alumni, non modo Codicis sententia synthetice proposita, sed accurata quoque uniuscujusque canonis analysi, ad cognoscendum et intelligendum Codicem veluti manu ducantur: debent scilicet doctores juri canonico tradendo, ipso Codicis ordine ac titulorum capitumque serie religiosissime servata, singulos canones diligenti explanatione interpretari."

Esta ha sido precisamente la norma de conducta escrupulosamente observada por el autor en su clase del Colegio Angélico de Roma, y evulgada ahora en su obra canónica. Toda ella es esencialmente expositiva, y, permítase la frase, *de un saber eminentemente jurídico-romano*. A pesar de no haber asistido a las discusiones preparatorias que precedieron a la promulgación definitiva del Código, se nos manifiesta como perfecto conocedor de las mismas, en esos razonados comienzos de las diferentes materias, en los que, bajo el epígrafe de "Tituli inscriptio et canonum ordo", demuestra evidentemente la ilación, entronque y concomitancia no sólo de materias, si que también de frases, palabras y hasta de puntos y comas puestos en el Texto, no al acaso, sino con una precisión suma, que el autor hace notar muy hábilmente.

---

que por entonces pudimos continuar desempeñando nuestro ministerio y nuestros trabajos ordinarios. Recrudecido el terrible azote en el mes de febrero con una difusión extraordinaria, hubimos de pagar también nosotros el general tributo, cayendo postrados en cama la mayor parte de los moradores de esta Comunidad, y teniendo la desgracia de perder en breves días al reverendo padre Domingo Calzada, joven de veintinueve años, lleno de vida y de esperanzas (que en paz descanse). Sin exageración alguna, sino con toda verdad, podemos asegurar que la enfermedad nos sorprendió con la pluma en la mano, disponiéndonos a redactar el Boletín canónico para CIENCIA TOMISTA. Al dar esta satisfacción a los lectores de la Revista les pedimos una plegaria por el eterno descanso del llorado hermano.

Con esta observación, a la vez que remarcamos el mérito de la obra, pretendemos contestar de antemano a una objeción o reparo que se pudiera oponer, y de hecho hemos oído a alguien, sobre la misma, a saber: que este Comentario es algún tanto literal, y un si es no es excesivamente exegético del Texto, con lo cual, se dice, réstase a la obra una cierta amplitud de criterio, y se coartan los vuelos propios del escritor. Precisamente nosotros hallamos en ese pretendido defecto el principal mérito de la obra. Como el mismo autor enseña al *benévolo lector* hablando del desarrollo de su obra y exponiendo las varias razones de la misma: "Ultimo, studium praecipuum appossuimus ad hoc ut verba perspiceremus "secumdum propriam eorum "significationem in textu et contextu consideratam", clausulas singulas et conjunctim consideravimus diligenter, "ad locos Codicis parallelos recur- "sum habuimus" ad norman can. 18, et quaecumque animadvertere potuimus "explicite vel implicite in Codice contineri" ac propterea "ex disciplinari- "bus legibus vim non amississe" (can. 6, 6.°). Codicis sententias evolvendo libenter notare voluimus animo pro posse simplici ac praejudiciis vacuo. Ita existimavimus commendandos canones, ut non proprios sensus vel aliorum doctiorum traderemus, sed, prout veri est interpretis, mentem ac voluntatem legislatoris ecclesiastici panderemus."

No se trata, pues, en este género de obras expositivas de hacer resaltar las cualidades más o menos relevantes del expositor, sino que lo esencial y característico es hacer conocer íntegra y en su totalidad la naturaleza de la ley, su fuerza intrínseca y externa, sus modalidades diversas, su coordinación, su alcance obligatorio, y todo ello deducido de la misma entraña de la frase y de la misma letra, puestas allí, no al acaso o por redundancias retóricas, sino ponderadas en la finísima balanza de la justicia de quien el Soberano Pontífice es el más legítimo representante en la tierra.

Además, y seguimos contestando a la objeción, nosotros creeremos firmemente que la ley, bien entendida, es garantía de las costumbres bien observadas, y nada más conducente a ese fin, tan socialmente práctico, que una exposición metódica, literal, exegética de la misma ley, que excluya dudas y cercene ambigüedades.

Que la frase latina usada por el autor del presente Comentario exija una seria atención y hasta una segunda lectura en algunos casos, no lo hemos de negar; pero tampoco afirmaremos que ésto sea un defecto de claridad expositiva en el autor, sino más bien exigencia necesaria de los mismos cánones comentados, los cuales requieren siempre una exactitud matemática de lenguaje que en materia jurídica no se aviene a los amplios ropajes literarios, sino a la ceñida y severa toga de la frase sacramental. Ahora bien, nadie que lea la obra que estamos reseñando podrá negar que la precisión y exactitud forman la esencial característica en su fondo y en su forma.

Siendo, pues, la presente obra un Comentario rigurosamente tal, del *Código Jurídico Eclesiástico*, lo sigue paralelamente en su desarrollo. Y como el libro II del Texto trata "De Personis", de ellas también se ocupa el comentarista en el presente volumen, siguiendo el mismo orden de división en tres partes "De Clericis, De Religiosis, y De Laicis", las cuales a su vez se

subdividen en las mismas secciones, títulos, capítulos, artículos y cánones que existen en el *Código*. Como comprenderán nuestros lectores, vasta y extensa materia es la que abarca el presente Comentario que reseñamos.

Muy bien nos parece la idea de insertar al principio de los diversos tratados los mismos cánones auténticos que el autor se propone comentar, así como los diferentes cuadros esquemáticos esparcidos en la obra, los cuales facilitan admirablemente la mirada sintética del lector.

El Apéndice "De Relativis poenis" tomado del libro V, viene a completar y celebrar lógicamente todo el tratado "De Personis", ocupándose en él de los títulos XIII, XVII, XVIII y XIX del mismo libro V, que habla, respectivamente, "De delictis contra auctoritates, personas, res ecclesiasticas; De delictis contra obligationes proprias status clericalis vel religiosi; De delictis in collatione, susceptione et dimisione officiorum et beneficiorum ecclesiasticorum; De abusu potestatis vel officii ecclesiastici".

Esta es, en síntesis, la obra del sabio dominico, Profesor del Colegio Angélico de Roma.

Como es natural, no podemos entrar hoy en el estudio de detalles de la obra; tiempo tendremos, Dios mediante, de ir espigando con fruto en tan sazonado campo canónico.

Al dar a nuestro querido hermano la más sincera enhorabuena, hacemos votos fervientes para que aparezca pronto la continuación de su Comentario "Volumen I in Lib. III. De Rebus. Pars Prima. De Sacramentis" que, según nuestras noticias, debe hallarse ya en prensa.

Al mismo tiempo anunciamos a nuestros lectores que el reverendo padre fray José Noval, O. P., profesor del mismo Colegio Angélico, prepara la próxima publicación de su "Commetarium in Librum Quartum Codicis. De Processibus". De suerte que en breve plazo podrá gloriarse el Colegio Angélico de tener un Comentario completo del nuevo *Código canónico*, digno de dos de sus más preclaros profesores.

II. *Instituciones de Derecho canónico de conformidad con el nuevo Código, por el reverendo padre Felipe Maroto, Procurador general en Roma de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María. Profesor de Derecho canónico en el Seminario Romano y Consultor de las Sagradas Congregaciones del Santo Oficio, del Concilio y de Religiosos. Traducida al castellano por el reverendo padre Jesús López Alijarde, de la misma Congregación de Misioneros. Profesor del Colegio Máximo de Cervera. Revisada por el doctor don Felipe Clemente de Diego, Catedrático de Derecho civil en la Universidad Central. Seguida de las lecciones de Disciplina Eclesiástica de España por el reverendo padre Juan Postius, de la Congregación de Misioneros, Doctor en ambos Derechos y director de la revista "Ilustración del Clero". Tomo I.*

Largo es ciertamente el título de esta segunda obra que nos proponemos reseñar; pero hemos querido copiarlo íntegro para que desde el principio se vea que ella es de verdadero peso científico, ya que al autor, canonista de talla, acompañan en su traducción castellana, prestigios tan relevantes como son el traductor, el revisor y el adicionador.

Al padre Maroto lo conocemos hace muchos años, tal vez desde que comenzó sus explicaciones de Derecho en las aulas de San Apolinar de Roma, y porque lo conocemos podemos apreciar su profundo saber y su indiscutible competencia, acrecentados uno y otra con su larga carrera de estudios y cátedras, y patentizados por sus meritísimas obras y razonados votos para las importantes Congregaciones Romanas de que es Consultor eminente. De antemano, y aun sin haberlas visto, dábamos por descontados tanto el valor intrínseco de estas Instituciones, cuanto el aplauso con que habían de ser recibidas en el mundo científico. No poseemos más que este tomo primero de la traducción castellana, que al parecer no abarca sino una mitad de su correspondiente en latín, y de todas veras afirmamos que, en su género, es una obra magistral. En ella se ve, en efecto, al maestro que domina la materia, y habla de lo que sabe, lo cual, si siempre ha sido una cualidad recomendable, lo es mucho más en estos tiempos que corremos de dogmatismos inconscientes.

En el "Prefacio del autor", expone éste con claridad y precisión el concepto fundamental y tradicional de las Instituciones, fin de las mismas, método para su enseñanza en las escuelas eclesiásticas, necesidad de su conocimiento previo para los que han de dedicarse al estudio del Texto canónico, y objeto de la obra, que explica con las siguientes palabras: "Así, pues, el objeto de la presente obra es resumir la doctrina canónica, no de manera insuficiente, sino con mayor extensión de la acostumbrada en obras de esta clase. Porque: 1.° Como ya queda dicho, en adelante parece que se ha de dar alguna mayor amplitud a los estudios de Instituciones canónicas. 2.° La obra se destina principalmente a los Seminarios y Universidades, en los que por lo general se da lección de Instituciones y no de texto; y por lo mismo, para que los clérigos y abogados puedan adquirir el conocimiento conveniente de los cánones, se ha de conceder a las Instituciones mayor atención. 3.° Los sacerdotes todos, cuando ya se han de ejercitar en la cura de almas o en otros ministerios sagrados, lo mismo que los jueces y abogados en el desempeño de su profesión, necesitan tener a mano algún Manual completo de Derecho canónico para poder resolver con más facilidad, comodidad y eficacia las dudas y dificultades jurídicocanónicas que a diario se presentan."

El orden en la exposición se acomoda, en general, a la división en cinco libros y a la distribución de materias establecida en el nuevo Código, si bien el autor, con buen acuerdo, ha integrado el libro primero del texto, que trata de las Normas generales, con "muchas cosas, por ser pocas las que allí se contienen, por ser postulados jurídicos que se dan por conocidos al legislar", adiciones que el autor denomina *Prolegómenos del Derecho o Introducción al Derecho o Propedéutica del Derecho* que comprende doctrinas generales y noticias históricas que es necesario conocer.

Antes de pasar adelante nos ha de permitir el eximio maestro, que sólo con ciertas salvedades, y condicionándolas, admitamos estas palabras de su prefacio: "Al presente —dice—, por estar compuesto el nuevo Código canónico con orden sistemático, racional y claro, no será tan necesario, ni tan

útil, el estudio previo de las Instituciones, como preparatorio para el estudio más profundo del texto, o sea del Código; pero precisamente por esto se ha de fomentar más el curso autónomo, por decirlo así, de Instituciones canónicas e independiente del otro del texto de Derecho canónico... En consecuencia, la clase de texto se reservará a aquellos, pocos relativamente, que ansíen adquirir un conocimiento completo del Derecho canónico; mas la clase de Instituciones a todos los demás, clérigos o legos, que tengan necesidad o deseo de adquirir un conocimiento elemental del Derecho eclesiástico."

Según nuestro humilde parecer, entendemos que la enseñanza de las Instituciones, hoy, mejor que en otro tiempo, más que a fomentar cursos autónomos y a desligarse del texto canónico, ha de orientarse preferentemente hacia el mismo Código por las siguientes razones: 1.ª Por lo mismo de *estar al presente el nuevo Código canónico compuesto con orden sistemático, racional y claro,* lo cual ha de facilitar grandemente el estudio de las Instituciones que la preceden; 2.ª Porque presuponiendo el Código, necesaria y forzosamente, un gran número de nociones y conocimientos jurídicos, que son los que forman el objeto primario de las Instituciones, no se podría venir en conocimiento exacto del Código sin el estudio previo de las Instituciones; 3.ª Porque aun suponiendo que "la clase de Texto se reservara a aquellos pocos que ansíen adquirir un conocimiento completo del Derecho, y la clase de Instituciones a todos los demás, clérigos o legos", menguado andaría el clérigo en el desempeño de sus deberes, especialmente si tiene cura de almas, si *se contentara con un deseo de adquirir un conocimiento elemental del Derecho,* y no pensara en adquirir el más fundamental y completo del mismo Texto. Por todo lo cual juzgamos ser hoy tan necesario, o más, que antaño, el que las Instituciones canónicas conserven su carácter tradicional, y en vez de formar cursos autónomos, vayan orientándose más y más hacia el Código, despertando así el deseo de conocerlo, venerarlo y con ello practicarlo.

La primera parte de la obra *Introducción al Derecho canónico* comprende dos capítulos; el primero, más breve, lo dedica el autor al estudio del Derecho en general y del canónico en particular, estableciendo de manera sólida la noción y división de los mismos, así como la reseña de la ciencia del Derecho canónico. El capítulo segundo, mucho más amplio, titulado "Breve resumen del desarrollo histórico del Derecho canónico" es un tratado completo y magistral de todas las colecciones canónicas, desde las primitivas, llamadas apostólicas, hasta las últimas de la época moderna, luciendo allí el autor las galas de una erudición canónica vastísima.

Forma la segunda parte el *Proemio del Derecho vigente,* y en ella el autor, como conocedor profundo del Código, por haber formado parte de las comisiones preparatorias, estudia detalladamente el mismo Código, su necesidad, origen, publicación, forma y orden, autoridad y ordenaciones canónicas fuera del Código vigentes en la Iglesia. Siguiendo después el mismo orden del Texto trata en diversos títulos de las leyes eclesiásticas, de la costumbre, del cómputo del tiempo, de los rescriptos, de los privilegios,

de las dispensas, y en uno de ellos (accesorio y muy complejo, por cierto), de las fuentes del Derecho canónico, cerrando el volumen con tres apéndices, dos de ellos relativos a resoluciones posteriores al Código sobre esponsales y sobre la Comunión de los niños y el otro contiene la lista de las personas que han intervenido en la codificación del Derecho canónico.

Este es el resumen de la labor canónica del padre Maroto en el tomo primero de la traducción castellana de sus *Instituciones,* que no dudamos en recomendar muy de veras a todos, clérigos y seglares, que se interesan por el estudio de la ciencia del Derecho.

III. *El Código canónico o Descripción o Resumen del Codex Juris Canonici aplicado a España en forma de Instituciones por el reverendo padre Juan Postius, Misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María, doctor en ambos Derechos y director de "Ilustración del Clero".* Cuarta edición, corregida y aumentada.

Sobradamente conocido es el padre Postíus para que tengamos necesidad de presentarle. De su competencia responden cumplidamente los títulos académicos que ostenta de doctor en ambos Derechos y el de director de la conocida revista *Ilustración del Clero,* y su laboriosidad la acreditan las numerosas obras a que se dedica, religiosas unas, culturales otras y socialmente prácticas todas, de las que es el alma el citado padre Postíus. Sinceramente afirmamos que quisiéramos poder aplaudir con ambas manos la presente obrita, como hemos hecho con la de su hermano en Religión, el padre Maroto, y hubiéramos deseado sumar nuestra voz a ese coro de alabanzas con que han sido recibidas las cuatro ediciones que de ella lleva publicadas, pues, nada menos se ha dicho de ella que "*En volumen, al parecer de pocas páginas, se contiene más esencia jurídicocanónica que en muchos libros infolios, y que júzgase esta obra, con razón, el mejor compendio de la Disciplina general y de la particular de España, y que ha sido y será el libro favorito para los exámenes de la Facultad de Derecho.*" Esto no obstante, nos permitimos indicar los defectos más salientes que en ella hemos notado, resolviéndonos a hacerlo movidos por la indicación que el mismo autor hace en el final de su obra cuando escribe: "*Agradeceremos todas las observaciones de nuestros lectores.*"

Mirada en su conjunto, se resiente de falta de precisión y exactitud, como si hubiera sido escrita *calamo currente,* ya que se descubren en ella con alguna frecuencia citas que no vienen a cuento, fechas equivocadas, y lo que más es, hasta se altera, en ocasiones (ciertamente sin pretenderlo) el sentido propio del Código. Citaremos después algunos ejemplos tomados al azar y sin idea preconcebida de hacer una especie de *Fe de erratas,* la que más bien hemos buscado más de una vez en la obra, para ver si estaban subsanados allí estos defectos.

Entrando en los detalles, no nos parece apropiado el nombre que lleva de *Instituciones,* por no corresponder a la noción que de ellas se tiene en las escuelas; es más bien una obrita de vulgarización canónica, o aún mejor, un resumen algo incompleto del Código del Derecho canónico, con algunas

adiciones o *añadiduras* (así se llaman en la obra) referentes a la disciplina española.

Como prueba de la verdad de lo que venimos diciendo acotaremos aquí algunas inexactitudes, recogidas de la lectura hecha de primera intención.

En la pág. 57, núm. 94, hablando de los Cardenales, dice: ...*Diaconal con seis diaconías;* las diaconías son catorce (Can. 231). Página 176. Dice: *Se necesita indulto pontificio para erigir noviciado;* "si agatur de religione juris pontificii", añade el Código. (Can. 554, § 1.°). *Los profesos temporales... no tienen voz activa ni pasiva* (pág. 179); el Código añade: "nisi aliud in constitutionibus expresse caveatur" (Can. 578, núm. 3.°). *Si no presenta comendaticias* (*el sacerdote*) *y es conocido del Rector, puede ser admitido* (*a celebrar*) *una o dos veces* (pág. 211). El Código dice: "si vero rectori sit *ignotus,* admitti adhuc potest semel vel bis" (Can. 804, § 2.°). *No sería racional la suspensión de todos los confesores de una casa religiosa formal* (págs. 216-217); no sólo no sería racional sino también *ilícita,* que es lo que importa, pues, dice el Código: "Non tamen licet Episcopo." (Can. 880, § 3.°). Casos reservados: *Pueden absolverlos el penitenciario y los arciprestes, con delegación que se les ha de hacer ex officio* (pág. 217); el penitenciario puede absolverlos *ipso jure, con facultad ordinaria* (Canon 401, § 1.° y Can. 899, § 2.°). Comunión para ganar las indulgencias: ...*Siquiera lo dejen alguno que otro día entre semana* (pág. 221). El Código es más terminante, pues taxativamente dice: "Semel aut iterum" (Can. 931, § 3.°). Dimisorias para órdenes: *Las pueden dar... los Vicarios capitulares después del año de viudedad* (pág. 224). Omite la condición que exige el Código: "de Capituli consensu" (Can. 958, § 1.°, núm. 3.°). Lugar para la celebración del matrimonio: ...*En las iglesias de Seminarios o de religiosos, por urgente necesidad* (pág. 254). Palabras del Código: "Sed in ecclesiis vel oratoriis sive Seminarii sive *religiosarum*"... (Can. 1109, § 2.°; lo cual, como se ve, es muy distinto. Indica en el número 410 (pág. 255) que la bendición de los lugares sagrados pertenece, sin excepción, al Ordinario del lugar; mas según el Código (Can. 1156), esa bendición es función propia del Superior mayor cuando el lugar sagrado pertenece a una Religión clerical exenta. En cambio, hablando de la licencia que se requiere para edificar una Iglesia, dice que *se necesita licencia escrita del Ordinario,* y ha de ser del Ordinario del *lugar.* Can. 1162, § 1.°). Hablando del lugar en que han de celebrarse los juicios dice: *Lugar* (*del juicio*) *es la diócesis, mas el Obispo suele señalar su propia Sede para tribunal* (pág. 331). Si dijera *debe* señalar su propia Sede, estaría más conforme al Código, el cual se expresa así: "penes suam Sedem aulam *statuat*" (Can. 1636). Sobre apelaciones: *No hay lugar a apelación ...f) de la interlocutoria que se acumuló con la apelación de la definitiva* (pág. 356). El Código dice todo lo contrario: "...a sentencia interlocutoria... *nisi* cumuletur cum apellatione a sententia definitiva", etc., etc.

Tal vez parecerán minucias casuísticas estas nuestras observaciones; pero aparte de que tratándose del Código toda precisión y exactitud es poca, especialmente en una traducción, hay, además, defectos en la obrita

de mayor cuantía, y de más bulto, como por ejemplo: en la página 378 se dice: *El Ordinario puede en los casos públicos dispensar de las penas comunes "latae sententiae", excepto... en las censuras "specialissimo vel speciali modo" reservadas al Papa.* El Código exceptúa en este caso *todas* las censuras reservadas al Papa. (Can. 2237, § 1.°, número 2.°) Al final del número 636 (pág. 381) consigna *el derecho de todo confesor para absolver absolutamente, en el caso extraordinario de moral imposibilidad de acudir al Superior, de todas las censuras menos de la suspensión por el crimen de solicitación...* Ni es esa la censura exceptuada en el Código, ni tampoco es ese crimen; el Código exceptúa la *excomunión* en que incurre el que *absolvió o fingió absolver al cómplice*, fulminada en el Canon 2367, a que se refiere el 2254 en su párrafo 3.° Hablando de delitos contra la fe, dice: *Los cometen... 5.°, los que sin licencia editan libros bíblicos o sin notas o comentarios* (pág. 386). El Código dice: ..."sacrarum Scripturarum libros *vel* earum *adnotationes aut comentarios*." (Can. 2318, § 2.°) Al final del número 646, página 387, indica que incurren en sospecha de herejía, los que se casan *coram acatholico*. Por esto precisamente no incurren en tal sospecha, sino por los delitos señalados en el Canon 2319, § 1.°, números 2, 3 y 4, como expresa el mismo Canon en el párrafo segundo. En la pág. 389 escribe: *Si perseveran en ella* (habla de la excomunión) *seis meses siendo clérigos, deben ser avisados.....;* no es en la excomunión, sino en la suspensión. (Can. 2340, § 2.°). Si los clérigos se endurecen en la *excomunión*, a ellos se aplica entonces lo contenido en el párrafo primero del mismo Canon. Finalmente, y para no alargar esta enojosa relación, en el número 649, página 391, hablando de las penas que se señalan para los clérigos por determinados y atroces crímenes, dice: *...y aun, en los casos más graves serán degradados.* El Código no está tan severo, pues dice: "et in casibus gravioribus deponantur." (Can. 2359, § 2.°).

Para muestra de trastrueque de fechas y citas equivocadas, baste notar que en la página 98 escribe: *Paulo V, a 17 de agosto de* 1615, *confirmó los breves que, a súplica de las iglesias de Castilla y León, expidió Gregorio XV* (9 *mayo* 1622, 6 *abril* 1623). Es decir, que Paulo V confirmó siete años antes los breves expedidos siete años después. Asimismo en la página 83 asegura el autor sin vacilaciones que: *El régimen de vicariatos generales de España cuando los religiosos no tenían... se introdujo en tiempos de Carlos III, sancionándolo el Papa Pío VI a 27 de noviembre de* 1787. Si no andamos muy errados, fué en tiempo de Carlos IV, por la Bula *Intergraviores* de Pío VII, dada el 15 de mayo de 1804.

Puesto que está próxima a publicarse la quinta edición de esta obrita, nuestro consejo fraternal y desinteresado es que el autor procure subsanar estos y otros defectos, los cuales, repetimos, deben ser resultados de las múltiples tareas que agobian al insigne padre Postius; de suerte que corregida de defectos y aumentada en precisión y exactitud, prestará un gran servicio al Clero español.

IV. Como este Boletín ya va resultando extenso en demasía, reseñaremos brevemente los trabajos que nos quedan. *De forma promissionis et celebra-*

tionis matrimonii. Autore Ludovico Wouters, C. SS. R. Theologiae Moralis et Pastoralis Profesore. Editio quinta ad Codicem Juris Canonici Acomodata. Es una especie de monografía del Derecho matrimonial, compendiada en un folleto de 74 págs. Sólidamente cimentado en el Derecho y en autores de nota, expone el padre Wouters toda la materia matrimonial acerca de la *Forma Promisionis et Celebrationis Matrimonii.* En dos capítulos encierra su trabajo; habla en el primero de la forma promisoria, o sea de los esponsales, exponiendo el Canon 1017 y comentando oportunamente sus tres respectivos párrafos. El capítulo segundo es mucho más largo, y lo subdivide en cuatro artículos, en los que trata de la Forma jurídica, litúrgica, entre parte católica y acatólica, y necesidad de la inscripción de los matrimonios. En dos escolios y un apéndice se ocupa de los matrimonios en el Imperio germánico y en el reino de Hungría, del tiempo y lugar de la celebración del matrimonio y de la vigencia peculiar en Holanda antes del Decreto "Ne temere". Es un tratado bien pensado y escrito, y por tanto recomendable.

V. En los salones de la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona dió el reverendo padre J. Evangelista de Montagut, O. M. C., una serie de Conferencias o Lecciones sobre el nuevo Código canónico en lengua catalana, que fueron escuchadas con atención por un numeroso público, compuesto en su mayoría de abogados y amantes del Derecho. Es el padre Evangelista, sin duda alguna, una gloria y una esperanza para la Orden Capuchina. De formación sólida, miradas amplias y erudición muy vasta, une a la vez esas dos cualidades al parecer tan opuestas, es decir, un criterio severo y recto en sus clases de Teología Moral y Derecho canónico, y una imaginación peregrina y soñadora en sus críticas literarias sobre los poetas catalanes. y mallorquines.

En las ocho *Lecciones* citadas se ocupó de la Introducción y Normas generales del nuevo Código; del Derecho fundamental, Personal, Matrimonial, Real (no Matrimonial), Procesal y Penal.

Asimismo son de notar los bien razonados artículos del mismo autor publicados en la cultísima revista *Estudios Franciscanos,* titulados *Líneas Generales sobre el Nuevo Código canónico.*

FRAY JOSÉ POMER, O. P.

Barcelona y abril de 1919.

CRONICAS CIENTIFICO-SOCIALES

ESPAÑA

El sindicalismo español, que apareció principalmente en Barcelona con humos de majestad, dispuesto a cambiar la sociedad actual destruyendo hasta sus cimientos, tal vez hizo temer al Gobierno por la libertad y por el orden de España. Pero España, que está preparada para cuanto pueda ocurrir, ha esperado serenamente y espera todavía que el curso de los sucesos aclare la situación violenta que, valiéndose de la ignorancia del obrero, han creado los pseudorredentores del proletariado, ofreciéndoles el oro y el moro con una sola condición: la de echarse a la calle. Los hechos han venido demostrando hasta la evidencia que las huelgas de Barcelona, la Canadiense, por ejemplo, no han tenido por objeto la mejora del obrero; ha sido francamente revolucionaria, intentando alardear ante la Compañía y ante el Gobierno de una fuerza capaz de vencerlos: y otra de sus aspiraciones era la desmoralización del ejército.

Lo bueno ha sido que, teniendo en el fondo las mismas aspiraciones los socialistas que los sindicalistas revolucionarios, no se han podido entender y andan a la greña, propinándose dentelladas y puñaladas de muerte. El periódico *Solidaridad Obrera,* de Valencia, publicó el 29 de abril un artículo contestando al Manifiesto de Marcelino Domingo, cuya publicación había anunciado *El Sol.* "Antes de conocerlo" es el título de dicho artículo, y entre otras lindezas dice:

"Don Marcelino Domingo desconoce por completo la organización sindicalista cuando anuncia con bombos y platillos los términos que abarcará su Manifiesto, al que se le está haciendo como a las cosas vanas, un ambiente para que lo cojan con gana. Si no fuera así, si nos conociera, no hablaría de pactos con nosotros para conquistar la autonomía de Cataluña, dentro de la cual cree se pueden conceder a los sindicalistas sus máximas aspiraciones. No haría el ridículo tan desastrosamente al confesar que somos una fuerza, porque ello implica que hay que aprovecharla por ser tal fuerza; pero aceptar que somos una fuerza no es confesar que tenemos la razón.

"Trabajadores, sí; pero no burros, señor Domingo. Los sindicalistas catalanes, según su declaración de principios, no aspiran a la conquista de la

autonomía catalana, sino a la conquista de la autonomía del individuo, que no es lo mismo. Y habiendo hecho esa declaración de principios, no sabemos cómo el señor Domingo, tan trabajador, que es muy poco lo que se escapa a sus ojos, no lo ha visto, y así no haría tan corridamente la mona."

Lo más sonado de cuanto han hecho los famosos revolucionarios sindicalistas ha sido la imposición de la censura roja. Ellos, que tanto hablan de opresiones por parte de los de arriba, se han atrevido a poner la mordaza a los periódicos con amenazas y sanciones, que a veces hicieron efectivas. Véase como muestra la carta que dirigieron al señor Luca de Tena:

"Señor director de *A B C*.—Madrid.

"Muy señor nuestro: Si persiste usted en la actitud de publicar la serie de informaciones, casi todas falsas y perjudiciales a la organización obrera de Cataluña, nos veremos precisados a impedir la venta en Barcelona del periódico que usted dirige.

"Es una canallada del corresponsal la noticia de que hacen servicio 552 tranviarios y que se trabaja en las oficinas de la Compañía. No llega a 25 el número de coches en circulación, y podemos afirmar rotundamente que en ellos no hace servicio ni un solo obrero movilizado.

"Deseando tenga en cuenta nuestras observaciones, para no vernos obligados a tomar resoluciones que le perjudicarían, le desea salud. (Firmado.) *El Comité*."

Ante semejante osadía, los periódicos verdaderamente libres, dueños de sus ideas, adoptaron una aptitud de nobleza rechazando las amonestaciones y despreciando las amenazas. Algunos, como el *A B C*, *El Debate*, *El Universo*, *La Epoca*, y no sé si alguno más, han logrado salir todos los días, y otros periódicos, como *La Correspondencia Militar*, *El Diario Español* y *El Siglo Futuro* prefirieron dejar de publicarse antes que sucumbir ante una fuerza evidentemente tiránica que les exigía, sin ningún derecho, nada menos que la abdicación de su libertad.

Los socialistas y republicanos son los que han llevado las de perder: De sus periódicos dispusieron a su antojo los sindicalistas revolucionarios, imponiéndoles vergonzosa censura, hasta prohibirles ver la luz muchos días en castigo de alguna desobediencia al Comité. Lerroux, Cambó y otros luchadores de cuenta han tenido que aceptar las disposiciones de su majestad el Sindicato para los periódicos órganos del partido, sin otro gesto que el agachar las orejas.

Por esta preponderancia inesperada de los sindicalistas bolcheviques están algo asustados los republicanos, los autonomistas radicales y los socialistas. ¿Será esto la causa del desmoronamiento que se ha iniciado en la Casa del Pueblo? Sus caudillos están tan desprestigiados que a sus barbas y en pública sesión se les ha llamado hasta *ladrones;* la famosa huelga de cocheros fué un fracaso, los carteros perdieron la huelga, los tranviarios hicieron fracasar la intervención de Saborit llegando a un acuerdo con la Compañía; los ferroviarios abandonaron a Anguiano; últimamente con motivo de la huelga de telecomunicaciones, en que la Unión General de Trabajadores nada tenía que ver, se acordó, sin embargo, la solidaridad con los

huelguistas. Otro fracaso más: no hubo apoyo, y los huelguistas reanudaron su trabajo, saliendo de su error. ¿Qué más? Actualmente los del Sindicato metalúrgico llevan varias semanas en huelga; he tenido ocasión de hablar con varios de estos huelguistas, que el único deseo que tienen es de volver al trabajo, pues están plenamente convencidos de que esta huelga la pierden también. Se les han hecho muchos ofrecimientos de apoyo, etc., pero los obreros han perdido la fe en sus jefes, y poco a poco van viendo que no son las mejoras del proletariado lo que interesa a los adalides del pensamiento socialista, sino su propio encumbramiento, para lo cual se sirven de los pobres obreros como de peldaños que ellos pisan para subir al trono de sus aspiraciones ambiciosas.

El fracaso de la huelga de telegrafistas y telefonistas, de éstos sobretodo, no ha sido sólo una lección eficacísima para los empleados, que se mirarán mucho para lanzarse a otra y para conceder a las Juntas poderes absolutos. Ha resultado un éxito brillante para el Gobierno Maura, que, con habilidad suprema y sin hacer uso de la fuerza, atendió los servicios y metió en vereda a los oficiales castigando a todos los culpables y expulsando a los miembros de las Juntas que resultaron revolucionarios y con las cuales no quiso ni pactar ni tratar. El Poder público, tantas veces envilecido estos últimos años, se bañó en el Jordán, y los organizadores de huelgas políticas, de huelgas revolucionarias, cayeron en descrédito.

El Congreso de Obreros Católicos.—Aludimos a él solamente, cuando pensábamos que su relación ocupase toda la crónica, porque, desgraciadamente, no hubo inteligencia a los principios y se separaron de él los Sindicatos de *Obreros Católicos Libres.* Nosotros esperamos que algún día se unirán por entero, ya que su *credo* social va siendo el mismo. Que trabajen ahora todos mucho y formen sindicatos para la redención del obrero; la confederación universal será un hecho. Y si no la decretan en España, se acordará en la Internacional Católica, que vendrá, andando el tiempo. A juicio nuestro, la unión de doctrinas y la gran propaganda es lo que hay que cuidar; lo demás se nos dará por añadidura. Y las doctrinas de los Libres cristalizan en el programa de la Comisión y se ven encarnadas en la solicitud elevada al Gobierno por el Congreso de Mineros Católicos.

Acción social de la mujer. Una liga de mujeres católicas, de la que esperamos tener que hablar mucho en sucesivas crónicas, va extendiéndose por España, con el objeto de reivindicar los derechos de la mujer, millones de veces conculcados. No domina sólo la injusticia social en este punto, sino hasta la legal. Mucho tienen que cambiar leyes y costumbres para que a la mujer se le conceda lo que se le debe.

La unión de las Iglesias. *El Debate* del 5 de marzo publicó un despacho en que se decía que saldrían para Roma muy pronto tres obispos de Nueva York para someter a Su Santidad el proyecto de una Liga de Iglesias, que sea en la vida religiosa del mundo lo que la proyectada Liga de Naciones en la política. El obispo Webber, uno de los delegados, dice que en el proyecto figura la unión de las Iglesias católica, protestante y rusa ortodoxa. Ya habló La Ciencia Tomista sobre

la unión de las Iglesias y en qué condiciones habría de hacerse. ¿Se hallará alguna fórmula, ya que no de unión en la fe, de aproximación, a lo menos, que la facilite? Dios sólo lo sabe; pero el Pastor Supremo, que había escrito a los promovedores de la idea una carta atentísima, parece ser que les recibirá en audiencia.

CENTENARIO DE SAN VICENTE FERRER.

Las fiestas organizadas por la Comisión valenciana en honor al apóstol de Valencia San Vicente Ferrer (*San Vicente el teólogo*, como antiguos autores le llamaban) han resultado brillantísimas. En representación de S. M. el Rey asistió S. A. la infanta doña Isabel; y en nombre de diversas corporaciones religiosas y civiles asistieron también ilustres personalidades.

Como la prensa diaria se ha ocupado de estas solemnidades y festejos, nos abstenemos de publicar detalles.

HERMOSO EJEMPLO.

Es el que ha dado el gobernador de Madrid señor Romeo; ejemplo de cultura y de ciudadanía, digno de imitarse por todas las autoridades de Madrid y de provincias, consistente en una placa de porcelana que mandó poner en la Puerta del Sol, en el edificio del Ministerio de la Gobernación, prohibiendo la blasfemia bajo la multa de 500 pesetas. Es vergonzoso que España, que tantos títulos tiene para considerarse como la nación más católica, sea el pueblo en donde más se blasfema. Con medidas tan eficaces como las que tomó el señor Romeo, indudablemente que disminuiría ese vicio nefando, hijo de la degradación y de la más bárbara incultura.

ACADEMIA DE SANTO TOMÁS DE SALAMANCA.

En una época peligrosa para la fe, por estar alejada de las universidades la verdadera filosofía, la que encarnan los grandes nombres de Aristóteles y de Santo Tomás, brota con gloriosa espontaneidad un Centro de cultura cristiana con el fin de iniciar a los jóvenes en los problemas más sublimes del pensamiento antes de que la inteligencia pueda ser arrastrada por las corrientes de esa otra filosofía que en vez de aclarar dichos problemas los obscurece y en vez de mostrar la verdad la falsea y encubre.

Los jóvenes universitarios están en el momento crítico de afirmar los principios de la fe y de la razón, que han de ser antorcha de sus costumbres y de su vida. ¿Y quién podrá dudar que la filosofía de Santo Tomás es la preferente para poner en contacto a la inteligencia con el ser y con la verdad? Para un católico que sabe lo que acerca del caso han dicho los Soberanos Pontífices León XIII, Pío X y Benedicto XV, es evidente que la luz que irradia la filosofía de Santo Tomás no debe quedar oculta para la juventud, sino, al contrario, ella debe ser norma y guía de las inteligencias. La Academia de Santo Tomás de Salamanca se fundó para suplir con un criterio autorizado, criterio tomista, la falta de experiencia y de vigor intelectual en la juventud. Así lo han querido los jóvenes universitarios que se han agrupado alrededor del sabio dominico muy reverendo padre Sabino Lozano,

presidente y alma del simpático y culto Centro tomista, del que no decimos cuanto pensamos y esperamos por ser uno de nuestros colaboradores.

El 7 de marzo, fiesta del excelso Patrono de la Academia, se celebró una fiesta solemne religiosa y una velada científica, en la que intervinieron, además del Superior de Santo Domingo padre Cuervo, y el presidente de la Academia padre Lozano, muchos profesores y alumnos de la Universidad, y desde entonces hasta hoy se han celebrado diversas e importantes reuniones en el salón de la Academia, en donde se discutieron con entusiasmo interesantes cuestiones.

ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

El 13 de abril tuvo lugar, ante un público selecto, la recepción solemne de don Luis Marichalar y Monreal, vizconde de Eza, como académico de número de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Con profundidad y erudición desarrolló el tema siguiente: "La organización económica nacional." Señaló lo que se ha conseguido en diversos países en esta materia y propuso soluciones a los problemas nacionalmente planteados. Le contestó el Conde de Lizárraga en nombre de la docta Corporación, enalteciendo la personalidad del recipiendario como economista y dándole la bienvenida.

MOVIMIENTO ARTÍSTICO.

La temporada musical ha proporcionado a los aficionados no pocas sorpresas con conciertos estupendos. La pianista Tagliafenno, el violinista Manén y las gloriosas corporaciones musicales de Madrid han trabajado con éxito enorme estos últimos meses con la entusiasta y noble ambición de vulgarizar la buena música. Pero lo más importante de la temporada han sido los dos conciertos sacros que, en colaboración con la Orquesta Filarmónica que acaudilla Pérez Casas, organizó y dirigió el eminente artista padre Iruarrizaga, C. M. F. Tanto como la alegría que nos proporcionó la interpretación acertada de las obras de Vitoria, Palestrina, Langa, Guerrero, Comes, Goicoechea, Octavio y del propio Iruarrizaga, fué la tristeza que nos causó el pensar que para oír bien cantada la música litúrgica sea preciso un esfuerzo gigantesco como el que hizo el ilustre hijo del Corazón de María padre Iruarrizaga, y sea necesario ir a un teatro: pues en las iglesias es proverbial lo mal que se canta esa música litúrgica, que conmueve como los gemidos de una plegaria.

EXPOSICIÓN TOMÁS MARTÍN.

El Círculo de Bellas Artes sigue organizando Exposiciones con el entusiasmo que le presta la sana ambición de vulgarizar el conocimiento de las artes. Una de las que más gente llevó a admirar la belleza pictórica ha sido la Exposición del malogrado pintor Tomás Martín, a pesar de carecer de interés para los que viven en contacto con los nuevos derroteros que hoy sigue la pintura. No negamos mérito a Tomás Martín; hay en sus cuadros algo entrañable y sincero, pero no basta. La evolución natural de las artes es un hecho que se impone y ha dejado atrás la habilidad académica y la monotonía de procedimientos que ahogan la verdadera emoción y encadenan el sentimiento estético. Esa Exposición viene con cincuenta años de retraso;

desde entonces hasta hoy ¡cuánto se ha adelantado! Es verdad que entre los artistas que buscan nuevos caminos hay una multitud de fracasados que con sus ensayos nos tienen hastiados; en cambio otros, claro que los menos, han obtenido innegables triunfos, resolviendo problemas hasta ahora desconocidos en las artes.

Exposición de Humoristas. En el Círculo de Bellas Artes también se celebró una Exposición en que figuraron cerca de cuatrocientas obras y más de cien expositores. Claro que entre tantas obras no pudieron faltar cosas de gran interés; sin embargo, no ha sido un éxito. En primer lugar, la mayoría de los trabajos no eran humorísticos, diga lo que quiera el organizador de esta Exposición José Francés, que, en un artículo, irrespetuoso por cierto para España, para la Iglesia y hasta para la moral, publicado en *La Lectura*, pretende meternos el humorismo de los expositores por las narices. Por tratarse de un amigo mío, pintor admirable, sancionado por la crítica de España y, sobre todo, del extranjero, concurrente a esta Exposición, quiero citar a modo de ejemplo sus dos cuadros: dos retratos de enérgica expresión, hechos con toda la seriedad que caracteriza a Vázquez-Díaz: esos dos retratos son hermanos del retrato de Ruben Darío, del de Rodín y del de Julio Antonio en su agonía: todos ellos de estupenda verdad y de profunda belleza. Pero en una Exposición de humoristas ¿qué harían allí esos dos retratos? El humorismo estuvo únicamente en llevarlos. Pues bien, había muchísimos trabajos, los más, que por otro estilo no debieran estar allí. Si el señor Francés llama humorismo a las indecencias antiestéticas que allí se veían, y humorismo el tratar en los colores ideas tan prosaicas como la política y tratados al modo de Tito, que será todo lo ateo y ácrata que se quiera, pero de artista no tiene un adarme, entonces habría que escribir en el corazón humano otras leyes estéticas, para que lo feo y lo prosaico se pueda calificar de hermoso y poético. De lo contrario, ni ese mal gusto de andar por los basureros, ni esa indignidad de injuriar y calumniar ideas para todos venerables, ni esa amargura que maldice rebajándose hasta la innobleza, cabrían nunca en el círculo de las artes bellas. El humorismo sano ve el ridículo de la vida, pero su fin debe ser ennoblecedor.

Y en segundo lugar, la Exposición de humoristas no tuvo éxito porque dominaba en ella la superficialidad; humoristas o no humoristas, eran muy pocos los trabajos de verdadero mérito. Copias o imitaciones de caricaturistas extranjeros, cromos, estampas pornográficas y hasta, como dijo un crítico, figurines de revistas de moda. Acaso lo más interesante de esta Exposición fué la serie de monigotes. *La procesión* era una cosa originalísima.

Exposición Prieto. Gregorio Prieto es un joven, casi un niño, y sin embargo, en las obras que ha expuesto en el salón del Ateneo nos ha dado la sensación deliciosa de una voluntad viril dispuesta a luchar por conseguir la expresión de la belleza. Tan claras aparecen las tendencias modernas en sus pinturas y tan evidentes las ansias de decir algo

que él solo ha visto, que no dudamos en augurar para el joven artista un risueño porvenir.

Exposición Maroto. El interés de esta Exposición puede deducirlo el lector con sólo saber que Gabriel García Maroto como artista no sigue escuela alguna, va sólo tras del ideal estético con la firmeza y la valentía de un convencido. Ya en los dibujos antiguos vibra una nota personalísima, que al pasar al color se descompone en tonalidades rarísimas, pero bellas, de un agridulce que se paladea con fruición. Maroto no es un pintor que haya llegado a la cumbre, ni mucho menos; pero su obra está por encima de la de muchos que se llaman pintores. Sube con gallardía envidiable por el verdadero camino que conduce a la meta, sin la presunción tan común de ir por los atajos. "Mis obras —decía él—, no son definitivas; más bien las considero ensayos de algo que me preocupa y que he de hacer."

¿Y por qué no ha de ser definitivo, por ejemplo, el cuadro de la Catedral de Salamanca? Dentro del marco no está sólo la silueta de la gran Catedral; la envuelve el ambiente castellano, enérgicamente caracterizado, y eso es de inmenso valor.

—Entre lo realizado y lo entrevisto, ¡qué distancia!— decía el simpático expositor.

Lo creemos sinceramente, por eso le animamos a seguir por ese camino de buscar la belleza de la vida y de evidenciarla. Cuando un artista sabe ver las cosas, no a través de preocupaciones de escuela, sino de su sensibilidad, de su propia alma, está en la verdadera posición, su obra se irá desenvolviendo dentro de la armonía que produce la emoción: la belleza artística.

Exposición Julio Antonio. Hasta el 2 de mayo ha estado abierta en uno de los salones del teatro Real. Sabemos los altos precios a que se compran esos bustos y hemos leído muchos artículos durante los tres últimos meses ponderando la obra del malogrado escultor Julio Antonio; en esos artículos se han agotado los epítetos encomiásticos, admiraciones, exclamaciones, pasmos... Todo eso sabemos; sin embargo, no ha de ser obstáculo para que yo deje de hablar con sinceridad y emita mi humilde parecer.

Lo que sería con el tiempo Julio Antonio, de haber vivido, nadie lo sabe; yo me inclino a creer que haría cosas estupendas, geniales, porque tenía aptitudes de escultor extraordinarias y alma de artista verdad. Mas la obra que nos ha dejado, ¿qué significa en la escultura? Muy poco; no es obra de un artista que interpreta, que siente, que imprime su alma en el mármol o en el bronce: es la obra de un principiante genial, que aún no se atreve a lanzarse por sí mismo a la conquista del bello ideal y presenta los ideales conquistados por otros genios.

Por eso se puede decir que la obra de Julio Antonio no existe, nada ha añadido a lo alcanzado hasta hoy por la escultura. La serie de bustos últimamente expuestos, y que llamaron de la raza, son obras tan distintas que nadie creería que fueran de un mismo artista. Son imitaciones diversas:

unas griegas, otras romanas; las hay que recuerdan a Miguel Angel y a Donatello y otras de carácter más moderno, pero tan impersonales como las primeras. Se explica, sin embargo, esa nube de elogios que cayó sobre Julio Antonio y que le llevó al sepulcro, porque la técnica, que es para la opinión lo más importante, porque es lo único que aprecia, Julio Antonio la dominaba de un modo admirable. Si Julio Antonio no hubiera muerto, hubiera sido su obra discutida y se le hubiera dado entre los artistas el lugar que le pertenecía; su desgracia desarmó a la crítica; mas el tiempo dirá lo que vale la obra de Julio Antonio.

NECROLOGÍA.

Don Manuel Sánchez Asensio, ilustre periodista y ferviente católico, entregó a Dios su alma, después de recibir los auxilios de la Iglesia, el día 2 de marzo.

Conocida es su obra de apostolado cristiano, por lo que no nos detenemos a recordarla: mas sí imploramos una oración por el eterno descanso del que defendió las buenas ideas con constancia invencible y con una acritud que a veces le hizo chocar con personas de sus propias ideas.

MUY ILUSTRE SEÑOR DOCTOR DON JAIME ALMENA, DEÁN DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE BARCELONA.

La ciencia española llora la pérdida de este geólogo eminente. Nació en Barcelona el 5 de mayo de 1845; terminados con éxito brillante sus estudios, se dedicó a la Geología, logrando inmensos triunfos en España y en el extranjero. Su gran libro era la naturaleza misma, en la que estudiaba continuamente, y para lo cual hizo excursiones a distintos países; a Palestina, Siria, Egipto, etc. Pertenecía a diversas corporaciones geológicas, como la Sociedad Geológica de Francia, en la que ingresó en 1878. Era miembro de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona desde 1879, ascendiendo a 120 las Memorias publicadas por él, en las que se da cuenta de más de 7.000 especies de fósiles de Cataluña y de unas 1.300 formas de los terrenos primarios. En contacto con los sabios de todo el mundo asistió a importantes reuniones científicas, sobre todo a las organizadas por la Sociedad Geológica de Francia. Recordemos, entre otras, las celebradas en Clermont Ferrand (1890), en Provenza (1891), en las regiones de Lyon (1894), en Argelia (1896), en la Montaña Negra (1899), en Caen (1904), en los Pirineos occidentales (1906), en Causses y Cevennes (1907), en Nantes (1908), en Sarthe y Mayenne (1910), y en Laón, Reims, Mons, Bruselas y Amberes, en los últimos años. Su dictamen era siempre reconocido y apreciado en el mundo de la ciencia, obteniendo títulos honorarios como el de Presidente en la Real Academia de Ciencias de Barcelona, el de Académico corresponsal de la Academia Romana Pontificia, miembro de la Sociedad científica de Bruselas y de la Real Sociedad Española de Historia Natural; sin contar otros como la Institución Catalana d'Historia Natural Española y la Sociedad Aragonesa (Ibérica) de Ciencias Naturales. Entre las obras publicadas que le dieron gran nombre desde los principios de su carrera recordaremos la traducción de la obra clásica de Wunz, *Lecciones elementales*

de Química moderna y la Cosmogonía y Geología, o sea la exposición del sistema del universo en conformidad con la Revelación.

ITALIA

La política del Papa. De palpitante interés resulta el artículo del rector del Colegio francés en Roma, monseñor Le Floch, intitulado *La Politique de Benoit XV*, que acaba de aparecer en el *Correspondant*. El ilustre autor, que ha tenido a mano todos los documentos necesarios de la Secretaría de Estado, aunque tiende a patentizar la absoluta y nunca rota neutralidad del Vaticano, insiste en probar cuán infundada sea la creencia, en muchas naciones casi universal, de que las simpatías del Papa estaban del lado de los Centrales. Mientras la Santa Sede —advierte— no ha recibido en los cinco años de guerra ni una sola protesta de parte de los aliados, ha recibido varias y muy duras de parte de Alemania; cuyo disgusto llegó a tal punto, que el difunto ex canciller Hertling se vió forzado a intervenir en defensa del Papa cerca del Emperador, y puso al cardenal Hartmann en la necesidad de protestar formalmente cabe Bethmann Hollweg contra los violentos ataques de que era víctima el Vaticano en la opinión corriente. La conclusión del escritor es que el Papa, fiel a la conducta histórica de la Santa Sede, ha seguido constantemente la triple norma que se había prefijado desde el principio de la guerrra: una imparcialidad perfecta, una caridad universal y una misión pacificadora. Como contestación al artículo homónimo de la *Revue de París*, que ha motivado el presente, la argumentación del señor Le Floch no admite réplica.

La Tribuna de Roma, hablando de la política del Vaticano, escribió también a mediados del pasado, entre otras, la afirmación siguiente: "El Papa aspiró a entrar en la Conferencia de la Paz, y no dependió de él si fracasó en su intento". El *Corrière d'Italia* replicó incontinenti: "No vacilamos en asegurar que esto es absolutamente falso. El Vaticano, ya en los primeros meses de las hostilidades, se preocupó de la acción que eventualmente hubiera podido desplegar en el supuesto de que las Potencias se decidieran a negociar la paz. La línea de conducta, tras madura consideración prefijada, fué la siguiente: En el caso de una paz de compromiso, y previa invitación, intervendría de buen grado para facilitar la labor conciliadora entre las partes contendientes. Pero en el caso de la victoria absoluta de una de las partes, y por ende de una paz impuesta por los vencedores al vencido, en atención a que esa paz, en cualquier modo concretada, resultaría siempre odiosa al que sucumbe, decidió, aun en el caso de ser invitado, declinar la invitación. Estas resoluciones, cuya rigurosa exactitud podemos garantizar, se remontan, como decimos, a los primeros meses de la guerra, cuando las mayores probabilidades estaban por la victoria completa de los Imperios del centro. El Papa, de consiguiente, se negaba a participar a una eventual humillación de la *Entente*. La Santa Sede deploró el artículo 15 del pacto de Londres, porque en la exclusión

formulada sólo en lo que con ella decía advirtió una decisión de por sí injuriosa. Mas por lo que a sus intenciones se refiere, éstas, en conclusión, habían caído en el vacío."

La suerte de Tierra Santa y los votos del Vaticano.

Parte muy importante de la alocución pontificia en el Consistorio del 10 de marzo es la que al porvenir de los Santos Lugares se refiere. El Papa, grandemente preocupado de la suerte que les toque en las actuales conferencias de París, ha querido dejar oír su voz de un modo solemne para conjurar a los que deciden del futuro de las naciones a que no otorguen a los infieles una posición de privilegio o preponderancia en Palestina; sobre todo, a que no confíen la guarda de aquellos santísimos santuarios de la religión cristiana a los no cristianos.

En una reciente entrevista del Cardenal Secretario de Estado con el corresponsal del *Petit Parisién*, que acaban de publicar los periódicos católicos de Roma, el cardenal Gasparri ha dicho que, al parecer, Jerusalén formará parte del nuevo Estado sionista y que la Santa Sede trabaja al presente por hacer llegar su protesta a la Conferencia de París.

La cuestión romana.

No era poco lo que se había hablado durante la guerra de la liquidación final de cuentas entre el Vaticano y el gobierno de Italia. Firmado el armisticio y en proyecto las negociaciones de la paz, se creyó llegado el momento de entenderse y de poner fin a la condición anormal de la Santa Sede. No faltó quien creyera ser éste uno de los móviles principales de la visita del señor Wilson. Lo indiscutible es que últimamente se entablaron negociaciones oficiosas para llegar a un resultado y que estas negociaciones prometieron algún tiempo la codiciada solución. Hoy, empero, no se habla más: y es, a lo que se puede brujulear, que las entabladas fracasaron.

¿En qué términos se puso el problema para servir de base a un acuerdo? Es lo que no sé. Creo, con todo, que nos encontramos ante una nueva fase de la célebre cuestión y me doy a sospechar que esta nueva fase es mucho más trascendente.

Síntoma muy significativo es la conducta adoptada por los católicos ante el proyecto de la celebración del cincuenta aniversario de la brecha de Porta Pía. Cuando recientemente en el Consejo municipal se presentó la moción para el 920, el concejal señor Martire, representante del pensamiento católico, hizo pública su adhesión, trasladando el viejo significado, la caída del poder temporal, a un significado nuevo, la unidad nacional estrechada y consagrada en la reciente guerra. "Hablamos, compañeros (ha improvisado el ilustre orador), en el año de gracia de 1919, que es a su vez, el año de la victoria de la Patria, el año de la unidad sellada con la sangre, cual no se había logrado en los pasados siglos; porque Italia no había combatido, orado, vencido nunca; nunca se había visto tan compacta, una sólo en la unidad de la expresión política y geográfica, sino también en la santidad augusta del dolor, del sacrificio, de la conquista. Esta es la unidad suspirada y jamás conseguida por nuestros padres; éste el prodigio que hemos contemplado y realizado con los ojos bañados en lágrimas. Toda Italia, de los Alpes

al mar, se ha encontrado ayer unida contra el enemigo secular, y lo que es más, al lado de los amigos viejos y de los amigos nuevos por el triunfo del derecho contra la fuerza bruta. De aquí que la celebración que el pueblo italiano hará el próximo año revestirá, no ya merced a los rectores y politicantes, sino por virtud del pueblo, el significado que de cincuenta años a esta parte no alcanzó jamás. Significado que sería vano y sacrílego obscurecer con propósitos y competencias que ayer pudieron significar algo, pero que hoy no lo significan... Y en este sentido, el significado de la unión de Italia a Roma y de Roma a Italia supera los confines de nuestra nación, pues marca el término de un conflicto singular, que tendía a hacer que Italia fuese el único país del mundo donde la conciencia civil estuviese reñida con la conciencia religiosa..."

"Si los católicos, los de Roma particularmente —arguye *Il Popolo Romano*—, hablan de esta suerte, debemos creer que la Santa Sede aprueba, que el Papa no insiste más sobre la cuestión del poder temporal."

Sin suscribir incondicionalmente a la consecuencia del *Popolo Romano*, no me cabe la menor duda de que la situación ha cambiado mucho de cincuenta años a esta parte y de que la reivindicación de Roma no entra, hoy por hoy, como condición *sin qua non* en el programa pontificio. Cierto es que *L'Osservatore Romano*, único periódico oficial de la Santa Sede, protestaba a raíz del mencionado discurso que, "la situación creada a la Santa Sede por los acontecimientos del 70 no es la que le conviene, la que le garantice libertad e independencia, no sólo real, sino a la vez evidente a todos los pueblos de la tierra en su misión divina y universal". No es menos cierto, sin embargo, que la Santa Sede, confiando la solución de la cuestión romana, no a las armas extranjeras, sino al sentimiento de justicia del pueblo italiano, como se expresaba el Cardenal Secretario en junio del 915, no puede abrigar pretensiones incompatibles con la unidad italiana y con Roma capital de Italia. El partido popular italiano, con su programa abiertamente católico, ha podido aplaudir la adhesión del concejal Martire, lo que significa ya mucho.

La jerarquía católica en 1919.

Según el Anuario de la jerarquía católica, publicado últimamente, el Sacro Colegio constaba a fin del 918 de 60 Cardenales, 12 de los cuales creados por León XIII, 31 por Pío X y 15 por el Pontífice reinante, más los dos reservados *in pectore*. La Jerarquía comprende 214 Arzobispos residenciales, 862 Sedes episcopales, 563 Obispos capitulares, 23 Abades con residencia propia. La Iglesia Oriental tiene seis Patriarcados, 22 Arzobispados 49 Obispados y seis Vicariatos apostólicos. Existen además ocho Delegaciones apostólicas, 178 Vicariatos apostólicos y 70 Prefecturas apostólicas.

Durante el Pontificado de Benedicto XV la jerarquía católica ha aumentado en cinco Arzobispados, 16 Obispados, 11 Vicariatos apostólicos y tres Prefecturas.

La lectura del Evangelio en las Misas rezadas de las fiestas. Por disposición del Cadernal Vicario se ha hecho obligatoria en todas las iglesias de la capital la lectura del Evangelio en lengua vulgar en todas las Misas rezadas de los días de precepto. Salta a la vista la importancia de esta innovación. A pesar de las órdenes repetidamente emanadas de la Santa Sede con el fin de que no falte a los fieles la instrucción religiosa, tan indispensable en nuestros tiempos, la mayor parte, los más necesitados precisamente, poco o nada se aprovechaban: por no *perder* (como ellos dicen) otra media hora, esquivaban las Misas con instrucción y homilía y se daban por satisfechos con una Misa rezada, *que era más corta.* La determinación del Cardenal Vicario pondrá remedio (el único posible) a esta tendencia, por lo que a Roma se refiere. Según las aclaraciones enviadas a las varias iglesias, la orden afecta, no solamente a las parroquias, sino también a todas las iglesias abiertas al culto. El Sacerdote, terminado que haya Evangelio de la Misa, se volverá al pueblo y leerá en voz alta e inteligible la traducción italiana. Puesto que la lectura ha de hacerse en todas las Misas rezadas, apenas es dable añadir pocas palabras de declración o comentario, cual sería de desear, siquiera para que los fieles sacasen todo aquel provecho que el Concilio Tridentino ansiaba cuando ordenó que todas las traducciones de la Escritura en lengua vulgar fuesen acompañadas de notas. En cambio, y para llenar este vacío, la *Sociedad de San Jerónimo para la difusión de los Evangelios,* con sede en Roma, publica semanalmente en hojas volantes, tras el trozo evangélico de la fiesta, una acomodada interpretación del mismo, tomada de la liturgia y de los Padres, que hace surgir de un hecho o ejemplo de la Biblia o de la vida de los Santos. Estas hojitas se reparten a los fieles.

De desear fuera que tan hemosa iniciativa tomara carta de vecindad en nuestra España, en las ciudades sobre todo, donde la ignorancia cunde y el mal arraiga.

Cuando, varios años atrás, la insigne florentina Isabel Moore publicó su *Carta abierta a los Párrocos de Italia,* nosotros fuimos de los primeros que aplaudieron tan noble idea. "Hace mucho tiempo —escribimos en *Ecos de Ideal*— que vivimos en comunión de ideas con Isabel Moore; con ella creíamos que la desmoralización actual más es efecto de la ignorancia que de la malicia de los pueblos; que la irreligiosidad de la época es consecuencia de la falta de educación religiosa más que de la perversidad de nuestro siglo, y alzábamos el pensamiento a los días de los Apóstoles y a aquella su predicación del Evangelio tan vulgar, tan llana, tan al nivel de las inteligencias de todos, y a aquellas iglesias y comunidades cristianas donde el Evangelio era el libro único y popular que todos leían o escuchaban, y continuamente meditaban". Y hacíamos nuestras estas palabras llenas de unción de la célebre escritora: "Un hombre cansado de trabajar y profundamente abatido en su espíritu penetra en el sagrado recinto con el ansia de recrear su alma oprimida: fija sus ojos en el sacerdote, atiende a las palabras latinas que pronuncia casi entre dientes, no oye ni compren-

de cosa alguna, y sale, el desgraciado, de la iglesia, sin haber oído una sola palabra consoladora o edificante; sale de la iglesia con el alma más hambrienta que cuando entró, y el alimento que le falta es la palabra de Dios."

Entre nosotros no están en uso los Misales del pueblo como en Francia, Suiza, Bélgica y Alemania; pero la lectura y propaganda del Evangelio podría fácilmente introducirse.

DE POLÍTICA. Abstracción hecha de la labor de los delegados italianos en la Conferencia de la Paz, el punto culminante de la política en los dos últimos meses es la reforma electoral Después que el partido popular lo incluyó en su programa (véase nuestra Crónica del número precedente), lo adoptaron o proclamaron también como urgente casi todos los partidos. Manifestaciones grandiosas en favor de la reforma se han organizado en las grandes ciudades. Más de sesenta diputados se reunieron para discutir la moción que presentaron al Gobierno. Pero el señor Orlando, en consideración a lo grave del momento, propuso al Parlamento que aplazase la discusión poniendo sobre el tapete la cuestión de confianza.

El Parlamento procede a la votación y la propuesta de Orlando es aceptada por 243 votos contra 129. "El resultado de la votación, escribe el *Corrière d'Italia,* no era dudoso. Notemos, sin embargo, que si la votación ha dado la mayoría al Gobierno que puso la cuestión de confianza, ha demostrado también cómo la reforma electoral ha ganado mucho terreno en la conciencia del Parlamento. Contra el aplazamiento de la moción por seis meses y en favor de la introdución inmediata del escrutinio de lista con representación proporcional han votado, no sólo socialistas, republicanos, los adherentes al partido popular italiano y representantes de otros grupos, sino también personalidades muy elevadas del partido liberal. En resumen, esta primera batalla por la reforma electoral se ha perdido, pero se ha perdido evidentemente porque el Gobierno quiso presentarla como cuestión de confianza; ya aparecen muy claros en el horizonte los síntomas de la futura victoria." En verdad que a lo excepcional de las circunstancias hay que achacar tan sólo la sufrida derrota. El mismo ministro Meda, consejero de la *Asociación Proporcional Milanesa,* se dejó llevar de aquella poderosa razón, poniendo, como él dijo, la solidaridad ministerial sobre sus convencimientos proporcionalistas.

PÉRDIDAS ITALIANAS EN LA GUERRA. De las estadísticas recientemente publicadas por la Prensa tomamos las siguientes notas:

Total de muertos en los frentes nacional y de Macedonia: 460.000; total de heridos: 947.000; total de inhábiles: 500.000; con un movimiento de 5.000.000 de hombres en los hospitales. Hay que añadir 2.391 muertos y 6.888 heridos en el frente francés, más 3.169 muertos y 309 inávlidos de la Marina.

Naves de guerra perdidas: total, 60. Naves mercantes echadas a pique: total, 1.530.000 toneladas.

La Unión Popular. Puesta a la cabeza del movimiento católico italiano, y bajo la dirección inmediata de la Santa Sede, emanó en febrero su programa de acción en conformidad con los varios problemas del *post-bellum*. Notemos, entre otros puntos: la santificación de las fiestas, en su doble aspecto del culto y del reposo; libertad de beneficencia, particularmente por lo que atañe a la educación de la infancia y corrección de la delincuencia de los menores de edad; libertad de enseñanza, "para que la escuela sea emanación exclusiva de la autoridad y voluntad de los padres, y no sea constituída, mediante la usurpación de nadie, en contraposición u oposición a la educación de la familia"; "la conquista de todas las libertades sociales, contra toda clase de monopolio de Estado o de clase, y en modo particular de la libertad del trabajo, con absoluta igualdad de los derechos para todas las organizaciones, frente a toda preferencia y privilegio, concedido o negado en atención a fe u opiniones diversas". Entre los medios prácticos que en el mismo figuran notamos con placer "la fundación de cátedras superiores de Religión y Apología católica en todas las Universidades e Institutos superiores de Italia".

En los primeros días de marzo tuvo lugar aquí en Roma el tercer Congreso de la misma Unión Popular. El Santo Padre, en la alocución pronunciada a los representantes de la Acción Católica, cerradas las sesiones, insistió sobre la educación de la infancia y sobre el interés que debe tomarse por la clase obrera.

Vinculada a la Unión Popular está la Unión Femenina Católica. De ésta hacemos particular mención, por haberse adherido recientemente al movimiento feminista, que tanto cunde. "En el orden social —reza la adhesión—, todo interés depende de la legislación civil y de la actitud de los Poderes públicos. Para conseguir la protección de éstos y la reforma necesaria de aquélla, en cuanto a la mujer se refiere, la Unión Femenina Católica de Italia considera necesario insistir para que sean otorgados a la mujer los mismos medios de defensa que al hombre, y, entre éstos, el derecho del voto, puesto que nadie mejor que la mujer puede conocer y defender los intereses femeninos... En virtud de lo cual, la Unión Femenina católica se adhiere pura y simplemente a la demanda del voto promovida por la Pro Suffragio..."

La Confederación italiana de obreros. Esta desarrollada institución que, siguiendo la dirección católica, cuenta 16 Sindicatos, Confederaciones y Uniones, ha publicado también su programa, en el que figuran: los seguros sociales, globales o coordinados, contra todos los principales peligros del trabajo (enfermedad, infortunios, desocupación, invalidez y vejez) basados sobre los criterios de la obligatoriedad, mutualidad, autonomía, carácter profesional y triple contributo, en vía normal, del obrero, de quien provee de trabajo, del Estado y entes públicos; cajas de familia en favor de las familias obreras numerosas; justa organización de la colocación en concordia con los seguros contra la desocupación: progresiva actuación del triple principio de la organización, representación y colaboración de clase a base de la justicia y de la solidaridad social; reconocimiento legal y jurídico de las organizaciones profesionales, libertad

sindical para las mismas y para todos y cada uno de los obreros dentro de la suspirada unidad sindical; reforma radical de todos los Cuerpos consultivos y ejecutivos del trabajo, empezando por el Consejo Superior y la Junta permanente, a base de la representación proporcional de todas las organizaciones existentes, sin preferencia ni exclusión de tendencias; transformación del Senado en Cuerpo técnico, elegido en primera línea por los grandes organismos profesionales y económicos de la nación; extensión del probivirato a la agricultura y a todas las categorías profesionales, con competencia jurídica también sobre las disensiones colectivas; organización del arbitraje en los conflictos del trabajo; apoyo y organización de todas las formas de propiedad y de trabajo; activo desarrollo de los contratos colectivos de trabajo entre todas las organizaciones de clase cointeresadas en la debida marcha de determinados ramos de producción industrial y agrícola y de servicios públicos; disciplina consiguiente del contrato, aun individual, del trabajo y empleo; determinación del salario mínimo y horario máximo y de la manera de revisarlos, en conformidad con el cambio del costo de la vida; igualación de los salarios entre el hombre y la mujer por trabajo igual con producto idéntico; jornada normal de ocho horas de trabajo; sábado inglés (que, como dice el *Corrière d'Italia*, mejor debe llamarse sábado *cristiano* o *católico*, porque lo introdujeron los gremios católicos de la Edad Media, que hacían cesar el trabajo desde la hora de vísperas); aplicación integral del reposo festivo; progresiva eliminación del trabajo nocturno y del trabajo de los menores, etc.

Este programa fué aclamado universalmente en las grandes ciudades de Italia el domingo 9 de marzo por todos los obreros pertenecientes a la Confederación, con las brillantes y compactas manifestaciones organizadas en todas ellas. El Sindicato de tejidos, por su parte, ha conseguido ya de los industriales la semana de cuarenta y ocho horas, que entrará en vigor desde 1 de mayo.

La libertad de enseñanza.

Sobre esta cuestión trascendental, que forma uno de los postulados principales del partido popular italiano, ha aparecido en *La Civiltà Cattolica* un importante estudio, donde se delinea un acuerdo sobre un programa necesario y suficiente. Comprende: 1.°, la enseñanza primaria en poder de los Municipios, bajo el control inmediato de los padres de familia; 2.°, la enseñanza secundaria en poder de los Municipios y de las Provincias, bajo el control inmediato de los padres de familia; 3.°, la enseñanza superior completamente autónoma; 4.°, sólo el *examen legal*, presidido por comisiones superiores y extrañas a todas las escuelas, privadas o públicas, tenga valor y efectos legales y sólo para los empleos públicos y para el ejercicio de las profesiones liberales, en tanto que éstas dicen con la vida y bienes de los ciudadanos, como la Medicina, la Abogacía, Magistratura e Ingeniería, etc.; por consiguiente, absoluta libertad de programas y métodos para todos los centros docentes; 5.°, repartición escolástica de los fondos públicos a todas las escuelas legítimamente constituídas, en proporción de su frecuentación; 6.°, abolición de la necesidad del diploma legal para la enseñanza.

También toca este punto el profesor Arduino, sociólogo eminente, en *Il*

Cittadino di Brescia. Su *programa concreto* abarca las siguientes proposiciones: No basta reconocer las escuelas privadas, hay que apoyarlas con la abolición de todo privilegio en favor de las públicas. Los exámenes se harán ante una Comisión superior y extraña. El Estado subvencionará todas las escuelas en proporción del número de los concurrentes. Para eliminar la diferencia de tratamiento entre los Institutos públicos y los privados, mejor que el funcnionamiento de las Comisiones examinadoras mixtas será la creación de exámenes del Estado para todos los alumnos a mediados y a fin de curso; se equipararán los derechos o tasas. Por lo que toca a la enseñanza superior, hay que concluír con el monopolio del Estado; queden abiertas sólo pocas Universidades del Gobierno y déjese libertad amplia para abrir otras a todo el que presente las debidas garantías; para todos los estudiantes habrá exámenes profesionales y exámenes doctorales del Estado.

El Colegio Pontificio Internacional "Angélico".

Este Centro docente, abierto hace sólo diez años por los Dominicos, y a la fecha de nombradía y fama mundial, ha reanudado el corriente curso aquella su acelerada marcha y su labor altamente provechosa, un tanto contrariadas en el período de la guerra. Además del nuevo empuje dado a la enseñanza de Ciencias con la incorporación del padre Manuel Barbado, discípulo más aventajado de Cajal, y de la inauguración de una clase de Teología mística y otra de la Filosofía y Teología del Alighieri, hemos tenido la satisfacción de volver a ver a los profesores padre Alberto Colunga, muy docto escriturario, y al padre Schultes, justamente reputado entre las más insignes autoridades en el campo de la Apologética, Patrística y Teología.

El número de los graduados el curso último es el siguiente: Facultad de Teología, 21; Facultad de Filosofía, 13; Facultad de Derecho, dos.

Actualmente cuenta 90 estudiantes matriculados. Y no hay que dudar que apenas vuelva el mundo a su estado normal y puedan tornar los profesores que alejó la guerra, ese número se duplicará y se multiplicará.

Testimonio elocuente del afecto y la benevolencia con que le honra la Santa Sede son las dos recientes cartas del Santo Padre a los profesores padres Pègues y Garrigou-Lagrange, aparecidas en el Comentario oficial (1).

---

(1) I. Dilecto filio Thomae Pègues ex ord. praed. doctori dec. disciplinae thomisticae, in urbis Collegio Angelico Benedictus PP. XV. *Dilecte Fili, salutem et apostolicam benedictionem. Praeclara de Thoma Aquinate praeconia Apostolicae Sedis iam neminem catholicum dubitare sinunt quin ille sit excitatus divinitus, ut haberet Ecclesia quem doctrinae magistrum maxime in omne tempus sequeretur.* Consonum autem videbatur singularem viri sapientiam non modo sacri Cleri hominibus, verum omnibus quicumque religionis altius studia colerent, atque ipsi multitudini, directe patere: natura enim fit ut quo propius ad lumen accesserit eo quis uberius collustretur. Vehementer igitur es tu quidem laudandus qui, cum, opus Angelici Doctoris potissimum, Summam Theologicam litteralibus commentariis gallice interpretari instituisses —remque e sententia succedere volumina ostendunt adhuc edita— eamdem in modum catechismi explicatam nuper evulgasti. Ita huius tanti ingenii divitias non minus apte ad rudiorum usum accommodasti quam ad doctiorum, omnia breviter strictinque, eadem perspicuitate omnis, tradendo, quae is copiosius exposuerat. Equidem tibi gratulamur isto diuturni laboris studiique, fructu, in quo licet magnam tuam

NECROLOGÍA. El 23 de marzo último expiró aquí en Roma el eminentísimo señor cardenal Casetta, obispo de Frascati, vicedecano del Sacro Colegio, bibliotecario de la Santa Iglesia Romana y prefecto de la Sagrada Congregación del Concilio. Nacido en Roma, de rica familia, en 12 de agosto de 1841, estudió en el Apolinar, doctorándose en Teología y ambos Derechos. Sacerdote en 1865 y luego consultor de varias Congregaciones, fué el 84 preconizado Obispo titular de Amata, Arzobispo titular más tarde de Nicomedia y Limosnero secreto de León XIII, Vicegerente de Roma y Patriarca de Alejandría en el 95, fué en el 99 elevado a la sacra púrpura. Múltiple ha sido la labor del cardenal Casetta; pero quedará siempre imperecedera su memoria entre los pobres y las Asociaciones y Círculos católicos de Roma, particularmente. Nadie ha recurrido en demanda de su ayuda moral o económica que no la haya conseguido, y cualquier iniciativa, los Círculos de obreros, los recreatorios, los teatrillos, los cinematógrafos educativos, ha encontrado en él un promovedor y un sostenedor eficacísimo. Por esto su muerte ha sido sentida hondamente por toda Roma, su nombre honrado solemnemente en la sesión del Municipio, su cadáver objeto de la veneración de toda la ciudad y sus funerales una de aquellas manifestaciones grandiosas que rara vez registra la Historia.

L. PORTELA.

Roma, 7 de abril de 1919.

---

disciplinae Thomisticae cognitionem ac scientiam agnoscere: optamusque id quod, pro tuo Ecclesiae sanctae amore, habes propositum, ut ad christianam doctrinam penitus percipiendam prosit quamplurimis. Atque auspicem divinorum munerum et praecipuae benevolentiae Nostrae testem, apostolicam benedictionem tibi, dilecte fili, tuisque discipulis amantissime impertimus. Datum Romae apud sanctum Petrum die V mensis februarii MCMXIX, Pontificatus Nostri anno quinto.—*Benedictus PP. XV.*

II. Dilecto filio Reginaldo Garrigou-Lagrange, doctori decuriali in urbis Collegio Angelico sacrae Theologiae tradendae. Benedictus P. P. XV. *Dilecte Fili, salutem et apostolicam benedictionem.* Mirifice ad christianam sapientiam cum illustrandam tum defendendam valere Aquinatem, ex tuo quoque libro *de Revelatione* nuper edito elucet, cujus exemplar pie Nobis muneri obtulisti. In quo explicans quae pertinent ad apologeticam fundamentalis, ut aiunt, theologiae partem, ita Sancti Thomae disciplina et ratione uteris, ut egregie non solum veteres sed recentiores etiam christianae Fidei adversarios convincas. *Cum enim errores horum temporum ex hujusmodi principiis demum dimanent quae acceptae ab Ecclesiae et Patribus et Doctoribus philosophiae maxime contraria sunt, recte tu quidem hanc illis opponis ipsumque Scholae principem, Doctorem Angelicum, eos invicte refutantem inducis.* Plura autem ex variis theologiae locis desumpta, ad hanc tractationem adhibes, omniaque apte ingenioseque disponis ut plena defensio exsistat et valida traditae divinitus veritatis. Itaque confecisti opus de quo non mediocris est opinio peritorum; quodque optamus sacrae praesertim juventuti sit usui, ut ea quae supra naturam sunt, sicut hodie oportet, tueri possit ac defendere. Caelestium auspicem munerum peculiarisque benevolentiae Nostrae testem, tibi, dilecte fili, apostolicam benedictionem amanter impertimus.—Datum Romae apud S. Petrum die XV mensis februarii MCMXIX, Pontificatus Nostri quinto.—*Benedictus P. P. XV.*

COLOMBIA

SITUACIÓN DEL PAÍS. Aquí hemos gozado de paz mientras el Antiguo Mundo y parte del Nuevo se abrasaban. No sufrimos aquellos días escaseces en lo que España llama subsistencias; mas las arcas del Gobierno estaban holgadas, no teniendo dinero, y los muchísimos que viven del empleo anduvieron *delgaditos,* dicen aquí; ahí apellídase esto *mediano.* Las Aduanas marítimas casi nada daban de sí; meses hubo que Puerto Colombia, el principal de la República, no vió sino el barco mensual español de la Compañía de Comillas, y algunos yanquis, de la *Frutera.* Y ya que menté al prócer español y muy ilustre Marqués, diré una de tantas generosidades de él que no se publican ni en la Península ni en América. Concedió a una corporación de Chiquinquirá una notable rebaja (el 50 por 100) en la traída en sus barcos de más de 3.000 bultos de baldosines de Valencia a Puerto Colombia. A persona de aquí que pidió al señor Marqués para una obra religiosa, envióle 50 duros. Esto por estos lados no se ha escrito; pero yo lo hago saludando al cristiano y patriota Marqués.

En agosto subió a la Presidencia de la nación don Marco Fidel Suárez, en medio del despecho de unos, indiferencia de otros, pero del entusiasmo frenético de los más, que mucho esperaban y aun esperan de dicho señor, no sólo para sí, sino para Colombia, que está llamada a ser gran pueblo americano, si los seres del Norte nos dejan vivir y dan la mano. Refiérome, no a los habitantes de Centro de América ni Méjico (a los cuales apenas conocemos), sino a los de más arriba. Con los 25 millones de dólares que les pedimos por Panamá —más no darán— y Compañías adineradas que entren con rectas miras, está hecho casi todo. Con esto habrá dinero, y con dinero no hay por estas occidentales latitudes guerras civiles. Internacionales, sí puede. Chile y Perú han estado todo este mes y el pasado a punto de irse a las manos; los colombianos están con la primera de estas Repúblicas, por varios motivos, y uno de ellos es el cumplimiento del dicho: "¿Quién es tu enemigo? —El amigo de mi enemigo." A Colombia no le conviene meterse en libros de caballerías tal vez ni por cuestiones de límites territoriales. En tierra tenemos el doble de la Península ibérica, y no llegamos a seis millones de ciudadanos, contando a Panamá, que, dicen, formó *bohío* aparte hace quince noviembres; en realidad, en el mes de los Difuntos, y al siguiente día de las Animas, fué la sesión. Y ya que toco al punto de habitantes, en octubre hízose el censo; no sabemos todavía el resultado final; pero a Bogotá, capital en todo sentido, le tocaron 141.000 almas.

PRENSA. Esta se mueve bastante en el país; mas, por mala suerte, y también, sin duda, porque estamos encima, la contraria es muchísimo mayor, más osada, y aún diría mejor, *secundum quid, no simpliciter.* En este pícaro planeta el mal tiene sus ventajas y sus desvergüenzas; este es el *secundum quid.* Por otra parte, nuestra apatía se defiende con el dicho evangélico *Filii hujus,* etc., etc. *El Catolicismo* y *La Epoca* han salido poco ha a la arena y defienden la causa cristiana. El pri-

mero es religioso; el otro es conservador, y nada católico liberal, sino lo primero sólo. Se editan ambos en Bogotá. Dicen, pues no le he visto aún, que *El Catolicismo* lo ameniza mucho la pluma de nuestro purísimo hablista monseñor Rafael María Carrasquilla. El *mucho* que puse está de sobra; cualquiera cosa que el doctor Carrasquilla escriba es amena; ítem más, junta *utile dulci*, y esto lo sabe todo el que lee aquí.

ACONTECIMIENTO FUTURO. Lo será, sin duda, en el año que ya asoma la solemne coronación de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá. Si Colombia responde a lo que es, y si profetizamos, recordando el Congreso Eucarístico de 1913, no saldrán fallidas las palabras del corresponsal que escribe. Esa fiesta debe ser muy dominicana, por mil razones, y una de esas mil, porque el dominico fray Vicente María Cornejo, a quien sus hermanos españoles conocieron mejor que yo en el siglo pasado, fué el primero que inició, en 1898 y 99, la idea de coronar a nuestra Reina, Madre y Patrona. Aconsejo a la Dirección de CIENCIA TOMISTA que se canjee con *El Catolicismo*, de Bogotá. Tanto conviene gritar la unión hispanoamericana (no digan por ahí *latino* por *hispano*, que ese vocablo lo han traído nuestros envidiosos galos e italos), que, por fin, se nos tiene que oír, aunque seamos afónicos. Y el periodismo ya no sólo es el cuarto poder, sino el primero, como dijo mi amigo el navarro fray Pedro Fabo en bello y robusto soneto.

LA GRIPE O INFLUENZA ESPAÑOLA. Con este último nombre llamaron aquí al señor *trancazo*, que anduvo por España el año 1889 ó 90, y en mayo del presente principió por la capital y corrió todo el país en dos meses: octubre y noviembre. Poco le gustaba la gente vieja; pero era tan tonto, que donde más vivía era con los lisiados de otros males. Envió muchos de éstos al sepulcro. Los colegiales hicieron su agosto, y adelantaron las vacaciones, que aquí comienzan en noviembre. En muchísimos colegios y escuelas no hubo exámenes, y en otros hubo mucha lástima con los pobres *apaleados* por el trancazo, que lo fueron casi todos; y así, los tribunales examinadores eran benignos con los chicos y los mozos. Dícese que en Bogotá (y relativamente fué mayor en poblaciones pequeñas) cayó a causa del mal el 80 por 100. Día hubo que murieron allí 190 personas, y muchas de repente.

CONGRESO. Por fin, terminemos esta parla, y digamos que el Congreso de este año se ha parecido a los otros; pero fué más largo y costoso (cinco meses, a dos mil duros diarios), y parló más. ¿Vendrá parlamento de parlar? Ni el dengue suspendió las sesiones, y hubo algunas borrascosas, máxime en las que se trató de auxiliar con óbolo a las Misiones católicas, que son las vigías o atalayas de la patria colombiana. Rodean la nación, y si se abandonan, ¡pobre República!, tus vecinos te mermarán. Saludemos a la paz europea y mundial, y pensemos también que tiene mucho de cierto el *homo homini lupus*, y *si vis pacem, para bellum*. Será menos superficial el próximo boletín.

FR. A. MESANZA, O. P.

Tunja, 20, XII, 918.

REVISTA DE REVISTAS [1]

Ciudad de Dios (La), 5 de marzo de 1919. P. MIGUÉLEZ: *Sobre el verdadero autor del "Diálogo de la Lengua".* (Contestación al señor Cotarelo.) (Continuación.)—A. R. DE PRADA: *La Astronomía en la antigüdad* (continuación).—M. REVILLA: *La revisión de la Vulgata.* "El trabajo encomendado por la Santa Sede a los hijos de San Benito no es el de corregir o reformar, sino solamente el de restaurar con la mayor fidelidad posible el texto primitivo de la versión de San Jerónimo." Sobre el alcance que tendrá la revisión de los libros no traducidos por San Jerónimo, no está claro.—J. ZARCO: *Sucesos del reinado de Felipe II* (continuación).=20 de marzo. V. BURGOS: *La conciencia y la atención durante el sueño* (continuación).—F. M. DE A.-U.: *Los milagros eucarísticos de Sena y Alcalá de Henares* (continuación).—A. RODRÍGUEZ: *De "re astronómica".* Hace historia de los hombres católicos que se han dedicado a la Astronomía.—G. ANTOLÍN: *La librería de Felipe II* (continuación).=5 de abril. B. GARNELO: *La obra literaria de Baroja* (continuación).—P. MIGUÉLEZ: *Sobre el verdadero autor del "Diálogo de la Lengua".* (Contestación al académico señor Cotarelo.) (Continuación.)—A. SECO: *La materia y su evolución. Atomismo mecánico.*—A. R. DE PRADA: *El clima de Vizcaya.*=20 de abril. R. GONZÁLEZ: *El teatro religioso en la Edad Media* (continuación).—J. ZARCO: *Sucesos del reinado de Felipe II* (continuación).—B. GARNELO: *La obra literaria de Baroja* (continuación).—A. R. DE PRADA: *El clima de Vizcaya* (continuación).

Civiltá Cattolica (La), 15 de febrero de 1919. *A proposito del nuovo "Partito populare italiano".—Venticinque anni dopo l'Enciclica "Providentissimus".* La Encíclica ensanchó los campos de investigación exegética quitando trabas al declarar que no deben buscarse en la Biblia ciencias profanas ni rigorismo científico, ni tampoco son de seguirse las interpretaciones de algún que otro padre particular. Aún les pareció estrecha tanta libertad a los avanzados; pues en el documento pontificio se afirmaba que no puede caber error ni científico ni religioso en las aserciones escriturarias (dogma contrario a sus opiniones). Para explicar a éstas trataron de interpretar las palabras del Pontífice según una sentencia de San Jerónimo, que dice que los hagiógrafos en materias científicas hablaron según las apariencias. Pero esta interpretación parece insostenible, pues si la apariencia no está conforme con la realidad, es un *error,* y los sentidos que siguen la apariencia, *yerran,* y la inteligencia que lo afirma, *yerra* también. Por esto, la *Escuela Bíblica de Jerusalén* acude a otra solución: 1.°, cuando uno refiere dichos de otros sin afirmar ni negar no se hace solidario de la verdad o error del relato y la Biblia contiene muchas citas *implícitas;* 2.°, hay que tener

(1) Esta sección ha sido redactada por los padres J. Sánchez (Avila), J. Pardo (Corias), J. Aguado (Vergara), J. Grain (Lequeitio) y E. Vigil (Madrid).

en cuenta el *género literario* de cada libro bíblico, pues unos son *prehistóricos*, en los cuales no se deben buscar verdades históricas incontrovertibles; otros son *novelescos*, y en éstos y en muchos parajes de los demás el relato no es más que alegoría o medio de inculcar otras verdades y todos son *orientales*, donde habla más la fantasía que la inteligencia. El articulista califica esta opinión con la nota que la comisión bíblica puso a algunas *aplicaciones particulares: Non facile nec temere admittendo.— L'opera del S. P. Benedetto XV in favore dei prigionieri di guerra.* Trata de las prontas negociaciones para lograr la repatriación de los prisioneros inválidos italianos y alemanes y de las negociaciones prolijas hasta lograr de todas las naciones beligerantes que permitiesen el descanso dominical a sus respectivos prisioneros.—*Giovani Hus e la Boemia* (continuación). Pertinacia del heresiarca apelando del Obispo al Papa y de un Papa a otro y de éste al Concilio...=1.° de marzo de 1919. *Buon senso latino e metafisica tedesca.* Mauricio Mignon ha dicho que el buen sentido de la sencillez latina ha obtenido la victoria... Afirmación estulta e imprudente. "No era aquel lugar de examinar si la guerra terminó afortunadamente merced al buen sentido latino o más bien merced a las armas ya latinas, ya *anglosajonas* y *americanas* o a los dólares y a las esterlinas. Sin duda, todo el buen sentido no hubiese bastado contra el Krupp." Lo que es latinosamente cierta es la suposición del corifeo aliado, esto es que el buen sentido de la sencillez latina ha estado y está vencido y subyugado por el mal sentido del enmarañado pensamiento alemán. La metafísica kantiana nos ha invadido y (aunque nuestro buen sentido rechaza tanta absurdidad) no tenemos por filósofos sino a los que pasan a Alemania y de allá vuelven contagiados y nos hablan en el lenguaje nebuloso del Septentrión.—*Venticinque anni dopo la Enciclica "Providentissimus"*. Otro método de dar explicación a los errores científicos que *aparecen* en la Biblia es el de las *citas implícitas*. El hagiógrafo que cita autores profanos no intenta autorizar lo citado mientras no nos lo advierta, y por eso la Iglesia no concede las garantías de la inspiración a las citas explícitas, como a los discursos de los amigos de Job, etc. La Biblia contiene muchas citas implícitas; ¿hemos de negar a estas citas toda garantía de inspiración? Hay dos respuestas, una católica, admitida por la Iglesia, cuyo representante es el padre Prat; otra racionalista, cuyo corifeo es el apóstata Loysi. La primera dice que, efectivamente, el hagiógrafo, al citar en cierta manera hace suyo lo citado, pero no se sigue que lo garantice en todos sus detalles. Cuando, pues, se pueda probar la cita y la falta de asentimiento del citador podremos dar al aserto cierta mera autoridad humana. Esta manera de pensar está conforme con una declaración de la Comisión Bíblica el 13 de febrero de 1905. Loysi, por el contrario, afirma que la cita excluye la garantía de inspiración, y, dado el número de citas implícitas, "no se puede afirmar la verdad histórica de un hecho por el caso de que lo narra la Biblia". —*La battercologia e la recente pandemia.—Voci diverse e concordi sulla libertà d'insegnamento.*—(El monopolio es causa del mal estado de la escuela; abatir el monopolio es difundir la instrucción; todos contra el monopolio escolástico; abandonar el programa máximo y contentarnos con el necesario y suficiente; la misma escuela del Estado reclama libertad).—*La edizione leonina di la Summa contra gentiles de S. T. d'A.* Encomiástico artículo de la labor paleográfica, bibliográfica y tipográfica de los editores padres Suermont y Mackey. =15 marzo, 1919. *Buon senso latino e Metafisica tedesca.* Termina el paralelo entre Kant y Cousín; habla después de Montalembert y Schelling y termina su trabajo: "Nos prometemos por verdadero amor patrio, que uno de los frutos principales de la victoria italiana y francesa sea emancipar por siempre al occidente de la absurda metafísica alemana."—*Le lacrime del Gran Veglio e i fiumi infernali.—Giovanni Hus e la Boemia.* (Proceso contra el heresiarca, su pertinacia y su ejecución). —*La desolazione della Siria e del Líbano.—La instaurazione morale e i due discorsi pontifici del 3 marzo.* (Traducción de los discursos a los predicadores de Cuaresma en Roma y a los representantes de las Juntas diocesanas.)=5 de

abril de 1919. *Alocuzione de S. S. Benedetto XV pronunciata nel consistorio segreto del 10 marzo 1919.* (Texto y traducción.)—*La voce del Papa a difessa del oriente cristiano.* Comentario de la anterior alocución pontificia.—*Lo sguardo del Gran Veglio e il destino cristiano de Roma.*—*Guerra e liturgia.* Con las tristezas de la invasión ha aumentado la asistencia a los templos en el departamento invadido de Lille y con la mayor asistencia al templo se ha vulgarizado la liturgia católica según los deseos de Pío X.—*La "Case dei bambini" della Montesori e l'autoeducazione.*—*La politica di Benedetto XV,* risposte alle calumnie de un anonimo della *Reue de Paris.*

España y América, 15 de marzo de 1919. P. G. MARTÍNEZ: *Dios no ha muerto.* Demuestra la existencia de Dios, fundándose en la idea del infinito y en la contingencia de las cosas.—P. Bruno IBEAS: *La voz de las ideas.*—P. J. F. y TUÑÓN: *Jesucristo, hoy y eternamente.*—P. J. MOURIÑO: *Breves comentarios al Codex Juris Canonici.*—P. J. DE OLASO: *Primera semana social de Bilbao.*—Doctor J. V. SILVA: *Synodo de Cisneros en 1498.*=1.º de abril. P. G. MARTÍNEZ: *Dios no ha muerto* (conclusión). En amenísimos párrafos expone las tradicionales pruebas de la existencia de Dios, fundándose en el movimiento y en el orden del universo.—P. Bruno IBEAS: *El caso Gerard.* Carta abierta dirigida al señor Arboleya. Ratifícase el articulista en el juicio que sobre la obra social del padre Gerard expuso en *España y América,* juicio que el señor Arboleya se permitió rectificar en la *Revista Quincenal.*—P. G. CASTRILLO: *La acción politicocomercial de los extranjeros en los mercados de China.*—P. Lesmes MINGO: *Por los rincones de la Historia de España: La emperatriz Isabel.* Contiene un juicio muy favorable sobre el libro que con el título *La Emperatriz Isabel* publico el señor Vales Failde.—Doctor J. F. V. SILVA: *Synodo de Cisneros en 1498.* =15 de abril. P. G. MARTÍNEZ: *La existencia de Jesús.*—P. E. NEGRETE: *El hombre terciario en América* (conclusión).—Marqués DE SABUZ: *El muy reverendo padre maestro fray Norberto del Prado, O. P. y su último libro.* En este primer artículo se trazan los rasgos fisonómicos, se describen las cualidades anímicas y se habla de la vida retirada del padre Norberto. El afecto y admiración que el articulista siente hacia el gran teólogo se revelan en estas palabras: "Si en nuestras manos estuviese, alzaríamos un monumento imperecedero —si es que hay cosa imperecedera en el mundo— a la veneranda memoria de aquel amador y celador de la verdad, un monumento que rayara con las nubes y cuyos sillares fuesen, no de tosca berroqueña, sino de pórfido y mármol antiguo, de ágata, jaspe y alabastro."—P. J. FARPÓN: *Jesucristo, hoy y eternamente.*—P. G. CASTRILLO: *La acción politicocomercial de los extranjeros en los mercados de China: El Japón en China* (conclusión).—P. Francisco MUÑIZ: *La traducción al castellano del Tratado De Legibus del padre Suárez, por don Jaime Torrubiano Ripoll.*

Month (The), febrero 1919. Rev. J. H. POLLEN: *Origins of the spiritual exercises.* A propósito de la reanudación de *Monumenta Historica Societatis Jesu,* se estudian los orígenes de los Ejercicios Espirituales.—Rev. S. F. SMITH: *Catholicism and the future.* Refutación de un artículo escrito en el suplemento del *Times,* en el cual se hacen afirmaciones anticatólicas.—"*Quivis*". *The German Centre Party. Past and Present.* Algo de historia del Centro Católico alemán y sus relaciones con los demás partidos alemanes en el tiempo de la guerra y de la actual revolución. Está escrito desde el punto de vista inglés.—James BRITTEN. *Angli-canonical obedience.* Sobre la discusión entre parte del clero anglicano y el Lord Bishop of London, a propósito de la obediencia debida cuando el Obispo (protestante) prohibe la exposición y bendición con el Santísimo, práctica que adoptaron algunos pastores de Londres.=Marzo. Kathleen Mary BALFE: *War Work in France 1915-1918.* El trabajo durante la guerra en los Hospitales de Sangre de Francia; relato de una enfermera católica *John Ayscongh. Pages from the past.*—Rev. L. CORTIS: *The spiral nebulae.* Estudio sobre las nebulosas de forma espiral; la cuestión de si son sistemas externos de estrellas, completamente separadas de nuestra vía láctea, queda todavía sin

resolver, aunque las experiencias y estudios modernos se inclinan a creerlo así.—Rev. H. THURSTON: *Mr. Edmund Bishop's "Litúrgica Histórica"*. La obra de Mr. Edmundo Bishop, titulada "Litúrgica Histórica", o sea estudios sobre la Liturgia y vida religiosa de la Iglesia Occidental; es analizada y revisada con cierto entusiasmo: se dice de ella que formará época en la historia de esta clase de conocimientos.=Abril. Rev. S. F. SMITH: *The atonement*. La doctrina católica sobre la redención y el perdón de los pecados, frente a las doctrinas protestantes sobre la justificación, que están en pugna con las enseñanzas de la Sagrada Escritura y los Santos Padres.—W. RANDOLPH: *Church Architecture in The occupied rhineland cities*. En la parte ocupada por los aliados en la región alemana del Rhin, no sólo son dignos de consideración los hermosos paisajes del célebre río, con sus derruídos castillos, embalsamados por el perfume de antiguas leyendas, sino también las grandes catedrales de sus ciudades. El autor describe las de Colonia, Tréveris, Mayenza, Estrasburgo.—Rev. H. THURSTON: *Some physical phenomena of mysticism. Levitation Part. I.* Entre los fenómenos físicos del misticismo estúdiase en este artículo el de la elevación del cuerpo humano, contra las leyes de la gravedad, en ciertos casos de la vida de los Santos. Este hecho, que se cuenta de muchos Santos, le parece al autor no estar perfectamente probado en Santo Domingo y San Ignacio, siendo la evidencia completa en Santa Teresa. Hay testigos y documentos fehacientes que satisfacen a la más escrupulosa crítica.— M. WYNNE-JONES: *Welsh sketches. Welsh Religion*. Descripción del país de Gales, haciendo resaltar la multitud de recuerdos católicos en los nombres de santos que llevan muchos lugares.

Razón y Fe, abril de 1919. P. VILLADA: *De mística* (3.º) ¿Se puede desear la contemplación infusa? Su constitutivo.—A. RISCO: *La ley marcial* (pinceladas biográficas sobre el general don Francisco Javier Elío) (continuación).—J. M.ª DEL BARRIO: *El Bachillerato*.—Z. GARCÍA VILLADA: *Principios fundamentales de la Filosofía de la Historia*.—C. EGUÍA RUIZ: *La pasada guerra y el arte literario*.—M. GORDILLO: *Leyes de la herencia. Estudio acerca del mendelismo y sus consecuencias. El mendelismo y el hombre* (conclusión).

Revue du Clergé français, febrero de 1919. E. MANGENOT: *Le prêt à intèrêt en Babylonie"*. Trata de la legislación más antigua sobre el préstamo, que es la de Babilonia, consignada en el Código de Amurabi. Los trabajos realizados en Nippur por la Universidad de Pensilvania dieron por resultado el descubrimiento de una tablilla, editada por M. Pebel en 1914, en que se contienen las disposiciones legales relativas al préstamo, cuyo objeto principal es reprimir la usura. En ellas se reconoce el interés o acrecimiento del dinero y de todos los demás valores que pueden servir al comercio o a la producción, sea agrícola o industrial. Dedica capítulo especial a los cereales con destino a la sementera, cuyo préstamo debe correr la misma suerte que la cosecha, protegiendo notablemente a los pobres contra las iniquidades de la usura. En caso de servir el préstamo al consumo inmediato, dejaba ya de ser objeto de interés, facilitándose este préstamo gratuíto, ya en los graneros y administraciones reales, ya de los fondos y tesorerías de algunos templos. La ley tasa el máximum de interés en un 33 ½ por 100 para el trigo, y en 20 por 100 para el dinero. Exigía, además, que el préstamo se hiciese ante notario para prevenir fraudes, penando severamente las contravenciones. Facilitaba la liberación, admitiendo el pago en especie o en valores equivalentes para toda clase de deudas, a fin de evitar la esclavitud personal por insolvencia. El concepto de la justicia y de la misericordia que debe usarse con el desvalido, en pueblos que tal vez fueron tenidos por bárbaros, nos ofrece mucho que imitar en el Código de Amurabi, cuyo lema es "evitar que el débil sea oprimido por el poderoso".—G. RAMETTE: *L'unité de langue dans la Société des Nations*. Con el proyecto de un Estado internacional o Sociedad de Naciones, que parece tener, en principio, la aprobación de todos los pueblos cultos, se mezcla otro proyecto adicional o complementario, que es la unidad del idioma, inventando también una lengua inter-

nacional. Estudia el articulista las condiciones que debe reunir y las dificultades que ha de encontrar para conservarse en su carácter universal. Ha de tener una gran sencillez fonética, aceptando únicamente los sonidos comunes a todas las lenguas, juntamente con una morfología y una sintaxis no menos sencillas. Para evitar el riesgo de deformarse, adaptándose al carácter peculiar de cada pueblo, debe ser preferentemente escrita y no hablada. No habiendo nacido con las mismas naciones que habrán de hablarla, tampoco puede aspirar a ser lengua viva. Los motivos de utilidad no pueden sustituir la acción de las leyendas y de las gestas nacionales que hoy mantienen en su ser y primitiva pureza el idioma de cada país.—E. VACANDARD: *Chronique d'histoire ecclesiastique.*—Marzo. E. MANGENOT: *Le prêt à intérêt en Babylonie* (continuacion del número anterior).—G. RAMETTE: *L'unité de la langue dans la Société des Nations* (continuación y resumen del número anterior).—P. BOTTNEHI: *Assisè. Joergensen et l'Italie.*=Marzo 15. P. GIRARD: *Le pouvoir des curés de déleguer pour les confesions.* Es un estudio de la facultad que tienen los párrocos o curas de almas para delegar sus poderes en lo que se refiere al fuero interno de la confesión. Un sacerdote cualquiera, sin aprobación ni autorización especial del Ordinario, podrá recibir las confesiones en otra parroquia qualquiera con sólo la autorización del párroco del penitente. Tal facultad de delegar existía anteriormente al nuevo Código, y, como éste no la deroga expresamente, aunque parece serle poco favorable, esa facultad subsiste; tanto más, cuanto que el mismo Código autoriza el ejercicio de este ministerio con jurisdicción probable. Hoy, que la escasez de clero se hace sentir de una manera alarmante, la aplicación de esta doctrina ha de tener en la práctica muy frecuentes aplicaciones. El sacerdote forastero viene a ser el confesor *extraordinario* que devuelve la paz a muchas conciencias.—G. DRIOUX: *Grande semaine et solemnités pascales chez les grecs orthodoxes.*—R. AIGRAIN: *Le roman de guerre à l'Académie française.*—C. MANO: *Où en est le kantisme?* Deshace el articulista estos dos prejuicios respecto de Kant: 1.°, que Kant ha sido el Cristóbal Colón de la Filosofía: 2.°, que el kantismo se impone al pensamiento contemporáneo. Espencer había hecho notar ya la insustancialidad de semejantes afirmaciones; mas los pensadores modernos, los mismos kantistas, confirman esta apreciación, pues no han hecho otra cosa que "enmendar la plana" a su querido y venerado abuelito, Kant.=1.° de abril. A. BOOYSSONIE: *Causeries à l'ambulance*: II, *Sur le problème du mal.* Es una disertación dialogada sobre tan arduo problema, que puede resumirse en los siguientes términos. Dadas las facultades de que Dios dotó al hombre, era consecuente la existencia del mal moral; por eso le ofreció Dios al hombre el subsidio de la justicia original con todos los privilegios de orden sobrenatural que en él se encierran. El hombre, deseando conseguir le perfección por sí mismo, desechó el auxilio sobrenatural, abandonándole el Señor a sus propias fuerzas en orden al mismo fin. La redención reparó la impotencia demostrada a través de repetidas y muy amargas experiencias: el fin es el mismo; pero los medios difieren notablemente.—P. CHARMETANT: *Les catholiques et le problème de la paix.* La paz es un problema de orden moral, aunque tenga otros aspectos diferentes. El concepto católico de la paz se resume en estas dos palabras de San Agustín: "Tranquilitas ordinis." Hay tranquilidad o estabilidad en el orden siempre que cada cual ocupa su puesto, buscando la perfección propia sin estorbar la perfección de los demás y en subordinándola a la perfección social; mejor dicho, buscando cada uno su bien y el bien de los demás, que a eso nos obliga la facultad de asociación. Y esto, ya se hable de los individuos que integran una misma sociedad, ya de las distintas sociedades o naciones que integran el género humano. La paz de los pueblos está sometida a las mismas leyes que la paz entre los individuos. La fuerza no puede crear derecho alguno, ni tiene eficacia para definirlo entre las naciones lo mismo que entre los individuos. Entre éstos ya nadie encomienda a la violencia la defensa de sus derechos, triunfando el hábito de acatar el fallo de los Tri-

bunales de justicia. Mas las naciones, por lo mismo que no sienten con tanta urgencia la necesidad de asociarse entre sí, tampoco se resignan a obedecer otra voluntad que no sea la que se impone por la fuerza. Como se asocian y se dirimen los conflictos entre los individuos, debieran asociarse y dirimir sus contiendas las naciones La guerra es el medio más salvaje de dirimir los conflictos internacionales; es un duelo personal que ninguna presunción engendra sobre el derecho de la parte victoriosa. Como nunca se da, ni puede darse, el caso de dos derechos contradictorios, tampoco debiera darse nunca un "casus belli". Hay, sí, intereses contrarios, pero no derechos contradictorios. Lo que puede suceder es que un derecho quede anulado por otro derecho preferente, ya por apoyarse éste en un objeto más importante, ya por ostentar un título mas evidente, cosas ambas que estarán en todo caso sometidas a un tribunal superior de justicia. En realidad, no puede haber colisión de derechos. Entre hombres de buena voluntad, la guerra carecerá siempre de motivos suficientes. En caso de faltar esta benevolencia en alguna de las partes, o que los derechos no aparezcan bien definidos, siempre queda un medio de pacificación ordenado por Dios, que es la autoridad. De la sociedad de individuos se destaca un poder; pues de la sociedad de las naciones se destacará otro poder, al cual habrán de someterse todos los litigios internacionales. Esa autoridad debe tener igualmente poder legislativo y poder ejecutivo. La fuerza, que en manos de cada nación particular sirvió muchas veces a la violencia, servirá en sus manos para sancionar los fallos de la justicia. Al modo que el individuo ha ido despojándose de sus hábitos de violencia para someterse a la dicción de los Tribunales, también las naciones de presa, que son casi todas las naciones fuertes, irán despojándose de sus hábitos egoístas, sometiéndose al Derecho internacional y los dictados de la justicia. Por la rebeldía de los Estados a reconocer estas nociones tan claras de la justicia en que se apoya el derecho y que constituyen la única garantía de paz entre las naciones, estamos sufriendo hoy los desastres de esta conflagración, que urge apagar. Aunque parezca una paradoja, la humanidad no ha podido aún experimentar qué cosa es esa "estabilidad del orden" proclamada por el catolicismo como noción única de la verdadera paz. El siglo XIX, llamado por algunos siglo de paz, fué el siglo de la paz armada, que no es la paz. Esa es la paz que corresponde a la norma jurídica brutalmente proclamada por Roma: "Si vis pacem, para bellum." La diplomacia ha sido hasta hoy totalmente pagana, fundando en la fuerza sus derechos. Ya es hora de que se convierta al cristianismo, visto que ni la paz armada, ni el equilibrio europeo, ni la política de las compensaciones tiene eficacia para sostener la "tranquilidad del orden". La benevolencia y la justicia son las que pueden darnos la paz; en ellas ha de inspirarse la paz que va a firmarse. La Sociedad de las Naciones tendría así un buen punto de partida para asegurar en el porvenir el reinado de la justicia, sometiéndose todas las naciones a los fallos de un tribunal, obligatorios, que reduciría las naciones díscolas mediante el boycot, de modo que no vuelva a oírse jamás el estrépito de las armas. No se trata de desarmar el brazo de la justicia, sino de transferir a la Sociedad de las Naciones la fuerza de que abusó cada una de ellas en particular; el poder individual y egoísta será en adelante social y político; se usará de la fuerza sólo en orden a la justicia, evitando que las naciones débiles sean víctimas de las fuertes. Así la paz será el fruto de la justicia y la "tranquilidad del orden" gozará de las garantías a que podemos aspirar en el orden humano y moral. Los Estados tienen que convertirse al cristianismo, y para establecer el reinado de la justicia sobre las naciones debemos implorar del cielo una nueva efusión de caridad y de religioso altruísmo sobre estas masas organizadas, que acaban de revelar una ferocidad salvaje en esta última guerra.—E. BOURGINE: *La démocracie et la paix mundial.*

Nuestro Tiempo, febrero. Manuel CONROTE: *Un intento de desaparición del poder temporal del Papa.* Hace historia de las conversaciones habidas entre el Conde de Aranda y Vergennes, ministro canciller de Luis XVI. La avanzada

edad de tres soberanos, María Teresa, Federico II y el elector de Baviera Maximiliano José, provocaba la ambición de los políticos europeos allá por los años de 1776. Francia y Austria trataban de ensanchar sus territorios respectivos. Los intereses de España para nada se consultaban en esos planes de conquista, si no era para ayudar a su amiga Francia en sus latrocinios. En el pacto de familia siempre hizo España el papel de criada. Menos respetados aún eran por aquellos soberanos los intereses y derechos del Papa; esta era la víctima que se proponían sacrificar aquellos encumbradores del regalismo y del laicismo político. Tratándose de contentar a un José II de Austria, los intentos de Aranda y de Vergennes no podían ir mejor dirigidos; el despojo de los Estados pontificios quedó sentenciado desde entonces, esperando sólo la oportunidad, que no tardó en presentarse. Napoleón I fué el primer expoliador del poder temporal de los Papas, ejemplo que recogió más tarde la casa de Saboya, apoyada por Francia.—UN MADRILEÑO: *La Gran Vía: Lo que va a ser. Lo que debía ser.*—El Conde DE LLOVERA: *Consideraciones militares sobre la zona francesa de Marruecos.*—Mariano MARFIL: *Política extranjera: La Conferencia de la Paz.*

The Princeton Theological Review, enero 1919. W. B. GRENNE: *The present crisis in Ethics.* La crisis actual de la Ética se manifiesta en el abandono de los ideales morales cristianos. Se pretende sustituírlos por otros de carácter completamente naturalista. Los agentes que han contribuído a esta revolución moral son el racionalismo, el evolucionismo, la filosofía idealista, sobre todo en su forma fantástica, y, como causa general, el repudio del dogma cristiano. El resultado de la nueva moral se ve claro en el individualismo morboso de Nietzsche y en el socialismo de B. Shaw. El autor demuestra que la naturaleza humana, tal como hoy aparece, no puede ser la norma absoluta de la moralidad. Sólo Dios, según se nos revela en el dogma cristiano, puede servir de sólido fundamento a la moral.—S. JOHNSON: *Christian education and Presbyterian tradition.* Examen de las teorías presbiterianas sobre la educación.—B. B. WARFIELD: *The "Higher Life" mouvement.* Continúa estudiando las ideas sobre la perfección cristiana entre los protestantes.—J. R. SMITH: *Prayer.* Para los creyentes la oración de petición no puede ofrecer dificultades serias. Basta que esté preceptuada tan repetidamente en las Sagradas Escrituras. Dios no manda cosas absurdas. En cuanto a las objeciones, adviértase que la oración es uno de los factores previstos por Dios en la gobernación del universo y que toda oración, hecha con las debidas condiciones, recibe su respuesta, aunque no siempre en el sentido del que pide, sino a veces dando cosa mejor que la deseada.—H. W. HULBERT: *Princeton Seminary's firt foreing Missionary.*— Ch. WADNVORT: *Heroes.*

The Month, diciembre 1918 y enero 1919, L. BRITTEN: *En memory of Mgr. William H. Cologam.*—W. M. LOTT: *The Academy.*—E. CHRISTILCH: *The Slovenes.*—J. E. PRITCHAREL: *St. Clara at Bagshot.*—EDITOR: *The lee in english history.*—A. TEELGEN: *"Chips" in a market garden.*—O. D. BAONFORD: *"Nat as man judges."*—S. F. SMITH: *The teaching office of the anglican Church.*—J. V. WILLIAMS: *O. Cromwell's last momens.*

The Harvard Theological Review, enero. J. L. BARTON: *The Effect of the war on protestant missions.* Examen de los desastrosos efectos de la guerra sobre los misioneros protestantes.—A. C. Mc. GIFFERT: *Christianity and Democracy.* El Cristianismo no debe aliarse en adelante con la autocracia, cuyos perjuicios y pavorosas consecuencias ha puesto en claro la guerra, sino con la democracia, que ha salvado a los pueblos.—F. G. PEADBODY: *The Peace-Makers.* Los verdaderos pacificadores (o pacíficos) son los que a costa de su sangre y de sus esfuerzos han logrado el triunfo de la justicia y del bien.—D. DRAKE: *Leekers after Good.* El ateísmo es muy raro; lo que hay es que se rechazan ciertas concepciones de lo divino y se sustituyen por otras. Muchos pensadores modernos (americanos) recogen el concepto bíblico de Dios; pero aceptan otro menos metafísico.—C. BRINTON: *Lord Acton's Philosophy of History.* Ideas de

Acton sobre la filosofía de la historia y sus afirmaciones acerca de algunos hechos y procedimientos históricos.

The Ecclesiastical Review, diciembre 1918. *The Cradle of the Holy Child Jesus.* Reseña histórica acerca de la reliquia de la cuna del Niño Jesús que se conserva en Roma.—Ch. J. AIKEN: *The loss and gain to Catholicisme from war.* El catolicismo ha perdido en la guerra gran parte de su juventud, muchos de sus sacerdotes, misioneros y seminaristas. Además, las misiones en el extranjero se han resentido mucho, así en cuanto al elemento personal como al económico. En cambio, la fe ha revivido en muchas almas; el heroísmo del sacerdocio católico ha alejado muchas prevenciones injustas...—*Priests and the influenza epidemic.* Sobre la meritísima labor de los sacerdotes en la parte reinante. Fra ARMINIO: *The priests in his social relations.* Observaciones prácticas acerca de la conducta que deben observar los sacerdotes en el trato social.—F. Joseph KELLY: *Palestrina, "princeps" of religioses music.* Palestrina llegó a ser el príncipe de la música polifónica. Gracias a él no ha sido desterrado del templo este sublime estilo de canto.—L. M. COOPER: *The national Catholic war council.* Reseña de los organismos y de los trabajos realizados por el Consejo de guerra católico de los Estados Unidos.—H. E. O'KOFFE: *The first missionary to the Banama irlands.* = **Idem,** enero, 1919.—Rev. John O'GRADY: *Organization of diocesan charities.* Organización que debe darse a las instituciones benéficas diocesanas: deben extenderse más a los niños y ancianos y tener más influencia social, coordinándolas entre sí y con otras similares dependientes del Estado.—John M. BEIERSCHAMID: *Who introced the forty hours devotion into the Unites States?* ¿Quién fué el primero que introdujo la devoción de las Cuarenta Horas en los Estados Unidos? A esta pregunta contesta el articulista que lo fué el venerable obispo de Filadelfia Juan Nepomuceno Newmann, en 1853. *Meditation of an ex-prelate.* Recuerdos y experiencias del ministerio sacerdotal.—John B. DELANNAY: Revisión de las reglas y constituciones de los institutos religiosos en conformidad con el Código Canónico.—M. V. KILLY: La enseñanza práctica del Catecismo. Este ha de estar escrito en un lenguaje claro, sencillo y práctico: al alcance de los niños.—*The support of foreing missions.* Hace notar los males que la guerra ha causado a las misiones católicas y propone la idea de que se haga por todo el mundo una campaña nacional, a fin de recoger limosnas para las misiones.—J. F. NOLI: *Our opportunity as catholic leaders.* Se mencionan por el autor las calumnias y preocupaciones de los no católicos contra los católicos en América, y se lamenta de que los católicos no sigan otros rumbos para hacer desaparecer esos errores. "Escribimos nuestras cosas —dice— y refutamos sus errores sólo en nuestros periódicos, que ellos jamás leen; y este método debe reformarse." = **Idem,** 2 febrero.—Mgr. M. J. LAVELLE: *Arbishop of New-York.* Biografía muy interesante del cardenal Faley, fallecido en Nueva York el 17 de septiembre del año próximo pasado. El biógrafo describe a grandes rasgos la magna obra apostólica del Cardenal. Este fué el fundador del Seminario Menor de Nueva York, y los sacerdotes, que en 1902 eran solamente 716, ascendieron a 1.117 en 1918. La gran obra "Enciclopedia Católica" fué por él organizada, patrocinada y llevada a feliz término: es la mejor Enciclopedia escrita en inglés. Trabajó constantemente este Cardenal por la propagación de la fe, llegando a recoger para este fin, y solamente en Nueva York, la respetable suma de 250.000 dólares el año de 1918. El contribuyó también a la fundación del colegio para las misiones extranjeras en Ossining, e hizo una fundación destinando 100.000 dólares al año para el desarrollo de las misiones en los Estados Unidos. Con el fin de moralizar más y más al pueblo instituyó la magna obra que lleva por nombre "The Catholic Theatre Movement", cuyos fines son: 1.°, formar una *lista blanca* de piezas morales para el teatro; 2.°, la formación de una revista mensual, cuyo objeto sea el criticar, desde el punto de vista católico, todas las obras teatrales; 3.°, obtener garantías y promesas formales entre católicos y no católicos de no asistir a representa-

ciones impropias y antimorales, y 4.°, obtener la ayuda de los Poderes civiles en los casos en que se viole la ley. Este Cardenal, que fué también el fundador de otras muchas instituciones benéficas, como "The Protective Society", "The Catholic Bic Brothers", "The Bic Sisters", etc., etc., ejerció un episcopado verdaderamente apostólico-práctico, muy digno de tenerse en cuenta y de ser imitado.—William J. KERBY: *Clerical Myths.* Estudio sobre la Mitología, la facultad mitológica y el lugar que ocupó la Mitología en la educación y formación mental de los primitivos pueblos, señalando, a la vez, los mitos relacionados con la ida sacerdotal.—Rev. J. C. HARRINGTON: *La ley moral y la paz de las naciones.* La ley moral es la que ha de reemplazar a la fuerza de las armas.—Rev. John T. SMITH: *The promotion of marriage.* Se lamenta el articulista de la avrrsión que muchos sienten hacia el matrimonio, de los grandes males físicos y morales que esto acarrea y de los remedios que se han de poner a ellos.—Rev. M. V. KELLY: *La enseñanza práctica del Catecismo.*

Scuola Cattolica (La), 1 de febrero de 1919.—A. CELLINI: *Carismi e carismatici nel cristianesimo primitivo.* Los favorecidos con *carismas* no constituyen en la Iglesia como *jerarquía* perenne al modo de la *oficial.* El carisma lo podemos definir: una gracia *gratis data* destinada a alguna función extraordinaria en la Iglesia. La primera parte de la definición es admitida por todos; pero hay notables teólogos y exégetas que, rechazando la segunda, creen que los *carismasticos* no pueden desaparecer. Contra éstos se arguye: 1.° Las cosas esenciales a la Iglesia de Cristo se perpetúan por ritos exteriores, y los carismas, no, y 2.° Las cosas esenciales a la Iglesia de Cristo fueron instituídas por Cristo antes de su partida del mundo, y los carismas no aparecen hasta después de la Ascensión. Así lo confirma San Pablo: *Ascendens Christus in altum... dedit dona hominibus;* y a continuación enumera esos *carismas* o dones (Ad Ef., IV, 8)... Giuseppe PIOVANO: *La questione scolastica nelle Stati Uniti.*—A. BERNAREGGI: *Problemi dell' oggi. Il suffragio femmenili.* Con la degradación de la verdadera dignidad de la mujer, que consiste en ser la hermosura de la casa *(species domûs)* y la educadora de las generaciones cristianas (obra de degradación consumada por el *libertinaje* predicado y propagado por la revolución francesa), la mujer ha apetecido la *igualdad* en los oficios del hombre; y merced a la actividad y economía de la vida moderna, y, sobre todo, merced a las necesidades de la guerra, ha conseguido dicha igualdad casi por completo. Hoy los lazos de la familia están relajados y casi rotos: las ocupaciones domésticas no llenan como antes la laboriosidad de la madre que, por economía, compra telas y comestibles en el comercio y mercado, manda hacer los trajes y encomienda a otros la educación de los hijos desde que aprenden a andar... La carestía de la vida les obliga a emprender un oficio que las lleva fuera de casa, para cubrir, con el jornal del marido los gastos domésticos... Por otra parte, gran mayoría de mujeres prefieren vivir célibes por holgura y libertad... Todo esto podremos lamentarlo, pero no evitarlo, y siendo ésta la realidad, ¿por qué negar el voto a la mujer, siendo los comicios electorales el lugar más honesto donde puede acudir? La única objeción seria está en que el derecho de elección de la mujer ocasionará disensión en la familia; pero en la disensión la mujer se inclinará a la Religión mientras el marido a la indiferencia...—Francisco LANZONI: *Ancora dei santi africani nella bassa Italia e nelle isole adiacenti.* (San Posidio, obispo de Numidia.)—Orazio PREMOLI B.: *Lo scopritore de la Roma sotterranea.* Este *Colón* de las catacumbas es Antonio Bosio, aunque le tenía preparado el camino el dominico español Alfonso Chacón, que descubrió cinco cementerios cristianos, sobre cuya base Bosio llegó a descubrir más de treinta.=1.° de marzo de 1919. D. EMILIO GALLI: *La Conferenza di Parigi.* (Elogios al proyecto de *Liga de las Naciones* y a los planes *idealistas* de Wilson.)—A. CELLINI: *Carismi e carismatici nel cristianesimo primitivo.* (Necesidad de los carismas para arraigar la fe en los principios de la predicación evangélica e inventos de clasificación de los mismos según las distintas enumeraciones que de ellos da San Pablo.)—

Sac. Carlo PELLEGRINI: *Fraganza virginale in un professore delle nostre Università.* (El profesor Contardo Jenini.)—A. BERNAREGGI: *Problemi dell' oggi: Il sufragio femenile.* En los derechos proclamados de igualdad no tienen valor las objeciones contra el sufragio femenino tomadas de la incapacidad, del no prestar servicio militar alguno, de ser el marido el representante de la familia, etc. Si la aplicación integral del sufragio femenino puede tener inconvenientes en la innovación, podrían fijársele límites, atendiendo, bien a la edad, ora a la capacidad, ora a su representación social. Las ventajas del sufragio serían la mayor reputación de la mujer y más moralidad en el desempeño del cargos públicos al quedar fiscalizados por la curiosidad femenina.—F. BORGOGNINI DUCA: *La genesis della dottrina agostiana in torno al peccato originale.* Sostiene, contra Ernesto Bounaiuti, que San Agustín no cambió de opinión sobre el particular después de la muerte de San Ambrosio (896), sino que su rígida opinión, aceptada después por los Papas, es la que, como el Santo doctor confiesa, heredó de las conversaciones y escritos de San Ambrosio.

BIBLIOGRAFÍA

Le sens du Christianisme d'après l'exégèse allemande, par le P. M. J. LAGRANGE, O. P., París. J. Gabalda, editor, 1918, págs. XX-335.

Forman este libro una serie de conferencias dadas por el padre Lagrange en el Instituto Católico de París en el invierno de 1917-1918. El libro del padre Lagrange no es uno de tantos volúmenes de literatura beligerante como se han escrito en estos años de guerra, sin más criterio supremo que la pasión patriótica ni otro fin que el de poner a los enemigos en la picota y a la vergüenza del mundo civilizado. *El sentido del cristianismo en la exégesis alemana* es la obra de un exégeta católico que hace requisitoria de la herejía luterana y, comenzando por exponer sus ideas iniciales, va luego siguiendo su desarrollo histórico para demostrar por lo desastroso de las consecuencias el error de los principios. Es, sin duda, interesante sobremanera la conferencia segunda sobre el *pseudomisticismo de Lutero*, que le llevó a aquella su concepción tan unilateral de juzgar toda la doctrina evangélica a través del principio de la justificación por la sola fe, procurando con la violencia de la exégesis acomodar el resto de la doctrina cristiana a este principio, rechazando aquellos puntos que se resistiesen al tratamiento violento de la exégesis luterana. Este mismo procedimiento fué sugerido por todas las escuelas, desde la deísta y la racionalista del siglo XVIII, hasta la mística y la crítica de Tubinga del siglo XIX; la liberal, la escatológica y la sincretista, últimos engendros de la Reforma, que el padre Lagrange estudió en otras tantas lecciones.

Enfrente de esta evolución de la doctrina luterana, que busca acomodar sus principios a las corrientes filosóficas de cada época y que, empezando por colocar toda su esperanza en la muerte de Jesús, acaba por negar hasta su existencia histórica, resalta la armonía de la exégesis católica interpretando cada texto a la luz del conjunto de la doctrina bíblica y ésta a la luz de la fe tradicional, viva en el corazón de la Iglesia, la cual, guiada por esa fe, condena los extravíos de la inteligencia nacidos del exclusivismo, fomenta el progreso de la ciencia y conserva activa en el mundo la salud que Jesucristo trajo.

Estas ideas desarrolla magistralmente el padre Lagrange en el curso de sus lecciones. Sólo en la segunda lección, queriendo mostrar la relación de afinidad que puede existir entre el protestantismo y el carácter germano, al querer mostrar a Lutero como un representante de su raza, se expresa el padre Lagrange con obscuridad y a nuestro juicio desciende de las alturas de la ciencia exegética para pagar un pequeño tributo a las preocupaciones del momento. También en él se cumple el proverbio: *aliquando bonus dormitat Homerus.*

Legisne Toram? Grammatica practica linguae hebraicae Seminariis Scholisque publicis accommodata auctore D. B. Ubach, O. S. B., in Collegio Internationali S. Anselmi de Urbe, professore. Vol. II. Syntaxim breviter pertactans, Praxim ordine logico elucidans. Págs. XVI-110, en 4.° Sumptibus Monasterii B. M. V. Monserrati, 1919.

Este segundo volumen, consagrado a la sintaxis hebraica, se distingue por las mismas cualidades que del primero dijimos: orden lógico en el desarrollo de la doctrina gramatical, selección de las cosas sustanciales para la inteligencia del sagrado texto, brevedad máxima en la expresión de las reglas sin perjuicio de la claridad. En los ejercicios el autor ha procurado dar a los alumnos un compendio del vocabulario hebreo, distribuído lógicamente por categorías, conforme se usa en algunos métodos de lenguas modernas. Tal vez esta abundancia de ejercicios resulte pesada a los estudiantes; pero ya el mismo autor advierte que toca al profesor determinar cuándo los alumnos están preparados para tomar en sus manos el texto sagrado y gustando en él la belleza de los discursos bíblicos, asimilarse las leyes de la gramática.

Fr. A. Colunga.

La Somme Théologique de Saint Thomas d'Aquin en forme de Catéchisme pour tous les fidèles, par le R. P. Thomas Pègues, O. P., Maître in Théologie, membre de l'Académie romaine de S. Thomas d'Aquin, professeur de S. Tomas au Collège Angélique (Rome). Un vol. de XXVII-576 págs. Toulouse, Privat, 1918.

El mejor elogio de este hermoso Catecismo lo hizo el Santo Padre Benedicto XV en su epístola al autor.

No hay duda que el padre Pègues ha hecho un gran servicio a la Iglesia publicando este Catecismo, que para todos es utilísimo: los simples fieles encontrarán en él una exposición completa y armónica de la doctrina revelada; los párrocos hallarán elementos sólidos y fáciles para una catequesis sencilla y profunda, y todos beberán como en su misma fuente la sublime doctrina del Doctor predilecto de la Iglesia. Al terminar su lectura se ve la exactitud de estas palabras del autor: "Nada hay nuestro en este trabajo: orden y pensamiento, todo es de Santo Tomás y de él sólo; de nosotros no hay más que la condensación en fórmulas catequísticas ordenadas y dispuestas según el orden y disposición de la *Suma Teológica* para poner al alcance de todas las inteligencias el meollo y la substancia de su doctrina" (págs. XXI-XXII). Consta de tres partes como la *Suma,* si bien se da en él mayor extensión a las cuestiones prácticas que a las *puramente* especulativas, como conviene a un Catecismo; pero de toda la *Suma,* aun de las cuestiones más abstrusas, sabe sacar el autor excelente doctrina catequística, como por ejemplo del tratado de Dios uno y trino. Especialmente da mayor extensión al tratado de los actos humanos y de las virtudes, de la vida de Nuestro Señor Jesucristo y de los Sacramentos y Novísimos; y todo ello en forma dialogada y en estilo vivo y acomodado a todos.

Este Catecismo está llamado a realizar, o al menos a promover grandemente, la unidad completa de la enseñanza en la Iglesia: después de aprender el clero en los Seminarios la doctrina de Santo Tomás, como quiere la Santa Sede, podrá enseñarla al pueblo con este Catecismo, y así no habrá solución de continuidad entre la enseñanza del Seminario y la enseñanza catequística, sino que se ayudarán mutuamente. Esta manera de enseñar el Catecismo ahorrará a los párrocos muchos trabajos inútiles o poco fructuosos, y deshará no pocas dificultades de los fieles instruídos: los Mandamientos de Dios y de la Iglesia no aparecen en él como una imposición *ab extrínseco,* sino más bien como una consecuencia o un fruto necesario de las virtudes naturales y cristianas; brotan, por decirlo así, de la misma naturaleza del hombre y del cristianismo, ni son

otra cosa que la fórmula precisa de lo que debe ser el hombre como hombre y como cristiano. .....

El éxito obtenido es una prueba más de su valor; pues, apenas salida, está ya agotada la primera edición; y de varias partes han solicitado del autor permiso para traducirlo. ¿No habrá en España alguien que lo traduzca a nuestra lengua? Con esto pudiera hacer un gran servicio a los párrocos, a quienes lo recomendamos vivamente.

FR. SANTIAGO M.ª RAMÍREZ, O. P.

De Dubio methodico Cartesii. Disertatio historico-critica, por el padre PEDRO LUMBRERAS, O. P. Un vol. de XXIII-166 págs. Friburgi Helvetiorum, ex Typis Consociationis S. Pauli, 1919.

Como gran parte de este trabajo se publicó en LA CIENCIA TOMISTA, más que exposición de contenido, pega en este lugar un análisis crítico, como a veces se hace en los *Boletines,* refiriéndose a los fondos mismos de la revista, a los que se ha pasado revisión. Así vendrá a ser este trabajo *crítica de una crítica de la labor crítica de Descartes.* Por algo somos de la tierra del *alguacil alguacilado.* Con lo cual estamos muy lejos de pretender hacerlo mejor. El último que habla debiera hacerlo así, por contar con los datos de los demás, y en este caso, con datos de valer. Pretendemos sólo subrayar éstos y añadirles breves indicaciones.

En problemas tan sobados como éste de la *duda metódica de Descartes,* difícil es decir algo nuevo; sin embargo, el estudio históricocrítico del padre Lumbreras merece figurar entre los mejores que se han escrito sobre este punto. En la introducción expone el medio ambiente en que nació *la duda de Descartes;* y a la verdad, viendo la anarquía de las escuelas y su decadencia consiguiente, era muy natural se suscitase una duda radical y extremada. Descartes fué el que más clara la sintió y el que más alta levantó la voz contra el método entonces reinante en las escuelas. Después estudia en cuatro capítulos la *posición* de la duda cartesiana, su *desarrollo,* sus *dotes* y sus *frutos,* terminando con un *juicio crítico* de la misma. El padre Lumbreras ha estudiado a fondo la filosofía cartesiana y la expone con sinceridad, en estilo nítido y elegante; la duda de Descartes fué científica, real, positiva y *lógicamente,* o por sus tendencias, universal, es decir, más radical y más universal que lo que su autor pretendía; sus frutos fueron: 1.º, *pienso, luego existo,* como *principio* de la certeza; 2.º, la evidencia subjetiva, como su *criterio;* 3.º, la existencia y la veracidad de Dios, como su *fiador* (págs. 65-125). El juicio crítico del autor sobre la duda cartesiana lo condensa en estas palabras: "Breviter contrahens vitiorum summam, cartesianum dubium, quia non omnes complectitur philosophicas provincias, dicam insufficiens; quia reale, inutile; si particulare, illegitimum; si autem universale, quia positivum, non amplius esse methodicum, sed absolutum" (pág. 157).

Al final expone brevemente qué condiciones debe tener la verdadera duda metódica diciendo: "debet 1.º, *intra limites quidem speculationis* manere, propterea quod scientia, non autem praxis, cognitionem postulet quam diximus reflexam... Potest 2.º, *realis* esse: sive quia talem postulat ab errore ad veritatem transvectio, sive quia, dum veritatem possidemus, nullum ex se qui ad ipsam denuo redeamus, invictum obstaculum affert. At dubium ficticium aeque immo et melius diximus suppeditare... Particulari autem dubitatione non fit satis, sed *universalis requiritur.* In ipsis exordiis Criteriologiae, secundum totam sui latitudinem venit examinandum criticum problema: nulla est excipienda facultas, nulla subducenda veritas. Si enim vel una omittitur truncatum atque deficiens remanet. Sed accedit quod antecedenter ad quodlibet examen, veritas illa seu facultas certitudine nulla gauderet philosophica vel reflexa quam praecipue prosequimur. Cujusvis exclusio arbitrarie propterea fieret, cum ullum pro ejus valore occurrerit argumentum. Ideo Aristoteles, cuius fuit perpetue consuetudo ut in omnibus suis libris inquisitioni veritatis praemitteret dubitatio-

resquique dum particulares quaestiones exagitat, particulares dubitationes movet dum de veritate in genere et universali agitur, *universalem, ut notat* S. Thomas, *dubitationem* prosequitur". (Págs. 157-158; Cfr. *S. Tomam in III Metapl.*, lect. 1, n. 334).

Estas condiciones no nos parecen del todo claras, si se toman a carga cerrada. ¿Por qué la duda debe limitarse a lo puramente especulativo y no a lo especulativo-práctico, en que precisamente hay mayores motivos para dudar, puesto que hay mayor incertidumbre? Por otra parte, no veo claro cómo podemos, a mismo tiempo, y *circa idem*, poseer la verdad y dudar realmente. Además, la duda universal necesita explicaciones; no basta decir que es real o que es fingida; hay que determinar si es positiva o negativa, si es simple *suspensión* del juicio para investigar o comprobar la verdad, o es más bien un acto *positivo* de duda universal; y aun en este supuesto, ¿cómo se formula el problema? ¿Versará sobre la existencia y asequibilidad de la verdad, o sobre su esencia, quiero decir sobre su distinción radical del error, o sobre ambas juntamente? ¿Puede ponerse en duda, siquiera fingidamente, si hay distinción esencial entre lo verdadero y lo falso? Esperamos que el laborioso y diligente padre Lumbreras aclare estos puntos, que son capitales, como lo promete al final de su disertación. Si se trata de la mente de Aristóteles y de Santo Tomás sobre la duda universal, que parecen admitir, en el texto citado por el autor, hay que tener en cuenta lo que dicen sobre el progreso de la Filosofía (*I Metaph.*, lect. 1, n. 343 sgs. et I, q. 44, art. 2); ni deben echarse en saco roto las palabras del Santo Doctor comentando a Aristóteles: "Sunt autem hujusmodi dubitabilia *propter duas rationes: vel* quia antiqui philosophi *aliter* susceperunt opinionem de his *quam rei veritas* habeat, *vel* quia omnino praeter misereunt de his considerare" (ibid., núm. 338). Santo Tomás no admite que pueda dudarse real y positivamente de la verdad del principio de contradicción (*IV Met.*, lect. 6; *I Posteriorum Analyt.*, lect. 19, núms. 2-3), ni puede decirse lo contrario, sino *secundum vocem* et *secundum quamdam* falsam *imaginationem* (ibid., lect. 27, núm. 3). Creo que Santo Tomás no admitirá una duda *tonta* como método para filosofar *sabiamente*. Los motivos de la duda de Descartes y de los escépticos en general los expone con energía cuando dice: "Si enim dicatur eis (scepticis et universaliter de omnibus dubitantibus) quod inter contrarias opiniones credendum est magis sanis quam infirmis, et sapientibus quam ignorantibus, et vigilantibus quam dormientibus, ipsi *iterato quaerunt quomodo* possit *dijudicari* sanus *per certitudinem* ab infirmo, et vigilans a dormiente, et sapiens a stulto: et breviter in omnibus diversitatibus opinionum quomodo potest discerni quis illorum judicet recte in omnibus, cum quibusdam videatur aliquis esse sapiens qui aliis videtur stultus, et sic de aliis. Sed *istae dubitationes stultae sunt;* similes enim sunt illi dubitationi qua dubitatur *utrum nunc dormiamus an vigilemus*: bonum enim omnium distinctio per se non est..." (*IV Metaph.*, lect. 15, núms. 707-708). Y en otra parte dice: "*Non* est curandum disputare *contra quascumque positiones vel problemata* de quibus aliquis *dubitat* indigens *sensu vel poena;* unde contra istam positionem (que niega la existencia del movimiento) *non oportet disputare propter stultitiam dicentis*" (*VIII Physic.*, lect. 5, núm. 3). Ni son más delicadas las siguientes palabras: "Non enim requiritur ab aliqua scientia ut inducat rationem contra opiniones *manifeste falsas et improbabiles,* nam *quolibet profferente contraria opinionibus sapientis solicitum esse stultum* est, ut dicitur I Topicorum. Hoc est ergo quod dicit (Aristoteles) quod *intendere ad pesquirendum* si ens est sic unum, scil. *immobile,* simile est ac si disputaretur *contra quamlibet aliam positionem improbabilem,* ut puta contra positionem Heracliti *qui dixit omnia semper moveri et nihil esse verum,* vel contra positionem alicujus qui diceret quod *totum ens* est *enus homo,* quae quidem positio esset *omnino improbabilis*" (*I Physic.*, lect. 2, núm. 5). Todos estos pasajes y otros más, y principalmente el modo de filosofar *in actu exercito* de Aristoteles y Santo Tomás, se deben considerar para ver qué entienden por *duda universal*: en estas cuestiones críticas no hay

que dejarse llevar de un dogmatismo exagerado y apriorístico; pero tampoco de la fantasía y del prurito de aparecer más crítico, aunque sea metiéndose en un callejón sin salida. El padre Lumbreras no es ni de los unos ni de los otros, y su disertación merece ser consultada por todos los que quieran estudiar a fondo este problema fundamental de la Filosofía.

FR. SANTIAGO Mª RAMÍREZ, O. P.

1. **El verdadero escudo de Huesca,** por don RICARDO DEL ARCO. En 4.°, 44 páginas. Huesca, J. Martínez, 1918.
2. **Más sobre el escudo de Huesca,** por don RICARDO DEL ARCO. En 8.°, 28 páginas. Huesca, J. Martínez, 1918.
3. **El obispo de Huesca don Jaime Sarroca, consejero del rey don Jaime I,** por don RICARDO DEL ARCO. En 4.°, 59 págs. Barcelona, Imprenta de la Casa de Caridad, 1917.

1. A petición de la Alcaldía de Huesca remitió en febrero de 1918 el autor de este opúsculo al Ayuntamiento de aquella ciudad un informe relativo a cuál de los dos escudos que simultáneamente venía usando esta población desde el siglo XVI era el primitivo, decidiéndose por el que representa una cortina de muralla con tres torres almenadas en campo rojo y muesca blanca como emblema y blasón más antiguo y, por tanto, con derecho preferente a ser adoptado por la población.

Contra la tesis del señor del Arco se pronunció don Gregorio García Ciprés en un segundo informe, remitido al mismo Ayuntamiento, afirmando que el otro escudo, el que representa a un guerrero ecuestre, convertido por él en la efigie de San Jorge, simboliza mejor que el primero las glorias y tradiciones de Huesca, y, por tanto, no debe ser desechado. La creación de este escudo data del siglo XVI, mientras que la del primero se remonta a una mayor antigüedad, ya que desde el siglo XIII se encuentran representaciones del mismo.

El señor del Arco desvirtúa los falsos razonamientos en que se apoya su rival al atribuír valor heráldico a las monedas romanas de Huesca para emparentarlas luego con el escudo creado en el siglo XVI. Porque siendo idéntica la representación gráfica de esas monedas con la de otras poblaciones autónomas, se ve que carecen del valor representativo local que se les quiere atribuír.

La Real Academia de la Historia, vistos todos los informes, se decidió por la tesis del señor del Arco.

2. Teniendo en cuenta estos resultados, el Ayuntamiento de Huesca acordó adoptar para lo sucesivo el escudo que usara del siglo XIII al XVI y solicitó para ello la debida autorización del Ministro de la Gobernación, el cual, con fecha de 26 de julio de 1918, accedió a lo solicitado.

Llegadas las cosas a ese punto, y cuando se creía que el Ayuntamiento oscense mantendría hasta el fin su decisión primera, acordó no innovar cosa alguna en lo del escudo.

En este segundo folleto el señor del Arco contiende con su adversario Cipres acerca de la interpretación que éste da al mencionado dictamen de la Academia de la Historia y de la tergiversación que hace de la Real orden del Ministro. Rechaza también algunos cargos que Ciprés opone a su modo de proceder, y se ratifica en su tesis con razones de peso.

3. Hace algún tiempo dimos a conocer en esta revista una monografía del señor del Arco acerca de Vidal Cañellas, obispo de Huesca y consejero de Jaime I de Aragón. Con igual esmero ha trazado posteriormente el mismo autor la biografía de Jaime Sarroca, consejero también y gran privado de Jaime I y obispo de Huesca de 1273 a 1289. Es un estudio hecho principalmente a base de documentos contemporáneos que se conservan en el Archivo Capitular de Huesca. La abundancia de datos con que está enriquecido contribuye a ilustrar no

poco la historia de los monarcas aragoneses y nos suministra además algunas noticias inéditas, como la relativa a la disposición de Gregorio X ordenando que la elección en que se propuso a Sarroca para la silla de Huesca se hiciese de *consilio et assensu fratris Raymundi de Pennaforti... penitentiarii et capellani nostri* y con la cláusula irritante *si secus feceritis irritum decernentes*. Al final reproduce varios documentos de los que ha utilizado para el estudio monográfico.

Escritores palentinos (*Datos biobibliográficos*), por el padre AGUSTÍN RENEDO, O. S. A, Tomo I. A. L. En 4.°, XII-441. Impr. Helénica, 1919.

Sin esperar la publicación del segundo tomo damos a conocer a nuestros lectores esta nueva obra, que viene a enriquecer nuestras bibliotecas con el caudal inmenso de datos que encierra toda bibliografía fruto de largas horas de investigación y de paciente acotación de noticias perdidas en libros, revistas y papeles sueltos, impresos o manuscritos, que hoy son de fácil consulta, pero dentro de unos años habrán desaparecido casi totalmente. Inventariar la producción literaria de una provincia o región es tarea soberanamente abrumadora que implica un sinnúmero de dificultades, de las que "sólo podrá formarse idea —como escribe nuestro autor— quien sepa por experiencia lo que son trabajos de esta índole". En casos muy contados sale la obra perfecta, con perfección relativa, naturalmente, de una sola tentativa, tal, por ejemplo, como la *Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara*, de García Catalina, o el *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores de la provincia de Burgos*, de Martínez Añíbarro. Dada nuestra condición, es mucho trabajo ése para darle cima de una sola acometida, y hay que recurrir a esos *Ensayos* o *Intentos* o *Colecciones de noticias*, para que un segundo operario encuentre el camino más expedito y corone la obra.

El autor de este libro sólo realiza esa labor primera de exploración, según lo indica suficientemente el subtítulo de su obra. Los que en más de una ocasión hemos conocido las ventajas que reporta al historiador una colección biográfica o bibliográfica bien hecha, al tomar entre las manos una obra de éstas propendemos a ser demasiado exigentes. Tal artículo, decimos, no hace más que resumir a Nicolás Antonio; tal otro podía haberse completado con una visita de ocho días, a lo sumo, al archivo capitular de N. o al de la Universidad de B., donde el personaje en cuestión fué por muchos años canónigo o catedrático (1). Eso se dice, y ése es el ideal conforme al cual se deben hacer las cosas; pero ya se comprende que semejante tarea podrá realizarse con dos o tres docenas de escritores, pero de ningún modo con dos o tres cientos, a menos que uno dedique a ello toda su vida o una parte considerable de ella...

Y hacemos estas reflexiones, omitiendo otras muchas que nos ha sugerido la lectura de obras de esta índole, para que no se crea que menospreciamos el libro del padre Renedo al afirmar que es, además de *incompleto*, muy *asimétrico*. Se comprende que teniendo que hacérselo uno todo, después de haber agotado sus energías en completar la producción literaria de este autor porque nos tocaba más de cerca, al siguiente se le despacha con unas líneas tomadas de Echard o de tal *Crónica* monástica. Es también asimétrico porque de 163 escritores que comprende, más de la tercera parte son agustinos, y no es de suponer que realmente haya tal desproporción de agustinos y no agustinos entre los escritores de esa provincia. La explicación de este hecho es muy lógica y, más o menos, a todos nos ocurriría algo parecido, porque siempre se conoce mejor a los familiares que a los extraños.

Por otra parte, se nota también alguna desproporción entre los escritores modernos y los antiguos. Revisando cualquier bibliografía general de España se advierte, en efecto, que la provincia de Palencia fué poco fecunda en escritores durante los siglos del florecimiento de nuestra literatura; pero ¿es que de hecho

fué poco fecunda o es que hasta el presente no se han inventariado con diligencia sus producciones literarias? Bueno es que se inicie esa labor; mas no basta que para ello se limite uno a reunir lo que anda disperso en otros muchos libros: se impone, además, una revisión completa de todas las fuentes de información que atesoran datos ineditos, algunas de ellas desconocidas o inaccesibles a los bibliógrafos de antaño.

La identificación que propone el autor entre el franciscano Juan Gutiérrez y su homónimo dominico suponemos que es un *lapsus* de memoria, ya que ni alega ni existen razones en pro de esa identificación.

Antes de poner fin a esta reseña, debemos hacer constar que la biografía y bibliografía de los escritores modernos está hecha con esmero, tal vez con excesivo escrúpulo, y de los escritores antiguos se anotan hechos y escritos inéditos en cantidad más que suficiente para que el libro merezca figurar entre las demás bibliografías provinciales publicadas hasta el presente.

FR. V. B. DE H.

Biografías (*padre fray Leonardo Cortés, padre fray Pío Sarabe, padre fray Juan de Zulaica*), por el padre fray BERNARDINO IZAGUIRRE, O. M. Un volumen de 11 ½ × 18 cm., de XIII-240 págs., con grabados. Encuadernado en tela, ptas. 2,50. Certificado, 0,35 más. Luis Gili, edit. Clarís, 82. Barcelona, 1915.

Esta obrita comprende las biografías de tres ilustres misioneros franciscanos, "notoriamente célebres en el Perú", según en la introducción del libro se lee. "Todos tres han influído poderosamente en la vida social y religiosa del Perú." El padre Cortés, obligado por la obediencia, hizo su autobiografía, que pone el autor al principio de su obra, completándola luego con otros apuntes biográficos y algunos comentarios. Murió el padre Cortés en los Descalzos de Lima a 22 de diciembre de 1911. El padre Pío Sarabe y el padre fray Juan de Zulaica, aunque notables predicadores y misioneros, no tuvieron tanta resonancia como el anterior. Su centro de acción fué más limitado. La lectura de esta obra es muy provechosa para las almas.

La Emperatriz del mundo (*Estudio sobre Dulcinea del Toboso*), por AURELIO BÁIG BAÑOS. Impr. del Asilo del Sagrado Corazón de Jesús, Juan Bravo, 3. 1916.

Respecto de este folleto apenas sabré qué decir. Y es porque me empalaga tanta nota, tanto comentario, tanta interpretación y tanto enfadoso estudio sobre la gran obra cervantina. Esto de no querer ver en ella más que simbolismos, dobles intenciones y sentidos diversos, en los cuales no soñó siquiera Cervantes, va adquiriendo una pesadez insoportable. El autor encuentra en el *Quijote* dos Dulcineas distintas, como otro podrá encontrar acaso una docena. Mas siendo esto verdad, ¿podrá contarse como una buena cualidad de la obra? Siempre se ha dicho que en el drama y en la novela no saber sostener los caracteres es un grave defecto. De modo que con estas disecciones y abstraimientos, lejos de aquilatar el valor de la obra, se desvirtúa y empequeñece. Creo, pues, de mejor efecto dejar cada cosa en su lugar, que con esto bastante tiene Cervantes. Su palabra, aunque bella, no es la palabra de Dios, que abarca en su sencillez varios sentidos y simbolismos.

FR. ANTONIO GONZÁLEZ, O. P.

---

(1) En este segundo caso se encuentra el escritor palentino *Juan Cantero*, de cuya abundantísima producción literaria, desconocida por el padre Renedo, hemos dado cuenta en uno de los números de esta revista (de enero-febrero de 1919).

Tratado de las leyes y de Dios Legislador, por el padre Francisco Suárez, de la Compañía de Jesús, granadino, Doctor eximio y Catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Coimbra. Vertido al castellano por don Jaime Torrubiano Ripoll, de la Facultad de Teología. Madrid, Hijos de Reus, editores-impresores-libreros, Cañizares, 3 dupl,cado. 1918.

Quien se haya dado cuenta de la gran confusión que hay entre los autores modernos sobre el origen y la naturaleza de las leyes comprenderá la gran importancia que tiene la presente obra y los merecidos elogios que la Prensa va tributando tanto al traductor como a los editores.

Yo creo que en lo que se refiere a la filosofía de las leyes nada importante han dejado por decir los autores escolásticos. De la obra jurídica de Santo Tomás ya dijo Balmes: "Sn tratado de las leyes es un trabajo inmortal, y a quien lo haya comprendido a fondo nada le queda por saber con respecto a los grandes principios que deben guiar al legislador."

Suárez, como él mismo confiesa en el prólogo, ha tomado como principal guía en la elaboración de su magna obra a Santo Tomás. Muchos capítulos, en efecto, del *Tratado de Leyes* del Doctor eximio son verdaderos y hermosos comentarios a los artículos del tratado *De legibus* del Doctor Angélico.

La obra de Suárez no presenta, sin embargo, el carácter de un simple comentario; más propiamente la calificaríamos con el nombre de enciclopedia, en la que Suárez recoge las principales opiniones de los juristas y juzga con noble independencia.

La obra consta de los siguientes tomos:

Tomo I, que contiene: "De la ley en general y de su naturaleza, causas y efectos." Tomo II, que contiene: "De la ley eterna y de la natural y del derecho de gentes." Tomo III, que contiene: "De la ley positiva humana en sí misma y en cuanto puede considerarse en la pura naturaleza en el hombre, la cual se llama también ley civil." Tomo IV, que contiene: "De la ley positiva canónica." Tomo V, que contiene: "De la variedad de las leyes y principalmente de las divinas."

No hay para qué ponderar la obra patriótica que realiza lo mismo el señor Torrubiano que los hijos de Reus al ofrecer al público obras como la presente.

Verter al castellano los libros de nuestros grandes teólogos y juristas es poner en contacto espiritual nuestra España de ahora con la España del siglo de oro; es contribuír a que vuelvan a ser las directoras del movimiento político-social aquellas luminosas ideas que fueron el principal factor de nuestras pretéritas grandezas.

FR. E. VIGIL.

Tratado elemental de Filosofía *para uso de las clases, publicado por profesores del Instituto Superior de Filosofía de la Universidad de Lovaina, traducido de la cuarta edición francesa (1913) por el reverendo padre fray* JOSÉ DE BESALÚ, *O. M. Cap. Segunda edición revisada.*—Luis Gilí, Barcelona, 1917.

Saben muy bien los que se interesan por los estudios filosóficos que los profesores del Instituto Superior de Filosofía de Lovaina publicaron, no ha muchos años, un *Tratado elemental de Filosofía,* nítida síntesis de las ideas tomistas en parangón con las ideas modernas y hasta nuevas. Huelga, pues, decir que es un texto altamente recomendable por su espíritu cultísimo, por su modernidad discreta, por su tomismo antiguo, pero remozado por el saber contemporáneo. El reverendo padre de Besalú realizó el designio feliz de traducirlo a nuestro idioma.

La versión va en tres tomos. El primero nos da la Cosmología, por D. Nyd; la Psicología y Criteriología, por D. Mercier; el segundo, la Metafísica, Teodicea y Lógica, por D. Mercier; el tercero, la Filosofía Moral, por A. Arendt; el Derecho Natural, por J. Halleux; la Historia de la Filosofía, por M. de Wulf; el Vocabulario, por G. Simons, y las Tesis, que resumen las prin-

cipales doctrinas filosóficas contenidas en toda la obra. Nos parece que la versión es correcta y exacta, cuanto cabe, y que está impresa en clarísimos tipos. y que no es cara, según los tiempos que corren. La recomendamos, pues, encarecidamente a cuantos alumnos deseen instruírse en un tomismo legítimo, fiel a la divisa del inmortal León XIII. *Vetera novis augere atque perficere.*

La estrella de los mares, *o sea el culto a la Virgen del Carmen mediante los ejercicios de su mes de julio, Novena y Triduo,* por el padre fray GABRIEL DE JESÚS, C. D. Madrid, Nueva Librería Católica del Amo, Acedo y Compañía, 1918.—En 8.°, XXIV-215 págs.

Este devocionario, muy completo por cierto, respira todo él un ternísimo amor a la Virgen del Carmen. Ponderando con férvido entusiasmo su santo Escapulario, encarece el padre Gabriel que los devotos deben llevarle, no mecánicamente, *sino en espíritu y en verdad,* huyendo la culpa y practicando las virtudes y, en particular, la humildad y la pureza. Le recomendamos a las almas buenas, al par que felicitamos a su celoso autor, bien conocido por libros de esta índole.

Principio di nazionalità e amor di patria nella dottrina cattolica, por Fr. AGUSTINO GEMELLI, O. F. M. Tercera edición. Turín, Libreria Editrice Internazionale, 1918.—En 8.°, 103 págs.

Propónese el padre Gemelli "reivindicar la concepción cristiana del amor de la Patria y mostrar cómo el patriota cristiano tiene en los principios de su fe el mejor medio de estimularse a cumplir sus deberes con la Patria y la norma segura para cooperar al desenvolvimiento de su nación".

A este propósito estudia brevemente la nacionalidad en su origen y en sus factores físicos, psíquicos, históricos, en su espíritu, en su aplicación, en sus relaciones con la moral de la justicia. Concluye de su análisis que "la paz futura no habrá de reposar en el reconocimiento del principio de nacionalidad, sino en el reconocimiento y en el servicio de la justicia de parte de las naciones". Parécele que con eso realizó su fin concreto último, que era "demostrar que Alemania justificó, ante todo, con una concepción pagana de la doctrina de la nacionalidad su agresión a la paz de Europa y los delitos contra el derecho y la moral, y que ella, valiéndose de la misma doctrina, querría ahora establecer el adviento de la Mitteleuropa".

A la conclusión del padre Gemelli, ¿qué diría Wilson? ¿Qué los impávidos italianos que reclaman Fiume?

La politique de l'honneur, par H. CARTON DE WIART. París, Blondet Gay, 1917. —En 8.°, 262 págs.

Pocas líneas dedicaremos a este opúsculo, hoy sin actualidad. El ministro señor de Wiart habla de la agresión de los "bárbaros" alemanes, del bravo ejército belga, de las poblaciones belgas, tan sufridas, tan fieles al Rey, de las razones profundas de la resistencia al invasor, de los espectáculos y enseñanzas de la guerra. Todo lo dice, en tonos vivísimos, para glorificar a Bélgica, "la garantía del derecho universal", como dijo P. Deschanel. Puede que en 1919 no se entusiasmen los belgas con sus aliados tanto como en 1917, cuando publicaba estas páginas el señor de Wiart.

FR. M. GARCÍA.